
REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
<i>Notas Editoriales</i>	373
<i>Reconstrucción del Alcázar de Don Diego Colón</i> , por Ramón Lugo Lovatón	375
<i>(Colección Lugo)</i> Recopilación Diplomática relativa a las colonias Española y Francesa de la Isla de Santo Domingo	379
<i>Sentencias Penales de la Epoca haitiana</i> , de 1822 a 1831..	400
<i>Episodios nacionales</i> , por Ramón Lugo Lovatón	409
<i>Exposición</i> , por el General Eusebio Puello	417
<i>Indice General de los libros Copiadores de la sección de Relaciones Exteriores</i>	422
<i>Erratas principales advertidas</i>	435
<i>Indice 1954 Volumen 17</i>	437

Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR
RAMON LUGO LOVATON

XVII

CIUDAD TRUJILLO, R. D. OCTUBRE - DICIEMBRE 1954

NUM. 83

NOTAS EDITORIALES

Natalicio del Benefactor de la Patria

El pasado 24 de Octubre, día de San Rafael Arcángel, de la Bandera Dominicana y de las Naciones Unidas, el pueblo dominicano celebró un aniversario más del nacimiento y onomástico del Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

El dominicano eminente nacido en San Cristóbal, acaba de cumplir un año más de su fecunda existencia, y en las grandes ciudades del país, en las poblaciones de segunda categoría, en las pequeñas villas, aldeas, parajes y en los más apartados rincones de la República, festejan la fecha memorable e histórica, como tributo de respeto y gratitud, a quien es, por múltiples derechos, el más esclarecido conductor de los destinos nacionales y el Padre de la Patria Nueva.

Durante el cuarto de siglo próximo a cumplirse, de su impar y agotadora gestión administrativa, su dinámica de Gobierno ha alcanzado proyecciones insospechadas y ha dado a la Nación los perfiles de un progreso permanente y las normas de una disciplina que ha constituido a la República, en el ámbito de una pequeña gran nación.

Hacemos votos fervientes porque la providencia conserve la salud y energías del Generalísimo Trujillo, para seguridad de la Patria y mayor gloria de su nombre ilustre.

Publicaciones históricas:

Historia de la Nación Cubana.—Publicada bajo la dirección de Ramiro Guerra y Sánchez, José Ma. Pérez Cabrera, Juan J. Remos y Emeterio S. Santovenia, 1952, Editorial Historia de la Nación Cubana, S. A. la Habana, en diez volúmenes que abarcan desde

la Epoca Precolombina hasta 1951, divididos por asuntos que estudian la historia completa y la evolución de la Nación Cubana. Esta obra, editada con motivo del cincuentenario de la Independencia de Cuba, fué hecha con un sentido realista y una notable distribución de materias por cada tomo. Los índices están al comienzo de cada volumen y las Notas y Fuentes al final de los mismos. La intención y el propósito con que fué escrita esta obra gigantesca de colaboración cordial y eficiente, se hallan en las Palabras Preliminares del tomo I.

Ambito y Ruta de Reyes y de Prud'Homme. Con motivo del traslado de sus restos a la Catedral, por Ramón Lugo Lovatón, 58 págs., Editora Montalvo, C. T., 1954.

Como una separata de ese mismo trabajo publicado recientemente en el Boletín del Archivo, y como publicación oficial de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, se acaba de editar un opúsculo muy útil que contiene además de dos bosquejos biográficos de los autores del Himno Nacional, las iniciativas del Generalísimo Trujillo y del General Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, que provocaron, en 1934 y en el presente año, respectivamente, la ley que dió al Himno carácter oficial y la que dispuso el traslado de los restos de Reyes y de Prud'homme a la Capilla de los Inmortales. Figuran también, el panegírico en torno a dichos próceres, pronunciado en el Consejo Administrativo, por el Señor Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de lo Interior, y las actas de exhumación e inhumación de los restos. Finalmente contiene este opúsculo 10 fotografías, entre ellas: las fotografías del Generalísimo y del Honorable Sr. Presidente de la República; las de Reyes y Prud'homme; diversos aspectos del traslado, y en papel esmaltado, impresas, las estrofas del Himno y el Arreglo para canto y piano del mismo.

Reconstrucción del Alcázar de Don Diego Colón

Por Ramón LUGO LOVATON.

El día 7 del presente mes de Octubre, el Generalísimo Trujillo hizo en la Ciudad de New York una sensacional declaración. Anunció que el Gobierno de la República Dominicana acababa de contratar los servicios de cuatro prominentes Arquitectos españoles, especializados en trabajos arqueológicos, para restaurar íntegramente, con sus características y su atmósfera originales el legendario Alcázar de Don Diego Colón y Muñiz, ilustre hijo del descubridor de América, Gobernador que fuera de La Española, cuando se iniciaba propiamente en esta ciudad, la singular empresa de la Colonización de América.

Después de la Catedral de Santo Domingo, ningún otro edificio colonial de principios del Siglo XVI, tiene la importancia histórica, social y política del famoso Alcázar, palabra que en árabe quiere decir, Casa del Príncipe. En España, los más notables son el de Sevilla, construcción morisca comparable con Alhambra de Granada; el *Alcázar Viejo de Córdoba*, edificado por los moros y el *Alcázar Nuevo*, construido por Alfonso XI, quien construyera también el histórico Alcázar de Segovia. Toledo ha sido ciudad de varios Alcázares, entre ellos aquel que mandara edificar Carlos V, incendiado y destruido en el siglo XVIII, donde en 1936 ilustrara su nombre con heroica defensa el General Moscardó.

La "casa morada" que ordenó construir el hijo del ilustre genovés, en una hermosa emplanada que había junto al río Ozama, vecina a la residencia de don Francisco de Garay, mejor conocida como Casa de El Cordón, ha recibido en el transcurso del tiempo, las siguientes denominaciones: Palacio de don Diego, Alcázar de Co-

lón, Casa del Almirante, y simplemente El Alcázar, mientras para el Tesorero General de la Colonia, don Miguel de Pasamonte, y para el Obispo Rodríguez de Fonseca, enemigos del Almirante y de su hijo, aquella morada, constituía más bien una Casa-Fuente, atribuyéndole a don Diego, mil disimulados propósitos independentistas de la Corona de España, calumnia que le trajo grandes amarguras al ilustre hijo de Cristóbal Colón.

En esa oportunidad, por encargo de sus majestades, de paso para Cuba, en 1512, Amador de Lares, Contador: "muy diestro en las cosas de la guerra y que había gastado muchos años en Italia", visitó la ciudad de Santo Domingo, para que testificara si el Palacio del Virrey, como se decía constituía o nó una fortaleza. Refiere el Padre las Casas, que Lares, autorizadamente, luego de examinar la construcción, y ver que estaba llena de ventanas y portones, desmintió la intriga a favor de don Diego.

El Alcázar fué construido con piedras de las canteras aledañas a la ciudad de Santo Domingo, labradas en gran parte por indígenas, que trabajaban en la obra, dirigida, según documentación fehaciente, por algunos "maestros obreros" que firmaron contratos en España con el Arquitecto Alonso Rodríguez en fecha 25 de mayo, 1510, y que el 13 de junio del mismo año, tomaron pasaje para La Española, a fin de ejecutar aquí "las obras que les mandaren".

En su artículo titulado: "El Palacio de don Diego Colón", refiriéndose a los diversos órdenes arquitectónicos que se encuentran en el Alcázar y a sus interiores, escribió el profesor Félix María Pérez Sánchez, hace poco fallecido, lo que sigue:

"Según opinión autorizada la arquitectura civil colonial de Santo Domingo es única", no influida, empero, "por las artes indígenas".

"Durante los tres siglos que precedieron a la construcción del Palacio de don Diego Colón, no hay en España un solo edificio de su estilo. Mezcla de todos los órdenes arquitectónicos predominantes en la época de su erección, abundan en este edificio las ventanas románicas con sus poyos góticos, altos festonados o multilobulados del arte isabelino, arranques de arcos de medio punto apoyados en capiteles dóricos que produjo el Renacimiento, destacándose como una preciosa filigrana el portalón de líneas renacentistas, que daba acceso al edificio en general, el cual luce una hermosa greca de acanto, con un lema criminalmente destruido en parte y hasta la fecha indescifrable, que yo supongo algunas sentencias latinas, sobre un marco de auténtica ornamentación gótica".

"Dos escaleras en el interior daban acceso a la planta alta, de las cuales se conserva una en buena parte, después que fueron des-

truidos totalmente sus escalones. Una tercera escalera de caracol, que se desarrollaba dentro del más hermoso torreón, también destruida totalmente, conducía por el exterior a los apartamentos destinados a cocina y dormitorios de la servidumbre”.

“En su interior y al centro, en ambas plantas, contiguas a las galerías, se hallan los compartimentos de mayores dimensiones, que debieron ser salas de recibo”.

“A uno y otro lado aparecen divisiones más pequeñas. Las de la planta baja dedicadas posiblemente, a despachos, archivos, bibliotecas, depósitos de suministros, etc., al servicio del Gobernador, las de la planta alta a dormitorios, roperos, almacén de provisiones, oratorio y demás servicios propios de la familia”.

“A mediados del siglo XVI las obras del amurallamiento de la ciudad sobre la orilla del Ozama llegaban al promontorio en que el Virrey había erigido su Palacio”.

“Entonces el montículo natural quedó convertido en un amplio fuerte almenado, comprendido entre la Puerta de San Diego y la de La Atarazana. Una escalera de ladrillos, por el este, adosada a la muralla, estilo romano, conducía y aun conduce al patio. Todas estas obras se hallan bastantes conservadas, menos la Puerta de La Atarazana, demolina hace pocos años por necesidad del tránsito, cada vez más intensificado por las operaciones del puerto”.

Gonzalo Fernández de Oviedo, que debió conocer bastante bien las Casas Moradas de don Diego, construcciones de tipo civil y no militar, manifestó al Rey que: “...como en vez toda de piedra i mui buenas piezas i muchos... es tanto que V. M. podría estar tan bien aposentado como en uno de las más cumplidas casas de Castilla”.

Don Diego Colón, llamado el Segundo Almirante, luego de su beneficioso matrimonio con doña María de Toledo y Rojas, de la ilustre casa de los duques de Alba, fué nombrado Gobernador General de las Indias, y arribó a Santo Domingo el 11 de Julio de 1509, para reemplazar a Don Nicolás de Ovando.

Cuando su palacio, conocido en buen romance castellano, como “Casa Morada”, estuvo terminado, en él se instaló la pequeña Corte de aquellos ilustres esposos, compuesta de caballeros y damas de familias distinguidas, que dieron un nuevo ambiente de refinamiento y buenas costumbres, a la primera ciudad del Nuevo Mundo, poblada en su mayor parte, por funcionarios de escasa moral y por gentes ansiosas de lucro y aventureros.

En 1520, después de pasar algunos años en España defendiéndose de calumnias e intrigas, retornó Don Diego a la ciudad de Santo Domingo para hacerse cargo nuevamente del Gobierno de la Co-

lonia, pero en marzo de 1524 viose de nuevo precisado a regresar a la Corte, atendiendo a una llamada del Rey que tenía el propósito de no dejarle volver al Nuevo Mundo. Parecía que la presencia en La Española de don Diego y su esposa, interfería algunos propósitos reales. La suerte adversa que siempre persiguió al Gran Almirante, fué la mejor herencia que dejó a su hijo.

La morada de don Diego Colón caería más tarde en el abandono. La soledad sería por siglos la ocupante del antiguo Palacio, y aquella señorial morada, lentamente, al paso de los siglos, iría perdiendo sus techos, sus pisos, escaleras, ventanales, ajimeces, portales. Sus paredes recubiertas por fina y filtrada argamasa irían desnudándose poco a poco hasta quedar en la piedra viva, cortada en bloques para la soberbia edificación. Sus salones en ambas plantas; sus recias viguerías, sus anexos en la planta baja; sus pasillos, sus garitas, almenas, todo fué perdiendo su esplendor original hasta quedar convertido el Palacio de don Diego en ruinas históricas de gran valor, pero abandonadas.

El Generalísimo Trujillo, hace muchos años, fué el primero en interesarse porque se cuidaran aquellas ruinas, rodearlas de jardines, colocar guardas y revestirlas de la dignidad que merecían.

Ahora, al ordenar la reedificación fiel del Alcázar, disponiendo que expertos españoles lo reconstruyan con todo el esplendor y los detalles que tuvo originalmente, nuestro ilustre Jefe y el Gobierno Dominicano, han dado los pasos iniciales, firmes y decisivos como siempre, para convertir en realidad algo que antaño nos parecía imposible, cuando en nuestra mocedad, conocimos aquel lugar, entonces abandonado y sucio, con el nombre de El Solar del Almirante, rodeado de casuchas miserables y patios inmundos, que ocupaba un vecindario pobre, que ningún respeto podía tener por el Alcázar.

Cuando el Palacio de don Diego y de doña María de Toledo se haya reconstruido totalmente, aquellos que lo visiten, con un poco de imaginación, podrán sentirse como si vivieran en aquel colonial Santo Domingo de los comienzos del siglo XVI.

COLECCION LUGO

*RECOPILACION DIPLOMATICA RELATIVA A LAS COLONIAS
ESPAÑOLA Y FRANCESA DE LA ISLA DE
SANTO DOMINGO*

(Continuación)

Vous avez raison de vous plaindre de la justice de nos juges. Je conviens volontiers avec vous que c'est un malheur répandu dans toute l'Amérique, causé par la grande ambition des juges ou ministres tant politiques que ceux de la guerre. Dieu veuille que les affaires d'Espagne puissent changer afin que le Roy jouissant d'une paix tranquille, puisse y mettre ordre.

Nota: Carta de Nolívos a Mgr., del 26 Mayo 1711:

J'ay l'honneur de vous informer avec un sensible douleur, de la mort de Mr. le Comte de Choiseul.... Il partit le 15 Avril du Petit Goave, la nuit du 5 à 6 May il fut blessé dans la Thetis. Il est mort de ses blessures le 18 May à la Havane.

Nota: Carta de Blénac a Mgr., de Rochefort 7 Oct. 1712 dando las gracias por el nombramiento al Gobno. de St. Domingue y de la lieutenance Gralle. de la Amérique.

Col. C9, 1ère. Série 10

Corresp. Gralle.

M. de Blénac, Gr. Gral.

et M. Mithon, Intendant.

1713-1714

10

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr. del 10 agosto 1713:

On n'a peut être eu que trop d'exactitude à empêcher la chasse dans l'isle de la Tortue, les moutons et les cochons y sont tellement peuplé qu'ils se nuisent par leur grand nombre...

Il est vray, Monseigneur, que plusieurs nègres des quartiers François passèrent dans les quartiers espagnols en 1692 lors de l'irruption des ennemis, et d'autres y ont encore passé même depuis notre reunion avec l'Espagne, à qui le Président Morfy a donné la liberté pour certaines sommes. Tous ces nègres ont établi un bourg près de St. Domingue, où ils peuvent être au nombre de 4 à 500. Nous estimons qu'il seroit très dangereux de les rappeler dans les quartiers François par une declaration du Roy qui les affranchisse; nous sommes même persuadés qu'ils ne voudroient pas y venir, jouissant de la liberté chez les Espagnols, où ils sont rassemblés dans un bourg et où ils ont leur maison et des terres depuis longtemps.. Cette condescendance seroit bien observée par les esclaves de la colonie, attentifs et très éclairés sur ce qui les concerne et ne pourroit avoir que des conséquences fâcheuses. Nous n'avons desjà que trop de nègres qui désertent journellement ches les Espagnols, d'où l'on ne peut les retirer par la protection qu'ils trouvent ches les commandants des quartiers éloignés, qui sont la plupart mulâtres. Ils les retirent ou les laissent servir dans les hates des nègres libres Espagnols. Nos nègres seroient encore bien plus invités à la désertion par cette declaration d'affranchissement dans l'espérance d'une pareille grâce après un long séjour ches les Espagnols. Nous en avons conféré avec M. de Paty et avec les principaux habitans qui se sont trouvés de ce sentiment.

Nous venons de vous observer, Monseigneur, que les commandants Espagnols des quartiers éloignés favorisoient la retraite de nos nègres contre le droit de gens, et malgré notre reunion avec la couronne d'Espagne. Nous vous supplions, Monseigneur, d'en faire parler à Sa Majesté Catholique par l'Ambassadeur de France. Nous sommes persuadés qu'un ordre de sa part obligerait Mr. le Président de St. Domingue, homme de mérite et très désintéressé, de renvoyer ceux qui nous sont déserté depuis l'union, sans avoir égard aux libertés données mal apropos par le President Morfy, et l'engageroit à tenir la main que les commandants des quartiers n'en retirassent aucun, non plus que les soldats quand ils désertent...

...les Boucaniers, flibustiers et autres (*vagabonds sans aveu*) prirent possession peu à peu des quartiers que nous occupons présentement, et qu'en cette consider[atio]n Sa Majesté n'a pas cru devoir y établir aucuns droits n'y aucuns fermiers. Il nous paroît de justice de leur faire supporter de moindres charges qu'aux colons des autres Ysles, et de les conserver dans leurs privilèges par le mérite de leur fondation.

Nota: Carta de de Paty & Mithon a Mgr., de St. Domingue, 10 Enero 1713:

Mr. Mithon a tout fait qu'il a retiré une partie des sommes deues à l'assiente par le Président Morfy; il reste encore 1500. Quelques piastres dont il ne peut avoir raison n'y ayant plus d'effets à St. Domingue appartenants à ce Président...

Nous avons toujours continué de vivre en bonne intelligence avec le Sr. Landeche et l'archevêque de St. Domingue; ce prelat a été nommé à l'Eveché de Caraque dont le revenu est Beaucoup plus considérable. Nous avons été très fâché de le perdre en cette Ysle par la protection qu'il donnoit aux François; il n'a pas moins été regreté des Espagnols, qu'il déffendoit autant qu'il luy étoit possible, de l'opression du Président Morfy. Il est arrivé depuis peu un Gouverneur pour occuper cette Présidence et un nouvel Archevêque; Mr. d'Arquyan et Mithon les ont tous deux prevenus d'honnêteté.

Nota: Carta de Blénac a Mgr., de Leogane, 7 Julio 1713:

J'y suis arrivé le 20e. du mois dernier. J'y ay trouvé la colonie fort unie, le service de Dieu s'y fait parfaitement bien;

...M. Mithon est un officier plein de justice, de désintéressement et de vertu.

Nota: Carta de Blénac a Mgr., del 19 agosto 1713:

Il m'est revenu que par envie et par vanité plurs. habitants de cette collonie avoient achepté des Espagnols des chevas jusques à quatre cent francs la pièce. Comme ce seroit un moien pour sortir tout l'argen de nos quartiers et que les Espagnols ne peuvent s'en deffaire qu'à nous, ie vais faire une déffence à aucun François de donner plus de cent francs de la pièce sous peine de pareille somme d'amende et de confiscation du cheval au profit de l'hôpital.

Nota: Carta de Arquyan a Mgr., del Cap. 20 febrero 1713:

Mr. de Charitte partit il y a deux jours pour aller faire un tour de promenade à St. Domingue Espagnol avec sa femme et sa fille; vous luy aves aparavant donné quelque ordre secret de parcourir cette ([terre]) coste puisque pour vous en porter des memoires. Il laisse partir la Valleur, et tous les vaisseaux sans se rendre à la Martinique. l'ay cepandant pris la liberté de luy faire remarquer il y a déjà long tems

l'endroit de vostre lettre qui luy prescrit toute diligence à s'y rendre.

(Se queja Arquian a Mgr. el 28 febrero 1713 de haber sido reemplazado por Blénac a quien escribe felicitándolo)

(No podía convenir a Mgr. un hombre que le escribe (18 mayo 1713): Je vous supplie très humblement et très instamment de vouloir, bien d'un ton un peu plus d'amy que de Ministre, me renvoyer les lettres; vous jugerez par mes repliques si je vieillis sans profiter, ou si je me perfectionne en vieillissant. Felix quem faciunt aliena pericula cautum.

Nota: Una hojita sin firma ni fecha (1) que dice así:

"Estant arrivé le 21e. février à St. Domingue dans un bateau de l'escadre à Monsieur Cassari, commandez par le Sieur Bernier pour l'entreprise de Corossolle, nous dismes à Messieurs les Espagnolles que Mr. Cassari devoit leur envoyer deux de ses vaisseaux pour leur vendre des nègres. Sur cette nouvelle, ils se sont figurez que le dit Sieur Cassari devoit les surprendre par mer et que l'arivez de Monsieur Chary estoit pour se joindre et se rendre mestre de la ville et prendre possession du Gouvernement avec 500 hommes qui l'accompagne. Dans cette croyances les principaux présentèrent de la part de la populace une requeste au Président: demandèrent que tous les François qui estoient dans la dite ville furent mis au fort St. Gerome, craignant qu'ils ne se joignassent avec les prétendu troupe du dit Sieur Charyte, à quoy le dt. Sr. Président n'a point voulu consentir, leurs persuadant du contraire et s'offrit caution pour les rassurer, assurant à la populace que le voyage du dit Sr. Chary n'estoit que pour promenade et pour le voir, ce que les fit calmer et rassurer, quoyque cependant les habitants de Cotouy se sont exposé à son passage luy demandant le sujet de son voyage, dont le Capitaine Laune quartier de la Begue, où mon dit Sieur Charyte avoit resté cinq jours par la pluy, a esté obligé d'envoyer un exprest au dit lieu pour le laisser passer.

Le mesme Sr. deuime dit que tous les moines étoient armés. Le Sr. Sautreuil comend. un bateau raporte mesme chose".

Nota: Carta de Arquian a Mgr. de Pt. Goave 7 Junio 1713:

Mr. de Charitte que je vous ay mendié il y a près de trois mois avoir esté avec femme et enfant à la ville St. Domingue, a eu à son arrivée une aventure burlesque dont je joins icy le mémoire en propre

(1) Tiene escrito arriba con lápiz: 1713.

original, tel que me l'a donné un officier de l'Escadre de Mr. Cassari qui a relâché à St. Domingue. Mr. de Charritte n'étoit point encore de retour au Cap au départ du dernier courier que j'en ay ressu; son départ de St. Domingue pourra bien encore estre acompagné de quelque sien. Si j'en aprens des nouvelles, j'auray l'honneur de vous en faire part et vous en divertiray sur tout s'il n'y a point de sang répandu.

(Arquyan dice que no es el único en sufrir de la petitesse du genie borné de Mr. de Blénac)

Nota: Carta de Charritte a Mgr. del Cabo (en donde era Gobr.) 28 enero 1713:

...Attendant que je m'embarque (pour la France) je vais en entreprendre un autre pendant que j'ay un peu de santé. Il y a longtemps que j'ay une extreme envie de voir les quartiers espagnols de cette Isle et je me flatte que votre Grandeur approuvera que je la satisfasse. La principale fin de cette caravanne qui sera d'environ quarante jours de marche, est de sçavoir par moy meme tout ce qu'on m'en a dit diversement, affin de pouvoir luy rendre un fidelle compte sur les observations que j'y feray. Pût estre que ceux qui seront trop ingénieux sur les motifs de mon voyage, voudront-ils l'attribuer à mes propres intérêts, parce qu'ils sçavent qu'il m'est deub plus de cinq mille piastres par des divers Espagnols, dont je n'ay pû retirer un sol depuis plus de sept ans. Mais je supplie votre Grandeur de croire que je n'ay aucune espérance d'en estre payé; du moins partiray je dans le dessain de leur rien demander pendant que je seray chez eux, et qu'il n'y a uniquement que la curiosité d'avoir une entière connoissance de toute l'isle qui me porte à aller voir les androits habitez par les Espagnols où je n'ay pas esté. Allant à la ville de St. Domingue je tiendray le chemin de la coste du Nord et en revenant celluy du Sud, et par là je passeray dans tous leurs establissemens.

Nota: Carta de Charritte a Mgr. de 3 setiembre 1713 (del Cabo):

J'eus l'honneur de vous marquer, le 11 du mois Janvier, les raisons qui m'empêchoient de passer par La Valeur... Je pris aussi la liberté de vous informer du voyage que j'allois faire dans les quartiers Espagnols de cette Isle, et des véritables motifs qui me le faisait entreprendre dans l'espoir que vous l'approuveriez. Des circonstances et des contre temps que je ne pouvois pas prévoir, ont retardé mon retour au Cap de quatre mois, et j'ay enfin finy ma

caravanne avec plus de disgrâce que je ne l'avois commencé et même continuée jusques à Leoganne, où j'ay tombé malade dangereusement et dont je viens d'arriver depuis six jours, après y avoir esté allisté pendant quinze jours avec la fièvre double tierce.... a luy ⁽¹⁾ rendre compte de vive voix, du voyage que je viens de faire, s'il m'estoit possible de le faire par escrit je luy en enverrois un journal détaillé...

(En esta carta contesta reiterando su petición del Gno. de St. Domingue a Mgr., quien parece que le escribió dando a entender que tal petición era demasiada pretensión de su parte; dice que ha nacido gentilhomme y gobernado 4 años la Colonia como Gdor. ad interim).

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr. del 3 junio 1714:

Nous avons à vous rendre compte du voyage de Mr. Moret a la ville de St. Domingue, où Mr. le Comte de Blénac l'avoit envoyé pour les affaires de ce gouvernement suivant l'instruction qu'il a eu l'honneur de vous envoyer.

Notre principal dessein étoit de retirer les esclaves François qui se sont réfugié dans les quartiers espagnols, à quelques uns desquels le Président Morfy avoit accordé la liberté. Nous l'avions chargé en secret d'aller au bourg voisin de la ville formé par les nègres François pris en 1692, lors de l'irruption des ennemis dans les quartiers François.

Le Président Niela y Torres parut d'abord porté à nous rendre la justice que nous demandions sur les nègres esclaves. Il en fit faire en apparence une exacte perquisition, mais nous avons eu lieu de penser par le peu de succès qu'a eu cette recherche qu'il avoit plus d'envie de les conserver dans les quartiers Espagnols que de nous les rendre, puisque de plus de 400 qui s'y sont reffugiés il ne s'en est retrouvé qu'un appartenant à un habitant de la Martinique déserté d'une barque flibustière qui avoit abordé à St. Domingue. Il tâche d'excuser le Président Morfy des libertés données à quelques uns des ds. nègres, et il pretend le disculper parce que d'un grand nombre qui ont déserté de nos quartiers ce Président en avoit rendu sept. Il nous promet cependant que s'il en peut découvrir quelques uns par la suite il les renverra, sur quoy nous ne devons pas beaucoup compter.

A l'esgard de ceux qu'on vous a marqué avoir formé un bourg de 800 personnes près de la ville, le Sr. Moret ne l'a pas trouvé à

(1) Monseigneur.

beaucoup près si considérable, et il n'y a que trente familles environ de nègres François; aucune proposition quelque avantageuse qu'elle puisse être ne sauroit les en tirer; ils jouissent des mêmes privilèges que les naturels Espagnols. Ils sont accoutumés aux manières et à la fainéantise de cette nation qu'ils préfèrent à une plus grande aisance qu'on n'acquiert parmy nous qu'avec beaucoup de travail.

M. Mithon avoit des répétitions considérables à faire sur le Sr. Baussan, fermier du comptoir de St. Domingue, tant pour les deniers de sa ferme qu'il devoit à la Compagnie que pour quelques dixièmes qu'il avoit reçu de Monseigneur l'Amiral. Il avoit chargé le Sr. Moret de sa procuration et de comptes dud. Sr. Baussan; nous avons fortement prié Mr. le Président de le faire contraindre au payement de ces sommes deües tant à Mgr. l'Amiral qu'à la Assiente.

Mais ce Président en suivant les mêmes maximes de ceux qui l'ont précédé n'a point voulu faire restituer l'argent de la ferme de ce comptoir, ny les 33 piastres $1\frac{1}{3}$ des droits du Roy d'Espagne attribués à la Compagnie que l'Audiance a fait déposer dans les coffres royaux; il a au contraire confirmé ce yugement par son approbation. Mr. Mithon en a informé la Compagnie, et il luy a adressé toutes les pièces de cette procédure pour qu'elle s'en fasse rendre raison à la cour d'Espagne, où nous ne doutons pas que par votre moyen elle n'en obtienne justice.

Le Président fit cependant décréter de prise de corps le dt. Sr. Baussan et ordonna la saisie de ses papiers et effets pour les deniers des dixièmes de Mgr. l'Amiral et pour quelques sommes anciennes qu'il redevoit à l'Assiente; mais il nous a paru que cette poursuite avoit été concertée; on luy donna le tems de sauver ses effets et de se reffugier luy même dans un couvent, sous la protection de l'archevêque, où par les loix d'Espagne il est à couvert des rigueurs de la justice quand il auroit commis de plus grands crimes. Comme il est de l'intérêt de la Compagnie d'obtenir une cédula du Roy d'Espagne pour le retirer de cet azile nous attendrons qu'elle nous soit adressée pour la faire mettre à exécution, et cependant nous aprenons que le Sr. Baussan, qu'on avoit cru dans ce quartier homme de probité, avoit non seulement dissipé cet argent, mais encore celui de plusieurs particuliers qui luy avoient confié des marchandises, par sa mauvaise conduite s'étant abandonné à la debauche avec des mulâtresses espagnoles qui ont coûté un argent très considérable. Mr. Mithon en fut informé il y a plus de deux

ans, mais il ne put obtenir justice de l'Audiance de St. Domingue non plus que cette fois.

Au surplus Mr. le Président a fait un accueil très honnête au dt. Sr. Moret; il nous promet par ses lettres, une entière faveur pour les François qui peuvent avoir besoin de son secours, et d'entretenir une bonne union entre les deux nations. Nous ne voyons pas que les effets répondent à ses parolles.

Il a fait publier à la ville de St. Domingue et dans les autres quartiers l'amnistie que le Roy a accordé aux François qui ont déserté de son service pendant la guerre. Le Sr. Moret en a ramené neuf et il en est revenu depuis quelques autres.

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr. del 1o. agosto 1714:

Mais en déffendant avec rigueur ce commerce étranger nous faisons de notre mieux pour exciter les négociants de cette Ysle à se donner à celui de la Côte d'Espagne...

Les négociants doivent y renvoyer pour continuer ce commerce, ils sont inquiétés de quelques forbans François qui prennent des commissions Espagnoles sous pretexte de courir sur les traiteurs et qui n'épargnent aucune nation... Ne pourroit-on pas obtenir de la Cour d'Espagne, par l'Ambassadeur de France, une déffence de Sa Majesté Catholique aux gouverneurs Espagnols, de donner aux François de semblables commissions qui autorisent la piraterie de ces mers sur eux comme sur les autres quand ils en trouvent l'occasion? Cet abus est d'une dangereuse conséquence...

Nous avons reçu l'ordonnance du Roy sur la liberté des esclaves que les maîtres ne pourront leur donner à l'avenir sans l'approbation du Gouverneur et de l'ordonnateur... Nous ne changerons rien aux libertés donnés par le passé en conséquence de l'ordonnance de 1685 qui y autorisoit les maîtres....

Mais il faudroit des filles à ces nouveaux habitans (les engagés qu'on apporte de France) et c'est ce qui manque à cette colonie plus qu'à toute autre par la quantité de garçons boucanniers que la chasse des cochons marons et autres bêtes sauvages y ont attiré, la plupart discontinueroient cette vie farouche s'ils trouvoient à se marier... Nous avons les deux tiers plus de garçons que de filles...

Nota: Carta de Blénac a Mgr., de Leoganne, 13 enero 1714:

Je feray partir demain le Sr. Moret pour la ville de Saint Domingue. J'ay l'honneur de vous envoyer l'instruction que j'ay don-

né à cet officier par la quelle vous verrés qu'il est chargé de faire plusieurs répétitions sur les Espagnols. Ils ont plus de cinq cens noirs à nous et beaucoup de François matelots et soldats qui ont déserté et qui s'y sont retirés. Je l'ay chargé de faire publier, avec la permission du Gouverneur, l'amnistie que le Roy leur donne, et de les ramener...

(Los jesuitas Laval, Bautin et Montigny qui disent et qui escrivent qu'ils ne cognoissent point de supériorité séculière (lettre de Blénac 19 abril 1714).

(Id.: J'ay chargé M. de Charitté qui pase en France de la carte [coste?] du Cap...)

Nota: Carta de Blénac a Mgr. del 8 Junio 1714:

Je suis fort fasché, Monseigneur, que cette isle ne produise aucun animal curieux. J'auré l'honneur de vous envoyer des Pintades, qui sont parmy les oiseaux de ce pays, ce qu'il y a de plus beau., et je tascheré d'avoir de la terre ferme quelques beaux. Enfin je donneré tous mes soins pour meubler la menasgerie de Versailles de quelques piéces.

(Blénac envia a Francia a Begat por haber traicionado a Charritte que lo había tomado de Secretario, en la confianza que tenía en él y por haber mostrado, divulgado y dado sus cartas a diferentes personas (9 julio 1714).

Article escritte de St. Yagos par le chevalier Frensois qui y est étably avec les Espagnols, à un abitant du Cap.

"Il n'y a point d'apparence que j'aille a St. Domingue en ce que l'on fait sortir tous les François que y sont; on a fait battre trois banc pour qu'ils eussent à sortir de la ville incessamment et quand ils ont veu qu'ils n'en vouloient rien faire on leur a signifié à chacun en particulier de sortir de la ville soubz 24 heures, à peine de deux mois de prison et de cent piastres d'amende. Il me marque qu'ils sont tous cachéz et n'osent sortir ny de jour ny de nuit, le Président a mis des gens pour les veiller avec ordre que sy ils trouvent quelques François de les mener droit en prison. Le Président ne veut écouutter aucunes raisons ny même leur donner le temps d'espérer une Reque qui viennent par icy; il dit qu'ils s'en viennent à pied, sy ils veulent. Je ne sçay ce que cela veut dire, ce n'est pourtant pas les ordres du Roy d'Espagne qui leur a ordonné de regarder les François comme ceux du pays même. Le fils du bonhomme Villiers qui vient de St. Domingue nous a porté ses nouvelles-là avec une lettre que nos confrères qui sont là escrive à Monsr, le Comte de

Blénacq à Leogane, qui luy remontre le sort prejudiciable que cela leur fera sy ils faut qu'ils sortent cela je vous assure me fait bien du chagrin raport aux marchandises que j'ay là,"

(Este documento no tiene fecha).

Nota: "A Monsieur.

Monsieur le comte D'Arquian, Chevalier de l'ordre militaire de St. Louis, Capitaine des vaisseaux du Roy, Gouverneur de St. Croix & Comendant en Chef au Cap,

Luis Chevalier, marchand François négociant à Sainttiague, cartier Espagnol,

Ayant eu l'honneur, Monsieur, de vous faire les remontrances des vexations et maltraitements que nous sont faits par les Espagnoles de la ville de St. Domingue qui ont fait battre trois bans pour que tous les François aye à sortir de la ville, soubz deux fois vingt quatre heures et voyant qu'ils n'obéyssoient pas à leur ordre ils ont fait signifier à chacun en particulier de sortir à peine de deux mois de prison et de cent piastre d'amande, ce quy vous est confirmé, Monsieur, par une lettre de St. Domingue du 16e. août d[erni]er, signé *Renault*, que le supliant a eu l'honneur de vous remettre en main et ont les sieurs oydors fait mettre en prison tous les François qu'ils ont peu prendre dans les rues et mesme jusque dans leurs maisons et il y a un nommé Ollivier, associés de du Hagon, aussy François, qui estoist mal au lit à l'extrémité et venant de luy donner l'extrémontion, le Président envoya vn sergente et quatre soldats pour l'enlever de son lit et le mener en prison; et le père Gabriel, Cordelier François quy est là, fut prier le sieur Président de laiser se pauvre homme en repos estant à l'extrémité ce qu'il eut beaucoup de peine à obtenir et luy donna sa chambre prison; tout cela a obligé tous les François quy ont pû se cacher dans les couvans de St. Domingue pour esviter la prison et le nommé Bidault leur présenta un placet les supliants de dire la raison pourquoy on les contraints de sortir de la ville; on luy a fait réponce qu'ils le vouloient ainsy et que sy il ne sortoit pas soubz deux jours qu'on le chasseroit de hors à coups de bâtons luy et tous les autres ce que l'on a assuré au supliant l'a obligé à se retirer à Saint Tiague, où les ordres ne sont point encore venus sans seulement leurs donner le temps d'espérer des chevaux ny faire payer de ceux quy nous doivent et sommes contraint d'abandonner nos marchandises quy sont là, espérant l'armade quy doit venir et un grandes parties des marchandises quy sont vendue payable à l'arrivez du dt. armade, et ses Mrs. les Oydors ne font cela aparament parce qu'ils ont chacun pour plus de 40 à 50 mil piastre de marchandise qu'ils font

vandre et il n'y a que à nous autres François qu'ils font cela et non à des anglois et Hollandois qu'il y a actuellement dans la ville de St. Domingue et comme le supliant a des marchandises dans la de. ville et ne sachant comment les en sortir il vous prie très humblement, Monsieur, vouloir avoir la bonté de donner audt. supliant une permission d'aller audt. St. Domingue pour s'embarquer avec les autres François quy y pourront estre pour sortir lesdtes. marchandises que nous y avons parce que sy nous les sortions par terre on nous les confisquera et nous prirons dieu pour votre santé et prospérité, au Cap, ce 18e. 8bre. 1714., *Chevalier*".

Col. C9 1ère Série. 11.
Correspe. Grale.
M. de Blénac, Gouver. Gral.
et M. Mithon, Intendant.

1715.

11

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr. de lo. mayo 1715:

Il y a icy quelques anciennes espèces d'or et d'argent qui y ont cours, comme il n'y a point en cette Isle de cour des monnays ny de changeurs où l'on puisse les porter nous n'avons osé y rien changer...

A l'égard des pistoles d'Espagne et des piastres dont il n'est point parlé dans l'arrêt et auxquelles il est important de laisser le cours libre en cette Isle à cause du commerce que nous avons à la côte d'Espagne nous n'en avons point changé la valeur...

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr., de Leogane, 10. marzo 1715.

Il est vray que le Président de St. Domingue a garde à l'extérieur toutes les mesures d'honnêteté praticables en éludant de nous rendre les nègres François reffugiés dans les quartiers de sa dependance, il a fait bâtre plusieurs bancs et en a fait faire une perquisition apparente qui nous ôte lieu de nous plaindre, nous ne luy en avons temoigné aucun ressentiment; nous aprenons depuis six mois qu'il est mort à Saint Domingue d'une fievre violente.

Mais nous avons grand sujet de nous plaindre de l'Audiance de St. Domingue depuis la mort du Président par les mauvais traitements que Mr. de Zerezeda premier ouydor chef de la justice et de la police a fait exercer contre les François. Il a fait bâtre des

bancs pour les faire evacuer la ville de St. Domingue sous trois jours comme on pouroit faire contre des ennemis de l'état (tandis qu'il y souffroit paisiblement des Anglois et des Hollandois) sans considération pour ceux qui se trouvoient malades ou dans une extrême nécessité. Il en a même fait embarquer quelques uns avec ordre de les dégrader à Curaçao dont nous avons été informés par quelques uns de ces françois et ce qui nous fut encore confirmé par Dom Ramire, l'un des commissaires députés pour la répétition que pretendoient sur nous les Espagnols des terres de Bayaha. Cet ouydor a fait connoître dans toutes les occasions pendant qu'il a commandé par interim beaucoup d'animosité contre les françois sans luy en avoir donné aucun sujet, il est fâcheux que tandis que nous ne cherchons qu'à favoriser les espagnols qui abordent dans nos quartiers nous ayons à en essayer des duretés si contraires à l'union de deux couronnes.

Mr. Mithon avoit pris les plus justes mesures pour contraindre le Sr. Baussan au payement de la ferme en chargeant le Sr. Moret de sa procuration pour le poursuivre dans toute la rigueur. Il a été décrété de prise de corps comme nous vous l'avons mandé, mais les espagnols luy donnèrent le tems de metre à couvert ses effets et de se reffugier dans un couvent sous la protection de l'Archevêque, azile ordinaire dans les lieux de la domination d'Espagne qui y cause tant d'impunités. Il est favorisé sous main par les principaux de St. Domingue et surtout par Mr. de Zerezeda, ausquels il a prêté son nom pour faire le commerce avec les Anglois et les Hollandois de Curaçao sous le manteau du commerce des nègres, et on ne doit pas espérer de le metre à la raison que par une cédule du Roy d'Espagne qui ordonne de l'emprisonner. Il doit à la Compagnie de l'assiente 2156 piastres pour solde de son compte, outre 6666 piastres que l'audiance de St. Domingue a fait metre en séquestre dans les coffres du Roy pour les deux dernières années de sa ferme et pour les 33 piastres $1\frac{1}{3}$ des droits royaux par tête de nègres dont le dite Sr. Mithon a envoyé les procédures à la Compagnie.

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr., de Leogane 6 marzo 1715:

Dice que M. de Charitté se había comprometido a emprender el canal necesario para procurar buena agua al *bourg* del Cabo... pero dicho Sr. Charitte no debiendo volver más...

"Después que la Y. de la Tortuga ha sido interdicta aux lépreux, le Con[se]il du Cap n'a point choisy d'autre lieu pour les séquestrer de la société des autres...

Mr. de Charritte vous a apporté luy même Mgr. le plan rectifié de la rade du Cap; il avoit été fait en 1710 par le Sr. Cauvet un projet en forme de memoire sur les fortifications qu'il convient d'y faire pour en déffendre l'entrée et metre le bourg en sûreté...

Nota: Carta de Blénac & Mithon a Mgr., de Leogané 25 Mayo 1715:

"Monseigneur:

Nous avons eu l'honneur de vous rendre compte par nos lettres communes et particulières de la répétition faite par les Espagnols en vertu de la cédula du Roy d'Espagne des terres de Bayaha que nous occupons présentement. Nous n'avons pas jugé devoir entrer dans aucune négociation sur une affaire de cette importance avec les députés de St. Domingue sans en avoir receu l'ordre de vous; mais en attendant nous avons recherché quels pouvoient être nos titres de possession, non seulement pour les terres de Bayaha que nous occupons sans trouble depuis plus de 25 ans, mais encore pour toutes les terres depuis Bayaha jusqu'à la rivière du Rebouc, reconnüe anciennement pour notre borne de séparation. Nous avons l'honneur de vous envoyer les déclarations faites par serment de vingt un anciens boucanniers qui sont présentement habitants sur la propriété de ces terrains et nous en avons dressé un mémoire relative à ces déclarations qui servira à faire connoître notre droit, il sera cy joint. Vous le trouverez incontestable Monseigneur, suivant les termes de la cédula ⁽¹⁾ de Sa Majesté Catholique, qui ne s'explique que sur la répétition des terres usurpées sur les espagnols depuis son avenement à la couronne.

Il est important pour le quartier du Cap que nous soyons maintenus dans la possession de ces terres jusqu'à la rivière du Rebouc, autrement les Espagnols toucheroient de ce costé nos établissements et seroient en état dans un tems de guerre de les détruire peu à peu par l'incursion des mulâtres et nègres libres; nous ne sçavons même s'ils se contiendront durant la paix depuis la démarche qu'ils ont faite de répéter les terres de Bayaha. Cependant Mr. le Comte de Blénac a fortifié d'une compagnie le quartier du Cap pour être en état de s'opposer aux entreprises qu'ils voudroient faire. Nous avons l'honneur d'être avec un très profond respect, Monseigneur, vos très humbles et très obéissants serviteurs, *Blénac, Mithon.* A Leogane ce 25 may 1715".

(1) La cédula est du 14 Juin 1714.

Nota: "Du Sr. Silvieane Dubois. Certifica[tio]n de la visite qui a été faite par M. Du Casse, Gouver. en chef des Colonies françoise de l'Isle St. Domingue, des terres occupées avant et après la dernière guerre, par les françois, pour en reconnoître les limites.

Nous Conseiller du Roy au Con[se]il Supérieur du Cap, de l'isle et côte St. Domingue. Certiffions à qui il appartiendra, qu'environ la my année que nous contions mil sixcents quatre vingts dix-huit, j'eus l'honneur d'accompagner Monsieur Ducasse, pour lors gouverneur en chef des colonies françoises de cette isle, qui fut pour visiter les terres occupées avant et après la dernière guerre par les françois et en reconnoître les limites, ce qu'il fit étant accompagné de Messieurs de Graffe, Lieutenant de Roy; Dauzé, Major pour le Roy au Cap; de Partien, Officiers Mrs. de Santo Domingo, Capne. des troupes; du Bourry, aussy Capitaine; Bineau et Lasalle, Lieutenants; Brunelot, Capitaine de Milice, et quantité d'anciens habitants du nom desquels je n'étois point instruit dans ce tems là. Nous fûmes premièrement à l'embarcadère ditte du Flacon; de là Monsieur Ducasse s'embarqua avec Mrs. de Graffe, Dauzé, Corneille et autres pour visiter le port et enlever le plan par le nommé Grivellet pour lors Ingénieur au Cap. A leurs retour nous fûmes dans des savannes, desquelles je ne connoissois point pour lors les noms, mais que j'ay conneu pour être les savannes que nous avons fort peu de tems après établies, et qu'on nomme Hoüanamenté, et Hovatapana. Monsieur Ducasse poussa un peu plus loin y faisant faire une chasse par des chasseurs qu'il avoit trouvé dans la d. savanne, lesquels étoient françois et y avoient ce qu'on apelle icy vulgairement un boucan. Nous en avons trouvé plusieurs autres aussy appartenant à des françois, ce que nous affirmons être très véritable pour servir et valoir ainsy qu'il appartiendra au Cap, le 2e. Décembre 1714. Signé de *Silvieane Dubois*.

Veu et recueilly par nous Comte Darquyan Gouverneur de Ste. Croix, commandant au Cap françois côte St. Domingue, signé *Darquyan*.

Collationné emdimé à l'original représenté à nous, Notaire au Siège Royal de Leoganne, Coste St. Domingue par le Sieur Caignet, Secrétaire de Monsieur Mithon et à l'ynstant à luy remis dont acte fait et passé étude dud. notaire résident en la ville de la pointe dud. quartier de Leoganne, le vingt septième may mil septcent quinze, avant midy en présence des sieurs Alexis Morpain et Léonard Dejeanne, qui ont signé avec nous dit notaire. *A. Morpain, Dejeanne; Veu, Mithon. Marchand, Notaire*".

Nota: "Declaration du Sr. Bernard Hostein sur l'étrablissement que les françois avoient à Bayaha en 1699.

Aujord'huy vingt neuvième décembre mil sept cent quatorce, Par devant nous, Jean Jacques Mithon, Con[s]eiller du Roy en ses Conseils, commissaire ordonnateur de la marine faisant fonction d'intendant de Justice, police et finances en l'Isle de la Tortue et côte St. Domingue, est comparu le Sr. Bernard Hostein, présentement habitant du fonds de l'Isle a Vâche, lequel après serment pris de luy de nous dire vérité, a déclaré que dans le mois d'octobre ou novembre de l'année mil sept cent quatre vingt dix neuf étant pour lors sergent de la Compagnie du sieur de ville Laroche, il commandoit un détachement de trente cinq hommes des troupes du Roy à la tête du quartier de Bayaha, environ à une lieüe de la rivière du Massacre, que quelques tems après le Sr. Lefebuze, Lieutenant d'une compagnie franche de la marine y arriva pour y commander le dit détachement; que dans ce tems il s'établit dans le dit quartier plus de trente habitans ⁽¹⁾; que le Capitaine La Coste, espagnol, commandant une cinquantaine se présenta pour lors dans le dit quartier avec sa troupe sans luy faire aucune demande n'y causer aucun trouble n'y faire aucune violence, tant aux soldats du dit détachement, qu'aux habitans dudit quartier, et leur dit seulement qu'il n'y étoit venu que pour y pêcher quelques tortues dans les étangs; que la dite année et les années précédentes le Gouverneur du Cap entretenoit des vigies sur le bord de la rivière du Massacre, qui est tout ce qu'il nous a déclaré. Scavoir lecture à luy faite de la présente declaration, a dit icelle contenir la vérité, y a persisté et a signé avec nous. Ainsy signés *Osten*, et *Mithon*.

Collationné à l'original, *Mithon*".

Nota: Carta de "Mrs. le Comte de Blénac et Mithon, à Leogane 7 Juin 1715. Colonies.

Monseigneur.

Nous avons reçu la lettre que vous nous avez fait l'honneur de nous écrire du 29^e. novembre dernier.

Non seulement, Monseigneur, le peu d'attention des officiers royaux a causé le mauvais succès du voyage du Sr. Moret à St. Domingue, mais encore l'intérêt commun qu'ont les Espagnols d'avoir quantité de nègres françois qui leur deviennent très fidèles par la

(1) Véase en las notas relativas a la correspondencia de Galiffet, la superchería de éste para poder alegar más tarde posesión en Bayaha.

jouissance d'une liberté qui ne leur est pas due et qu'ils perdroient dans nos quartiers:

Nous n'eûmes point à nous plaindre extérieurement du Président Niela, qui commandoit alors à St. Domingue. Il fit en apparence comme nous vous l'avons mandé ce qui dependoit de luy pour la recherche de ces nègres et plus même qu'il ne convenoit ayant fait bâtir des bancs dans la ville pour que chacun vint les dénoncer; mais ce fut plutôt un avis à ces nègres de se reffugier au loin qu'un moyen de les recouvrer, en sorte que d'un nombre considérable que nous en avons tant à St. Domingue que dans les autres quartiers espagnols il n'en fut rendu qu'un seul nouvellement déserté d'une barque de la Martinique.

Ces nègres sont rependus dans leurs bourgades qui s'en trouvent fortifiés et ils en font la commodité par les vivres et légumes qu'ils y cultivent, d'autres leur servent de valets dans les hâtes, métier fainéant qui convient beaucoup aux nègres.

Il y a environ trente familles de ces nègres déserteurs français dans un bourg près de St. Domingue, sans compter d'anciens nègres pris par les espagnols dans les guerres qu'on a eu avec eux, mais on ne sauroit contester à ceux derniers la liberté.

Il est à craindre que cet intérêt particulier de la nation ne s'oppose encore à la justice que nous leur demandons; cependant, Monseigneur, le décret qu'il vous a plu nous obtenir de Sa Majesté Catholique est si précis que nous avons lieu d'espérer qu'il nous en fera rendre au moins une partie et empêchera à l'avenir que les commandants espagnols ne les reçoivent si ouvertement chez eux.

Dès que nous l'avons reçu notre plus grand soin a été d'en procurer l'exécution; pour cet effet nous avons jeté les yeux sur le sieur Dubois, Commandant du Cul de Sac, homme très sage et très connu des espagnols dont il est considéré pour l'envoyer à St. Domingue y répéter ces nègres en vertu de ce décret que nous luy avons remis.

Nous n'avons pas éprouvé jusqu'à présent que Mr. de Zerezeda, premier ouydor qui tient la présidence depuis la mort de Dom Niela, nous fût favorable. Nous vous avons informé, Monseigneur, des duretés qu'il avoit eu pour les Français qui se trouverent à St. Domingue il y a 8 à 9 mois. Il les chassa sous trois jours de la ville et des environs, sous peine de prison et il en envoya quelques uns à Caraque et à Curaçao. Il étoit aussi ami du Président Morfy; cependant, nous ne pouvons croire qu'il résiste au décret de Sa Majesté Catholique. Le Sr. Dubois, qui a plusieurs connoissances à St. Domingue, s'informera sans bruit où peuvent être les nègres à qui

ce Président avoit donné la liberté et des autres désertés depuis des quartiers françois. Nous nous flatons qu'il ne pourra s'empescher de luy prêter main forte pour se saisir de ceux qu'il pourra découvrir; il doit encore passer dans plusieurs bourgs espagnols où nous nous assurons que les commandants particuliers le recevront favorablement et ne s'opposeront pas à la délivrance des nègres marons. Et il ira à Assoua où il y en a beaucoup: il y doit, comme dans les autres lieux manifester le décret de Sa Majesté Catholique, non seulement aux commandants, mais encore à tous les espagnols de considération, pour qu'ils soient informés des ordres de sa dite Majesté.

Nous avons encore concerté avec le dit Sieur Dubois l'enlèvement des nègres marons établis vers la Beat, sur une de vos lettres qu'il nous communiqua à cette occasion. Cette entreprise est très difficile, les chemins pour y aller étant peu accessibles et encor moins connus. Mr. le Comte de Blénac avoit tenté d'y envoyer l'année dernière un détachement de cent hommes qui s'égarèrent après quatre jours de marche et revinrent sans aucun succès fort harrassés de faim et de soif. Nous ne pouvons espérer d'y réussir que par le moyen des mulâtres et nègres libres espagnols voisins de la Beat, qui n'osent par crainte rien entreprendre sur ces nègres qu'on dit être en grand nombre, ce qui nous a déterminé à communiquer notre dessein à M. de Zerezeda, qui n'est pas moins intéressé que nous à les détruire par le tort qu'ils font aux espagnols voisins. Nous luy demandons cinquante mulâtres et nègres libres des environs pour fortifier et conduire le détachement de cent hommes que Mr. de Blénac se propose d'y envoyer sous le commandement dudit Sr. Dubois. Nous comptons bien faire supporter cette dépense à la Colonie comme toutes les autres.

Nous nous plaignons par le Sr. Dubois à M. de Zerezeda des corsaires espagnols armés en vertu de ses commissions pour empêcher le commerce étranger sur les côtes de son gouvernement, qui sous ce pretexte prennent et pillent impunément nos navires, sans qu'on y puisse en avoir justice. Nous vous avons informé de l'enlèvement du Vaisseau du Sr. de la Claverie, sur les côtes de Couve, par un de ces corsaires qu'on peut appeller forbans, ne reconnoissant pas même de l'autorité⁽¹⁾ des gouverneurs espagnols. Depuis ce tems ceux armés à St. Domingue ont pris et pillé trois de nos barques, une devant la ville de St. Domingue, l'autre dans le vieux ca-

(1) Tal como los antiguos filibusteros: no reconocían la autoridad de los gobernadores franceses.

nal allant à la Mobile et une autre à la Tortille ⁽²⁾, qui se rendoit icy venant de St. Thomas, suivant les declarations que les patrons en ont faites icy et à la Havane. Il est vray que le patron Borne, qui commandoit la première obtint à l'Audiance la main levée de sa barque, mais le corsaire avoit pris une partie des marchandises de sa cargaison dont il ne luy a été fait aucune restitution. Le patron Gabaret, qui fut surpris dans le vieux canal, fut encore plus maltraité. Il y a perdu sa barque et toute sa cargaison; les matelots y furent dépouillés, le corsaire en garda sept qui prirent parti avec luy et il en dégrada quatre dans le canot qu'il leur abandonna avec lequel ils ont gagné la Havane. Le nommé Degenne est le troisième qui a été pillé nouvellement venant de St. Thomas. Il en a fait sa declaration à St. Louis que nous n'avons point encore receu. Nous vous envoyons les deux autres.

Ces pretendus corsaires armés de gens ramassés sur tout de françois sous commission espagnole, font en sûreté le métier de forban et nous inquiètent beaucoup dans ces mers. Si les commandants espagnols veulent exécuter le décret de Sa Majesté Catholique, qui leur ordonne de nous renvoyer les françois, ils ne seroient guère en état de continuer leurs pirateries. Le Sr. Dubois doit insister fortement sur cet article auprès de M. de Zerezeda.

Nous avons l'honneur de vous envoyer l'instruction que luy a donné Mr. de Blénac afin que vous soyes mieux informé des mesures que nous avons prises sur ce qui regarde l'intérêt de la nation, et nous vous rendrons compte à son retour du succès de son voyage.

Tous les habitants ont remarqué comme nous, Monseigneur, avec beaucoup de reconnoissance, l'attention particulière que vous donnés au bien de cette colonnie par l'obtention de ce décret. Les pirateries dont nous venons de vous parler, ne sont pas moins dignes de votre entremise à la cour d'Espagne.

Nous avons fait enregistrer dans les conseils de cette Isle l'ordonnance du Roy, qui nous prescrit de renvoyer les soldats déserteurs espagnols et les nègres marons. Nous y tiendrons la main exactement et nous l'avions toujours pratiqué ainsy jusqu'à présent. Nous avons l'honneur d'être avec un très profond respect, Monseigneur, vos très humbles et très obéissants serviteurs *Blénac, Mithon*. A Leogane ce 7e. Juin, 1715".

(2) La Tortille est une petite isle qui n'est pas habituée, ou toutes les nations font du sel.

Nota: Carta de Blénac & Mithon, a Mgr. de Leogane, 20 Julio 1715:

Nous vous avons rendu compte par notre lettre du 7e. Juin dernier, des mesures que nous avons prises pour seconder l'attention favorable que vous donnés à cette Colonie dans le recouvrement des nègres marons reffugiés ches les espagnols. Nous attendons le retour du Sr. Dubois que nous avons envoyé auprès du Président de St. Domingue avec le décret du Roy d'Espagne pour vous en apprendre le succès.

Nous connoissons aussy de quelle importance il est pour la colonnie de prendre ou détruire les nègres qui se sont établis à la Beat. Nous vous avons mandé ce que nous avons projeté pour y réussir.

On ne peut pas douter par la tradition du pays qui est recente et même par les histoires espagnoles qu'il n'y aît des mines d'or à St. Domingue, mais cette même tradition nous apprend que celles qui sont connües sont toutes scituées dans les quartiers espagnols. On pretend qu'il y en a une abondant asses près de la ville de St. Domingue; il y en a aussy une dans la province du Cotouy, près de la ville et l'on cite deux rivières qui coulent sur leurs terres, où l'on trouve asses ordinairement de l'or mêlé avec le sable, surtout après les débordements; mais ces mines nous sont absolument interdites, et on ignore jusqu'à présent s'il y en a aucune dans nos quartiers. Quelques connoisseurs pretendent qu'on trouveroit de l'or dans les montagnes pelées et arides dont il y a nombre à St. Domingue; mais il faudroit des travaux immenses pour faire ces découvertes qui pourroient n'avoir point de succes et personne n'ose en hazarder le travail pour ne s'y pas ruiner.

On croit aussy et avec plus de vraysemblance qu'il y a des mines de cuivre entre le Cul de Sac et la grande Montagne; les sources puantes qui sortent au pied de cette Montagne vers les bords de la mer et le verdegris que ces eaux forment en sont une indication asses certaine; cependant quelques personnes curieuses, entr'autres le Sr. Dubois commandant du Cul de Sac, ont sondé ces sources sans y trouver aucune apparence de métal solide, et il ne faudroit pas moins de travaux pour ces mines de cuivre que pour celles d'or. Il n'y a pas d'apparence qu'aucun habitant veuille quitter son travail dont il retire un proffit assuré pour courir après cet appas très incertain.

Les espagnols n'ont discontinué la fouille des minières à St. Domingue que par les grandes dépenses qu'il convient de faire pour

rechercher cet or dans des mines qui ne sont pas fort abondantes ou dans des mines égarées comme on dit que sont celles de cette Isle, et l'on pretend même que sans le secours des indiens naturels du pays à qui ils ne donnent qu'un real par jour accoutumés d'ailleurs à l'ouverture des minières qui exhalent un air infecté, ils ne pourroient continuer qu'avec beaucoup de risque et de despense la fouille des mines du Potosí et du Chili quoyque très abondantes. Nous observerons cependant avec toute l'attention possible les lieu où l'on soupçonne qu'il y a des mines, mais à moins que nous n'y voyons une espèce de certitude nous n'oserons en engager le Roy (qui seul pourroit soutenir cette entreprise) dans un trop grand travail qui pourroit coûter beaucoup sans aucun fruit.

Le Sr. Dubois a trouvé une pierre dans ces sources puantes qui nous a paru luisante, unie, et asses lourde; mais il n'y a pas d'apparence qu'elle soit chargée d'aucun métal; il doit vous l'avoir envoyée; nous croyons que c'est une pierre de talc.

Nous avons examiné ensemble, Monseigneur, le mémoire sur les terres de St. Domingue, si les premiers terrains abandonnés étoient demeurés incultes il en seroit certainement resulté un grand abus; mais la colonnie de St. Domingue a bien changé de face, les concessions étoient fort petites dans les premiers tems en ce qu'on étoit dépourveu du secours des nègres, que les premiers habitants en cultivoient la terre eux mêmes et qu'ils campoient plutôt qu'ils ne s'habituoiient dans un endroit; mais depuis qu'il y a été introduit un grand nombre de nègres achetés du fruit de leurs travaux, depuis qu'ils ont construit des maisons solide, et qu'ils se sont trouvés environnés de nouveaux habitans voisins qui les ont reserrés, ils se sont en fin fixés et ont été obligés de retourner a la culture de ces premières concessions abandonnées et ils ont été en état d'entretenir ces anciennes concessions et celles qu'ils avoient obtenu depuis. Il leur a falu des savannes pour leurs bestiaux, mettre en vivres un espace de terre considerable pour nourir les nègres et faire une différente disposition de leur terrain. La réponse que nous avons faite au pied de ce memoire vous fera connoître l'état présent des habitations et de la culture des terres...

Nota: "Le Comte de Blénac...

et

Jean Jacques Mithon...

Les nègres marons françois et espagnols qui seront pris a la Beat seront payés à la troupe françoise et espagnole qui sera com-

mandée pour cette expédition sur le pied de vingt cinq piastres par tête de nègre par les maîtres à qui ils appartiendront et ceux qui seront tués seront payés aussy la même somme de vingt cinq piastres à la dite troupe. Par le remboursement en sera ordonné sur les deniers publics.

Les sommes provenantes des dits nègres pris et tués seront partagés entre la dite troupe également, le dixième préalablement pris sur les dites sommes et remis par égale part aux deux commandants françois et espagnol....

Pour copie, *Mithon*".

(Continuará)

Sentencias Penales de la Epoca Haitiana, de 1822 a 1831

(Continuación)

Sentencia contra Pablo Soriano, acusado de robo de animales, dada el día 15 de junio de 1825.

Sentencia contra Pedro Manuel, dada el 5 de julio del año 1825.

Sentencia contra Pedro Matadero por homicidio contra Manuel Torrecillas, dada el 25 de agosto de 1825.

Sentencia contra Bernier dada el 6 de septiembre del año 1825 (revocada por el Tral. de casación en catorce de agosto de 1826 y 23).

*Causa contra
Pablo Soriano*

*acusado de robo
de animales.*

En Nombre de la República de Hayti.

El Tribunal civil del resorte del Departamento de Santo Domingo, reunido competentemente hoy jueves diez y seis de junio de mil ochocientos veinte y cinco, años veinte y dos, compuesto de los Magistrados ciudadanos Delmonte, Decano, Pichardo, Mancebo, Sepúlveda y Lavastida titulares; Bobadilla, Comisario de Gobierno, para ver y determinar la causa criminal seguida en la comun del Seybo por el Juez de Paz de ella, contra Pablo Soriano vecino de la misma comun, acusado de robo de animales, pertenecientes a varios individuos de la Clase Civil, que tienen su residencia en la jurisdicción de ella. Habiendo comparecido a la sala de Justicia con la competente custodia y leídose el proceso en su presencia, asistido de su defensor nombrado ciudadano Juan de Dios Correa Cruzado e interrogado en lo que se tuvo por necesario para la instrucción de los Jueces; Oídas las conclusiones del ministerio publico y las defensas

del reo, por si y por medio de su defensor, cumplidos los demas requisitos que previene el titulo 6º de la ley de 24 de agosto de 1808, año 5º de la Independencia.

Considerando, que del proceso solo aparece calificado y aun por propia confesion de Pablo Soriano, que este tomó una novilla de Pedro Soriano su tio carnal la que vendió a Juan Natera; pero que luego que vino su tio de su trabajo en que andaba fuera se lo hizo saber por medio de Hermenegildo su hijo, conviniendo en pagarle el precio de seis pesos por ella, ajustando que fuera en el trabajo de una madera de caoba, y aunque su tio Pedro dice, conviniendo en el ajuste que hubo entre ellos para el pago de la novilla que fue despues que su sobrino supo que el la habia hechado mano y que estaba cierto que el la habia cogido, no hay otro testigo del tiempo fixo del convenio que ponga la meteria fuera de toda duda, dando solo a conocer este hecho que careciendo Pablo Soriano de un ejercicio constante y fijo en qué emplearse, por haber declarado que solo se ocupaba de jornalero cuando hallaba quien lo emplease, y que estando fuera del servicio militar a que estaba suscripto al Regimiento 31, al abrigo de una licencia que dice le dió el Coronel Eduardo en el tiempo que mandó la Común del Seybo, la que no ha podido exhibir, por decir que se la recogió el Capitán José Tobas Ximenes diciéndole: que no era bastante ignorando los motivos por que no se la ha devuelto, no percibía su sueldo ni racion conque pudiera proveher cómodamente su subsistencia, constituyéndose voluntariamente en la clase de vagamundo como lo describe el Art. 270, del mismo Código.

Considerando que por el Art. 271 del mismo Código los vagamundos o gentes sin ocupación, declarados tales legalmente, seran por solo este hecho castigados con una prision de tres a seis meses, y quedarán despues de cumplir su pena a disposicion del Gobierno, durante el tiempo que el determine teniendo en consideración su conducta.

El tribunal administrando justicia en nombre de la Republica, oidas las conclusiones del ministerio publico y en puntual cumplimiento del Art. 271 del Código Penal ya citado que fue leído públicamente en la audiencia por el Decano, debia condenar y condena a Pablo Soriano en la pena de tres meses de prision, quedando luego que los concluya a disposición del Gobierno por el tiempo que sea de su agrado, para que reforme su conducta, aplicándose a la agricultura u otro oficio fixo y de continuo ejercicio, con que pueda proporcionarse su subsistencia cuando se halle fuera del servicio a que esta ligado; participándose esta sentencia por el orden que

corresponde al General de División, Comandante del Departamento para los fines convenientes.

Y finalmente, manda y ordena a todo alguacil que sea requerido poner esta sentencia en execucion al Comisario de Gobierno y su Substituto velar a ello y a los Comandantes y Oficiales de la Fuerza Pública que presten su auxilio cuando sean legalmente requeridos.

En cuyo testimonio la presente sentencia que fue leida en alta voz por el decano en la puerta de la audiencia asi fue dada y firmada por el mismo Decano los Jueces asistentes y el Greffier.

(Fdo.) José Joaquín Del Monte.—(fdo.) Leonardo Pichardo Zerezedo.—(fdo.) R. Mancebo.—(fdo.) Miguel Lavastida.—(fdo.) Sepúlveda.—(fdo.) Francisco Ruiz, Greffier.

Pedro En nombre de la República de Haity.
Manuel

El tribunal Civil del resorte del Departamento de Santo Domingo, reunido competentemente hoy martes cinco de julio de mil ochocientos veinte y cinco, año veinte y dos de la Independencia, compuesto de los Magistrados Delmonte Decano, Pichardo, Mancebo, Sepulveda y Lavastidas titulares, Bobadilla Comisario de Gobierno, para ver y determinar la causa seguida en la comun del Seybo, el día catorce de Marzo del corriente año pr. el Juez de Paz de ella, contra Pedro Manuel, vecino de la misma comun, acusado de haber robado en la casa de Pablo Perez de la misma comun dos piezas de listado, la una comenzada, cinco pañuelos morados y cuatro piezas de cintas blancas, una negra y la otra color de rosa, a tpo. que este se hallaza ausente y encargado el cuidado de su casa al Cno. Damaso Ubris: habiendo comparecido en la sala de justicia con la competente custodia, y leídose el proceso a su presencia asistido de su Defensor nombrado Cno. Doctor José Ma. Caminero e interrogado en lo que se tuvo por conveniente para la instrucción de los Jueces, oídas las conclusiones del ministerio público y las defensas del reo por sí y por medio de su defensor, observadas las demas formalidades (roto) tit. 6 de la Ley de 24 de Agosto de 1808, año 5º de la Independencia.

Considerando que aunque del proceso no aparece la prueba suficiente para imponerle a Pedro Manuel la pena del delito de que se le acusa, porque solo hay un testigo que fue el Cno. Matías Nuñez, que dice que al siguiente día de haberse exparcido la voz del robo de la casa de Pablo Pérez, lo vio por las palizadas del conuco del Ciudadano Manuel Prieto en las inmediaciones de Hato Mayor

jurisdicción del Seybo que enseñaba a otro dos piezas de listado, y como cuatro o cinco de cintas de diferentes colores y cuando lo vio quiso ocultarlas y le dijo que ya no había caso, que es decir que era ociosa su diligencia, porque ya lo había visto Pedro Manuel, desde el principio se ha escusado diciendo que estas eran de un tal Valerio, en que no pudo ser habido para evacuar la cita y aprehendido en esta ciudad como desertor del Regimiento 32" el domingo tres del corriente, ha profugado en la noche del día de ayer cuyo hecho se ha alegado por el defensor del reo, como una prueba de su inocencia y de la culpa del juzgado, si aparece justificado plenamente y el mismo trage del acusado da a conocer que es un hombre sin ocupación a un ejercicio constante y fijo con que pueda subsistir en utilidad suya y del Estado.

Considerando que por el Art. 270 del Cod. Pen. los vagamundos o gente sin ocupación son aquellos que no tienen ni domicilio cierto ni medios de subsistencia y que no ejercen habitualmente ni oficio ni profesion.

Considerando que por el art. 271 del mismo Cod. los vagamundos o gentes sin ocupacion decarados tales legalmente serán por solo este hecho castigados con una prisión de tres a seis meses, y quedarán despues de cumplir su pena a disposicion del gobierno, durante el tiempo que él determine teniendo en consideración su conducta.

El tribunal administrando justicia en nombre de la República, oidas las conclusiones del ministerio público y en puntual cumplimiento del art. 271 del Cod. pen. que fue leído publicamente por el decano en la audiencia, debía condenar y condena a Pedro Manuel en la pena de tres meses de prisión como a vago y sin ocupación conocida, quedando luego que los concluya a disposicion del Gobierno por el tiempo que sea de su agrado para que reforme su conducta aplicandose a la agricultura, u otro ejercicio honesto con que pueda hacerse util a si mismo y a sus conciudadanos, participandose esta sentencia por el orden que corresponde al Gral. de Division Comandante de este Distrito para los fines convenientes.

Finalmente: manda y ordena a todo alguacil que sea requerido poner esta sentencia en ejecución, al Comisario de Gobierno y su substituto velar a ello, y a los oficiales y Comandantes de la fuerza para que presten su auxilio cuando sean legalmente requeridos.

En cuyo testimonio la presente sentencia que fue leída en alta voz por el decano en la puerta de la audiencia, así fue dada y firmada por el mismo decano los Jueces asistentes y el Greffier.—(fdos.)

José Joaquín del Monte.—Leonardo Pichardo y Zerezeda.—V. Mancebo.—Sepúlveda.—Miguel Lavastida.—Franco. Ruiz, Greffier.

..Pedro En nombre de la Republica de Haity.
Matadero

El Tribunal civil del resorte del Departamento de Santo Domingo, reunido competentemente hoy jueves veinte y cinco de agosto de mil ochocientos veinte y cinco, año veinte y dos de la independencia, compuesto de los magistrados José Joaquín Delmonte, Decano, Leonardo Pichardo, Vicente Mancebo y Miguel de Lavastida, jueces titulares, Juan Bta. Daniel Morelle, Suplente en reemplazo del propietario el Cno. Raymundo Sepulveda, Juez titular que se halla enfermo, que prestó previamente en manos del Decano el juramento prevenido en l Art. 3º tit. 11 de la Ley de 24 de Agosto de 1808, año 5º de la Independencia, con asistencia del Comisario de Gobierno Cno. Tomás Bobadilla; para ver y determinar en rebeldía la causa criminal seguida contra Pedro Matadero, acusado del delito de haber dado muerte violentamente al Cno. Manuel Torresilla, Soldado del Regimiento 32" en la noche del dia primero de julio en el parage nombrado "Callejón de la Lugo", habiendose ausentado y desaparecido luego que executó tan detestable delito, sin que se halla presentado ni podido saber su paradero, debiendo haber comparecido a indemnizarse de los cargos que le resultan, aunque ha sido citado y emplazado por los terminos de la Ley, como resulta de los procesos verbales consignados en el expediente; y habiendose leído la instruccion y encontrandose en debida forma arreglada, cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Cod. de Inst. crim., despues de un maduro, detenido examen y deliberación de los jueces cual corresponde a la entidad del asunto.

Considerando que del proceso resulta suficientemente justificado que Pedro Matadero fue el que ocasionó la muerte de Manuel Torresillas y que a mas de haber procedido con premeditación, tambien intervino en el hecho alevocía, pues resentido de la disputa que tuvieron en la tarde del mismo dia por la noche vino a buscarlo a su casa, y habiendo invadido con armas desiguales, de un solo golpe le ocasionó la muerte. El Tral. en vista de los Arts. 296-297-298 y 302, del Cod. Penal, los cuales fueron vistos y leídos en la Audiencia por el Magistrado Decano administrando justicia en nombre de la República, oídas las conclusiones del Ministerio público, debía condenar y condena a Pedro Matadero en la pena de muerte.

Y finalmente manda y ordena a todo Alguacil que sea requerido poner esta Sentencia en execución, al Comisario de Gobierno

y su substituto velar a ello y a los Comandantes y Oficiales de la fuerza pública que presten su auxilio cuando sean legalmente requeridos y que se fixe por copia en la plaza.

En cuyo testimonio de tercero día por el executor de las sentencias criminales.

En cuyo testimonio la presente Sentencia que ha sido leída por el Decano en alta voz en la puerta de la Audiencia. Así fue dada y firmada por el mismo Decano por los jueces asistentes y el Greffier.

(Fdos.) José Joaquín Delmonte.—Leonardo Pichardo y Zerezedá.—V. Mancebo.—Miguel Lavastida.—Morelle.—Franco. Ruiz, Greffier.

Bernier. En nombre de la República de Hayti.

Revocada

*pr. el Tral. de
casación en
catorce de agosto
de 1826 y 23*

El Tribunal Civil del resorte de Santo Domingo reunido competentemente en el Palacio de Justicia hoy martes seis de septiembre de mil ochocientos veinte y cinco, año veinte y dos de la Independencia, compuesto de los Magistrados

Ciudadanos José Joaquín del Monte, Decano, Leonardo Pichardo y Miguel Lavastida, titulares, y los Suplentes, José de los Reyes Zeballos y Juan Bautista Daniel Morelle, en reemplazo de los propietarios Vicente Mancebo y Raymundo Sepulveda, el primero ausente en su hacienda de campo y el segundo enfermo en cama en esta Ciudad, que prestaron en manos del Magistrado Decano el juramento prevenido en el Art. 30. tit. 11, de la Ley de 24 de Agosto de 1808, año 5 de la Yndependencia, con asistencia del Comisario de Gobierno Ciudadano Tomás Bobadilla y del Ynterprete publico Ciudadano José María Caminero, para ver y determinar en Audiencia extraordinaria conforme a la citacion que se hizo en auto de primero del corriente, la causa criminal promovida por querella de Sophie Armand, viuda Donastor contra el Señor Pedro Luis Bernier extranjero transeúnte en esta Ciudad por hacer estupro con seducción a María Petronila Permay, su hija, despues de haberlo reconvenido por medio de tercera persona un individuo de la familia para que cesara en su persecucion y correspondencia amorosa. Habiendo comparecido en la sala de justicia con la competente custodia, léidose el proceso a su presencia sin defensor por haber encargado él mismo de su defensa y a la del ciudadano Juan de Dios Correa Cruzado, defensor y apoderado constituido por la expresada Sophie conforme al poder que exhibió y se mando acumular al proceso, oidas las conclusiones del Ministerio público y las defensas del

reo por si y cumplidos los demas requisitos que previene el tit. 6º de la Ley de 24 de Agosto de 1808, año 5º de la Yndependencia.

Considerando que aunque del proceso no aparece justificado por testigos presenciales el hecho de que se trata, si resulta que el señor Bernier llegó a la Casa de Mme. Abourat donde se hallaba la expresada María Petronila con motivo de estar aprendiendo a bordar, en ocasión que esta estaba ausente de ella y aprovechando la ocasion hubo quien le viera que se cerraron los balcones y otras cosas que prueban concluyentemente que aprovechó aquellos momentos con perjuicio de la joven y su familia, circunstancia que él no niega queriendo persuadir que nada hizo en aquel acto despues del cual resultó la Pesmayo estuprada aunque a poco uso segun la exposición de las comadronas, y aunque ha querido imputarle que tenia trato amoroso con otro joven no ha podido justificarlo con ninguno de los testigos que produjo en apoyo de su imputación, cuyas circunstancias le constituyen autor de esa ofensa a la estuprada y su familia, que no puede reparar con su persona por ser un hombre impedido, cuya consideración debió detenerlo para no arrosstrar con el atentado a que se prestó con una joven de diez y siete años de una familia recomendable por su honradez y virtudes.

Considerando que por el art. 330 del Cod. Pen. toda persona que haya cometido un ultrage publico al pudor será castigado con una prisión de tres meses a un año y con una multa de diez y seis a dos cientos francos.

Considerando que por el art. 1382 del Cod. Civil cualquiera hecho de un hombre que cause a otro un daño le obliga a repararle.

Considerando finalmente que por el art. 10 del Cod. Pen. la condenacion a las penas establecidas por la Ley se pronuncia siempre sin perjuicio de las restituciones y daños, e intereses que puedan ser debidos a las partes.

El Tribunal administrando justicia en nombre de a República, oídas las conclusiones del Ministerio público, y las de la parte civil que pretende la indemnizacion del perjuicio ocasionado a la joven María Pier Pesmayo en puntual cumplimiento de los citados artículos 330 y 10 del Cod. Pen. y 1382 del Cod. Civ. que fueron leídos publicamente en la audiencia por el Decano, debia condenar y condena por mayoria de sufragios al señor Pedro Luis Bernier en la pena de un año de prision, que es el maximum de la que señala el art. 330, y en la multa de dieciseis francos, que es el minimum de la

pecuniaria del mismo artículo, y en que contribuya a la estuprada la cantidad de trescientos pesos en indemnizacion del daño ocasionado, para que pueda proporcionarse un establecimiento que le repare el perjuicio que le ha inferido, condenandole igualmente en las costas procesales, y que se prevenga a la Madre y persona encargada de la joven Pesmayo, que zelee y vigile su conducta en lo sucesivo con el interés que inspira a naturaleza para que su comportamiento ulterior contribuya a borrar la impresion que ha sufrido su honor con este procedimiento.

Y por cuanto en la traduccion, que despues de retirado el reo de la sala de Audiencia se hizo de su defensa por escrito, redactada en el idioma francés, en que se leyó para conocimiento de algunos de los Jueces que no lo entendian, se han encontrado en el sexto pliego pegado con un alfiler una hoja volante de que solo leyó la mitad, siendo el resto unas expresiones dirigidas a inculpar el honor y delicadeza del Comisario de Gobierno, como al tiempo de entregarla pidió que se tomase su contenido en consideracion, siendo esto un delito previsto por el Art. 222 del Cod. Pen. que dice, que cuando uno o muchos Magistrados del orden administrativo o Judicial recibieren en el ejercicio de sus funciones, o con ocasión de él algún ultraje de palabras, dirigido a inculpar su honor o su delicadeza; el que así los ultrajare, será castigado con una prision de un mes a dos años, previniendose el 226, que a mas de eso el ofensor puede ser condenado ademas de la prision, a satisfacer al ofendido, sea en la primera audiencia, o por escrito, no debiendo contarse el tiempo de la prision, sino desde el dia que haya dado la satisfaccion.

El Tribunal en puntual cumplimiento de dichos artículos debia condenar y condena al señor Bernier en cuatro meses mas de prision sobre el año ya dicho y a que en la primera audiencia comparezca personalmente en la Sala de Audiencia del Tribunal a dar satisfaccion al Comisario de Gobierno, teniendo entendido que el augusto caracter de los Magistrados de la República debe ser respetado, dentro y fuera de los Tribunales, sin que ninguna persona pueda impunemente ultrajarlos, desmembrandose la citada hoja, que se depositará en el Greffe para los efectos convenientes, acumulandose 20 demás de la defensa citada al proceso para que obre sus debidos efectos.

Y finalmente manda y ordena a todo Alguacil que sea requerido poner esta sentencia en ejecucion, al Comisario de Gobierno y su substituto velar a ello, y a los oficiales y Comandantes de la fuer-

za publica que presten su auxilio, cuando sean legalmente requeridos.

En cuyo testimonio a presente sentencia que fue leida en alta voz por el Decano en la puerta de la Audiencia, asi fue dada y firmada por el mismo Decano, los Jueces asistentes y el Greffier.

(Fdos.) José Joaquín Delmonte.—Leonardo Pichardo y Zereze-
da.—Miguel Lavastida.—Morelle.—Franco. Ruiz. Greffier.

EPISODIOS NACIONALES

LA NOCHE DEL 27 DE FEBRERO DE 1844

por RAMON LUGO LOVATON.

De la Plaza de la Misericordia a la puerta del Conde. Examen del disparo hecho por Mella en la puerta de la Misericordia.—Nunca se imaginó el General Desgrottes, que el martes 27 de Febrero de 1844 darían los dominicanos el grito de Independencia. El batallón de africanos hacía maniobras en la llamada Sabana del Estado, donde nuestros abuelos, años después, cazaban palomas. Los haitianos tenían sospechas de que se preparaba el golpe para el sábado próximo, día de mercado, a fin de aprovechar la afluencia de gente campesina a la ciudad. Las familias de los altos militares haitianos, llevaban, como de costumbre, su vida regalada dentro de la elegancia de aquella época, mientras que, en los hogares dominicanos, llenos de reservas, más bien notábase una alegría nerviosa que pronto fué comunicada por espías en el cuartel del General Desgrottes, quien ignoraba que numerosos criollos de servicio en los fuertes, estaban comprometidos con los separatistas. Entre ellos figuraba Martín Girón, encargado de custodiar la Puerta del Conde, teniente dominicano que se comprometió a entregar el fuerte cuando fuese necesario. Girón, por indicaciones de Sánchez, había celebrado la tarde del 27 una entrevista secreta con José Joaquín Puello para ultimar los preparativos de la entrega. Nadie tampoco se enteró del movimiento que había al anochecer en numerosos hogares, ni del aviso que se le envió a Polito Paredes en Pajarito, como dice Madiou, para que se mantuviera alerta sobre el "¡quien vive!" a los partidarios de la situación. En la tarde, con discreción y osadía,

fueron distribuidos paquetes llenos de cartuchos, y en varias casas se preparaban aún, detalles del golpe. No había un hombre adicto al movimiento, que no estuviera más o menos enterado y preparado para la noche, que caía ya, apuntalando estrellas sobre la ciudad, silenciosa y confiada. La cita de los conjurados convinieron en llevarla a cabo detrás del Matadero, en la Plaza de la Misericordia, junto a la puerta del mismo nombre, y la hora fué marcada, como para un encuentro de enamorados: junto al mar y a la luz de la luna. Cada quien iría por su lado: Sánchez y su grupo, Puello y Mella con su grupo; Eduardo Abreu con la gente aguerrida de San Carlos, esperaba la toma de los fuertes. Juan Alejandro Acosta, aguardaría por las vecindades del puerto, para hacerse dueño de la Comandancia; Martín Girón alerta, alerta Eusebio y Gabino Puello, preparados los que manejaban cañones, tales como Eugenio Perdomo. Febricidad en las casas adictas. Tal es a grandes rasgos, aquel martes 27 de Febrero, que pasa en letra y números muertos en los bostezantes almanaques de la ciudad que espera. Los últimos rayos del sol, dejaban en tinieblas, más acá de las lomas de Haina, la solución del problema criollo. Sánchez, esperante en casa de los Concha iba a cumplir medio año de "estar muerto" para la generalidad. Durante seis meses no completos, vive en las sombras, y no necesita luz, porque se encuentra en plano de gracia.

Frente por frente a la casa de Doña Pancha López, vivía un generalote cargado de galones y vacío de entendimiento, adorno hueco del ejército ocupante, que estaba enamorado de una hija de la gran matrona. Ese anochecer, puesta la muchacha en el amplio ventanal enrejado, para vigilar la calle y la esquina próxima, atrajo a su galante admirador, quien al pie de la doncella, luchaba, como de costumbre, por hacerle entender su padecimiento. La calle del Estudio hasta la abandonada plazoleta de Los Mártires, se fué llenando de sombras, y la puerta de salida estaba ocupada, precisamente, por un militar haitiano. ¡Cuán lejos estaba éste de la proximidad del joven caudillo!

Doña Pancha López, sus hijos y su huésped, llegaron a pensar, tan larga fué la estancia del viejo militar junto a la ventana, que éste sospechaba algo, pero, por fin, los pasos del improvisado conversador se perdieron a lo lejos, y el joven revolucionario pudo abandonar la habitación de la Caja de la Metralla bastante vacía ya, a esa hora, y acompañado de su padre, de Andrés Sánchez y los hermanos Concha, dió las espaldas a las paredes protectoras de su vida para ir a reunirse detrás del Matadero, con los otros grupos según convenio.

Serra y Ramón Alonso Ravelo, testigos oculares de los hechos, manifiestan cada uno a su modo el entusiasmo que había. Ravelo escribe: "Allí estaba Sánchez, jefe del movimiento y hasta niños como era un tal Calixto Mañaná, quien tenía un machete de guarnición sin vaina, y al verlo le dijo el que suscribe: ¿qué vas a buscar muchacho?"; y contestó: adonde van los hombres. Eso prueba el entusiasmo". "Jamás una noche de los trópicos ha parecido más bella", exclama el paciente profesor dominicano, ausente por más de ocho lustros en tierras de Borinquen. De labios de su mentor, Madiou reproduce una parte del cuadro histórico: "Los conspiradores escondieron tan poco su alegría, que las autoridades haitianas creyeron prudente tomar precauciones de carácter militar". Se comprende que llegado el día, la impaciencia subió a los bordes, pero sin derramar el agua. Corazones resueltos; ambiente caldeado; hogares llenos de espera; madres y pequeñuelos sin sueño esperando la aurora antes de salir el sol.

A las nueve los concurrentes eran pocos y menos aún los armados. Sánchez se proponía atacar la Fuerza donde había militares de origen dominicano que estaban iniciados, entre otros el padre del febrerista Juan Ciriaco Fafá. La Ciudadela, según acuerdo entre Sánchez, José Joaquín Puello y Mella, iba a ser asaltada a las doce de la noche, debiendo acometerla conjuntamente, los que se reunirán en la Misericordia por un lado y aquellos que se agruparan en el río con Juan Alejandro Acosta, por el lado de la Aduana. Esta doble acometida, y la circunstancia de que, entre las escasas fuerzas que tenía el Gobierno Haitiano en la Ciudadela, había un número de dominicanos iniciados, determinaban el éxito de la empresa. Sánchez, en vista de la poca gente reunida conferenciaba con Manuel Jiménez en un bohío a la subida de San Carlos. El tenía conocimientos por un viaje que hizo Ramón Alonso Ravelo al Príncipe, de donde trajo cartas importantes para algunos elementos haitianos, pero que el febrerista no hizo llegar a sus destinos, que en caso de rebelión por parte de los dominicanos, el Gobierno pensaba mover en contra de ellos a los negros de Monte Grande, manifestándole que volverían a ser esclavos. La conferencia de Sánchez tenía por fin, despachar un enviado en nombre de Jiménez cerca de los negros de Monte Grande que estaban muy bien avenidos con los haitianos porque a su invasión debían su libertad, y no estaban por Separación o Independencia de Haití. Los negros de Bazora y de Jiménez, eran muy unidos y tratados patriarcalmente por ambas familias. Para los buenos amos, conservaban fe ilimitada. Sánchez les garantizaba su libertad por la palabra de Jiménez y al mismo tiem-

po les enviaba la oferta de nombrar capitán al cabecilla Cesáreo.

Mientras tanto, algo acontecía en la Plaza de la Misericordia. Los testimonios trazan, como verdad, una impaciencia de Mella. "Comprometida es la situación, juguemos el todo por el todo; y disparó al aire su trabuco", palabras de Mella que apunta Serra, a quien confirma Madiou de esta suerte:

"Llegó la noche y los conjurados, que se habían dado cita detrás del Matadero, esperaban que sonaran las once para proceder. Pero Ramón Mella, impaciente, disparó su trabuco, lo que contrarió en un poco el movimiento, porque los haitianos alertados por esa detonación se pusieron sobre las armas".

Según otros testimonios, el tiro salió de una escopeta recargada, de las llamadas "cerbatanas" que tenía Eugenio Valencia "quien era medio flojo" y dudaba acerca de la eficacia de la pólvora. Mella cogió el arma y rastrilló haciendo salir el tiro, que a favor del silencio resonó con estrépito. Fué entonces cuando don José Gertrudis Brea, febrerista, testigo ocular y padre político de Mella, se aproximó al grupo, y le observó, también con exaltación.... "Pero Ramón, por Dios, este momento es sumamente crítico y una imprudencia puede dar al traste con nuestro propósito". El viejo Brea amonestaba de este modo a Mella como consecuencia del tiro escapado (1). Esto lo confirma Manuel Joaquín Del Monte en su citada relación cuando escribe: "...estándose ya reuniendo la gente detrás del Matadero, Ramón Mella no sé qué iba a hacer con su trabuco, y se le fué un tiro....."

Mella era un patriota, pero un patriota arrebatado. Tirado expreso o salido, es el caso que al célebre trabucazo de Ramón Mella hay que considerarlo como un hijo legítimo de su vehemencia, como un fruto real y positivo de su temperamento, todo resolución, audacia y valentía, ignorante siempre del peligro, amigo decidido de las soluciones bruscas y repentinas, sin medir mucho, pero no por ello, con menos fe en lo que ejecuta. Aquel disparo, como apunta Madiou, alertó la Ciudadela. Sánchez, presuroso, acudió al sitio donde había sonado el tiro y recibió la excusa de Mella. Los temerosos tuvieron que quedarse, los valientes se enardecieron; unos y otros sabían que la situación era difícil y comprometida por demás.

(1) El licenciado J. Armando Rodríguez en los apuntes históricos que acompañan a su Geografía Política y Datos Históricos, p. 484, publicada fragmentariamente, reproduce informes que le suministró don Ildefonso Mella Brea, hijo del prócer, acerca de como "se quemó" el trabuco de su padre.

Allí fué el momento de vacilación en la Plaza de la Misericordia. El padre de Juan Ciriaco Fafá se brindó para salir de la plaza e investigar la verdad, pero en el fondo, lo que consiguió fué su verdadero propósito: llegar y avisar a los conjurados el peligro que corrían, no pudiendo ya sorprender la guarnición que se puso enseguida sobre las armas alertada por la detonación. Se cruzaron distintas opiniones, unos proponían subirse al fuerte de Palo Hincado; otros querían salir de la población. Sánchez, empero, dispuso ocupar las puertas de la ciudad que eran: El Conde, La Atarazana y San Diego, y esperar, con el nuevo día, la adhesión de las poblaciones vecinas a que ya se habían enviado expresos de confianza, para entonces exigir la capitulación a los haitianos. La Puerta del Conde, la más cercana, donde el teniente dominicano Martín Girón estaba comprometido con sus veinticinco hombres a secundar el golpe, fué la elegida. La Atarazana y San Diego no tenían fuerzas militares, y fueron ocupadas con facilidad. De un modo imprevisto, el disparo de Mella frustró el plan inicial, pero incubó con la trayectoria y velocidad del rayo, esa seguridad implacable que tienen a veces las soluciones resueltas, violentas y temerarias.

Los testigos oculares, concuerdan en la hora de llegada al Conde. Serra dice que se había señalado "el 27 de Febrero a las 11 de la noche", en tanto que Ravelo afirma: "a las diez y media marchamos para el Conde". Madiou, amparado por Manuel Joaquín del Monte y refiriéndose a los conjurados escribe: "esperaban que sonaran las once para proceder". Igual armonía existe en los comentaristas para señalar al teniente dominicano Martín Girón, como el hombre que prometió y cumplió la entrega del fuerte. Al llegar a éste, el sargento Juan Gross intentó hacer fuego al primer grupo, pero Girón, lo contuvo sin novedad. Minutos después, la plazoleta junto al Conde, era un hervidero de gente. El destino acababa de reunir la heterogénea base los hombres de Febrero. Y entre ellos, como apunta Serra:

"Era de ver el asombro que causaba la presencia de Sánchez. Con qué alegría lo abrazaban aquellos que le habían tenido por muerto!"

De aquel otro nacimiento, en la casa humilde de Narciso Sánchez, iban a cumplirse veinte y siete años.

REUNION DE LOS FUNDADORES DE LA REPUBLICA EN LA PATRIA LIBERADA

Carta de la Junta Central Gubernativa y Nota de Duarte. "Hoy no hay luto en esta casa".—Manifiesta el historiador Madiou en su obra citada, que "...la Junta fletó un bergantín goleta, *La Eleonora* perteneciente al Señor Abraham Coén y la envió a Curazao ⁽¹⁾ para repatriar a Duarte, Pina y Pérez, los compañeros de infortunio, ausentes desde Agosto de 1843. Y en Marzo 6, como escribe Rosa Duarte en sus *Apuntes* completando la información:

"...divisan el buque Eleonora y en unión Duarte, de sus compañeros de infortunio los señores Pina y Pérez toman un bote y se dirigen al buque; al abrazar al Sr. Juan Nepomuceno Ravelo les entrega varias cartas y saben con gozo inefable que su tan querida patria se había independizado el veinte y siete de Febrero, 27 de Febrero! día memorable, día de inmarcesible gloria".

Dice la histórica carta de la Junta ⁽²⁾:

"DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, República Dominicana. Santo Domingo, Marzo 2 de 1844 y 1 de la Patria. La Junta Central Gubernativa, a nuestros compatriotas Juan Pablo Duarte, Pedro Alejandrino Pina y Juan Isidro Pérez. Compañeros: El día 27 de Febrero último llevamos a cabo nuestros proyectos. Triunfó la causa de la separación con la capitulación de Desgrotte con todo su Distrito. Azua y Santiago a esta hora deben haberse pronunciado. El amigo Ravelo, portador de la presente, les dará amplios detalles de lo sucedido, y les informará de lo necesario que es el armamento y los pertrechos, embarcándolos y que sea tan pronto como sea posible, para tener el honor y el imponderable gus-

(1) García dice que la *Leonora* estaba comandada por el prócer Juan Alejandro Acosta, quien se brindó a hacerlo.

(2) Esta carta y su nota se publicaron en el diario "*El Avisador*", edición núm. 12, Año I, de 25 de Octubre de 1897 y en la revista "*Letras y Ciencias*", número 133 de 17 de Noviembre de 1897. Don Emilio Tejera Bonetti la publicó en CLIO Núm. XI, edición de Septiembre-Octubre de 1935. Figura también con ligeras variantes en los "*Apuntes*" de Rosa Duarte.

to de abrazarnos. No dejen de traer los pertrechos y el armamento, pues los necesitamos por temor de una invasión.

Deseamos vengan con felicidad.

El Presidente de la Junta: M. Ramón Mella.—Bobadilla.—Echavarría.—Valverde.—Félix Mercenario.—C. Moreno.—
El Secretario de la Junta: S. Pujol.

Nota de Duarte.—En el original de esta carta puso Duarte de su puño y letra, una nota que dice: "*M. Ramón Mella, el Presidente de la Junta, permitió y abrió a ruego de mi compañero de trabajos y peligros, esta carta, para que también la firmara, y firmó su nombre, su nombre inmortal Francisco del R. Sánchez*".

Esta carta y su nota tienen un significado profundo. Ambas son simbólicas, de una estrecha confraternidad. Lo primero que hace la Junta es ofrecer a Duarte y a sus compañeros en el exilio, la patria liberada. Al recibir la histórica epístola, lo primero que hace Duarte es anunciar la inmortalidad de Sánchez. La carta reconoce un deber. La nota proclama un derecho. Y ambas constituyen un puente vivo en la unión espiritual de aquellos dos hombres. La alegría de Duarte al recibir *la gran noticia*, sólo es comparable a *la honda y única emoción de Sánchez*, cuando vió ondear, sobre los fuertes y en la Fortaleza de Santo Domingo, la bandera tricolor de los hombres de Febrero. Cortas serían las millas marítimas que separan a Curazao de las tierras dominicanas, para que no se unieran, en aquellos dos gratos instantes de historia, volando en espíritu, los corazones, acordes y fraternos, de las dos águilas de la Independencia.

A nuestro juicio, la particularidad de la firma de Sánchez en la carta de la Junta se explica. Según la *Nota*, Sánchez fué quien solicitó firmarla. Según la tradición oral de la familia Sánchez, fué Mella quien consideró que aquella firma era imprescindible para que Duarte no dudara lo que la Junta le anunciaba. Por otra parte, Sánchez no pertenecía a la Junta Central Gubernativa el día 2, fecha de la carta, pues a partir del 1 de Marzo de 1844 era Gobernador del Distrito de Santo Domingo. En la publicación de la carta bajo el título de "*Llamamiento hecho por la Junta Central Gubernativa a Juan Pablo Duarte, Pedro A. Pina y Juan I. Pérez*", se lee al finalizar las firmas: "*El Gefe de Operaciones Militares interino Fco. Sánchez*". Y uno u otro origen de la firma pueden confirmarse, cuando Mella y Sánchez le agregan a Duarte, como una advertencia, que fueron ellos los que rompieron "*la oblea*". En síntesis: ruego de Sánchez o sugerencia de Mella, la verdad es, que la célebre *Nota* de

Duarte, puesta de su puño y letra al pie de la carta de la Junta, consagra una vez más, la unión indisoluble de la criolla y sagrada trilogía, que se compone, con los poemas trágicos de aquellas tres vidas fecundas.

El 14 de Marbo, al rendirse el último pueblo a la revolución, la empeñada proa de *La Leonor* enfiló tranquila las aguas del *Placer de los Estudios* (como llamaban al mar frente a la costa de la vieja ciudad de Santo Domingo), y la nave ancló sin entrar al puerto. Sánchez, Mella, Vicente Celestino Duarte y otros amigos, se trasladaron al buque. ¡Con cuánta alegría se confundirían en un estrecho abrazo y hablarían después, Sánchez y Duarte, rodeados de sus inseparables compañeros! Sobre las ondas marinas y en el palo mayor ondeando la bandera dominicana, aquella velada compensó los meses de larga separación.

Al día siguiente pisaba Duarte la tierra que Sánchez había proclamado independiente, para recibir, como dice el historiador García (3): "...la ovación más espléndida de que puede haber sido objeto un mortal afortunado al regresar del destierro a los lares patrios". Y el pueblo capitalino lo acompañó a la Plaza de Armas, a la Junta Central Gubernativa y por último a su casa en Santa Bárbara, para abrazar a su madre, hermanas, y lamentar la pérdida del padre fallecido meses antes. Como una nota curiosa y no obstante el duelo de los Duarte, relata Rosa Duarte en sus *Apuntes*, un momento palpitante de aquel día y llena de colorido unos minutos en la vida de Sánchez:

"A las dos de la tarde notó el General Sánchez que las ventanas de Duarte no tenían banderas; pidió unos velos blancos y él mismo formó con ellos unas banderas que colocó en las ventanas con aplausos de todos, diciendo (4): "*hoy no hay luto en esta casa, no puede haberlo, la Patria está de plácemes, viste de gala, y Don Juan mismo, desde el cielo, bendice y se goza en tan fausto día*".

Sánchez, viviendo en acción, gesto y palabra, como él era, todo corazón, con manos trémulas hace banderas, en un acto de devoción y cariño para Duarte, que ve también al fin, cumplido su ideal de patria libre y soberana.

(3) En su folleto: *Coincidencias Históricas. Escritas Conforme a las Tradiciones Populares*, Santo Domingo, Imprenta García Hermanos, 1891, en la titulada: *Dos Naves con un nombre*.

(4) En su folleto *Monumento a Duarte*, Emiliano Tejera escribe que Sánchez: "*con su genial franqueza... con su estentórea voz*", pronunció esas palabras, que también reproduce el notable escritor dominicano con ligeras variantes.

EXPOSICION

DEL GENERAL EUSEBIO PUELLO

SEÑOR:

D. Eusebio Puello y Castro, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la misma Orden, de la distinguida de Carlos III y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, a V. M. con la más profunda veneración y respeto expone que: ageno a toda ambición personal y confiado en la notoria rectitud de V. M. eleva su voz hasta el tronco de San Fernando, persuadido de que si V. M. se digna escucharle le hará justicia. Será breve, sin embargo, para no cansar la atención de V. M.

Un suceso grandioso, Señor, sin ejemplar en los fastos de las naciones, se realizó en 1861, en el país del exponente: la antigua "Española" volvía al seno de la Madre Patria! Aquella anexión era el resultado de un sentimiento natural, libre y espontáneo, sin que una sola gota de sangre, sin que una sola lágrima empañara la sinceridad con que la inmensa mayoría del país volvía al regazo de la noble España.

El exponente, entonces General de División, y Delegado del Gobierno en las fronteras del Sur, contribuyó como el que más a la realización de tan fausto suceso, enarbolando en aquellos pueblos la gloriosa bandera que un día llevó a sus playas el inmortal Colón. No tuvo sin embargo, la fortuna de ser uno de aquellos a quienes se les dió desde luego un lugar en sus ejércitos como tales Generales, viéndose clasificado únicamente como General de la reserva.

Desgraciadamente en 1863, y precidida de algunos movimientos políticos, estalló en Santo Domingo una insurrección, cuyas causas no creo oportuno recordar, y después de dos años de lucha quedó aquel desventurado país abandonado a su propia suerte. En esa lucha tomó una parte activa el exponente, combatiendo sin tregua ni descanso por el restablecimiento del orden; y en premio del mérito

que contrajo en repetidas acciones, en las que siempre cooperó al triunfo del pabellón de Castilla, fué declarado Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos.

Pero circunstancias especiales obligaron al Gobierno a abandonar el país, como antes se ha dicho; y el exponente, fiel al juramento hecho a su verdadera nacionalidad, no solo abandonó para siempre sus antiguos lares, perdiendo allí los cuantiosos bienes que poseía, sino que también su familia, reducida a la pobreza, después de haber sido prisionera del enemigo tuvo que seguirle a esta Isla a compartir con él los sinsabores de su desgracia. Esto aconteció en 1865, en cuya época le fué concedido el cuartel para esta capital.

Tres años después, a fines de 1868 estalló la descabellada insurrección que aun aflige a Cuba, y casi en su principio estimó oportuno el Gobierno utilizar los servicios del exponente, quien ardiendo en entusiasmo por la defensa de la integridad nacional, tomó el mando de las tropas que operaban en las jurisdicciones de Sancti-Spiritus, Moron, Remedios y Ciego de Avila. Entonces la insurrección se presentaba imponente y alentada por la esperanza, aunque ilusoria, de un cercano triunfo; y el que suscribe puede asegurar a V. M. que, lejos de solicitar las ovaciones de los pueblos, cumplió con su deber y su conciencia durante los cinco meses que operó por aquellas comarcas que en más de 300 leguas que recorrió de día y de noche hizo la más activa y constante persecución al enemigo; y que compartiendo verdaderamente las fatigas de la guerra con el soldado, cruzó peligrosos ríos, trepó escabrosas montañas, penetró en seculares bosques, guaridas de la insurrección, y consiguió un triunfo más para las armas de España en donde quiera que alcanzó a los rebeldes.

Amenazada después Puerto-Príncipe por lo más potente y mejor organizado de la insurrección, que meditaba la toma de esa ciudad, para dar mayor importancia al movimiento ante el mundo entero; fué nombrado Comandante General del Departamento Central. Aquella desgraciada ciudad era presa de mil calamidades, y cuando el exponente llegó a ella comprendió que la situación era horrible y demandaba medidas instantáneas y enérgicas. La guerra, la desolación, el incendio el hambre y las enfermedades (entre las cuales descollaban funestamente la fiebre amarilla y el cólera) hacían de Puerto-Príncipe un cadáver al borde del sepulcro; pero el exponente, Señor, no desmayó ante tantos infortunios, antes bien, alentado por el amor a la humanidad y a la patria, hizo esfuerzos sobrehumanos para salvar tan crítica situación. Taló el bosque que circundaba la ciudad y en el cual se ocultaba el enemigo para

asesinar impunemente a algún infeliz soldado; construyó fuertes para poner la ciudad a cubierto de toda sorpresa; dió impulso a los trabajos de reparación del ferro-carril; abasteció abundantemente de víveres la población, y aunque condenado a no operar contra el enemigo con la actividad inherente a su carácter, porque las enfermedades atacaron de tal manera a las tropas que hubo días en que la fuerza disponible no alcanzó para cubrir el servicio de la plaza, su inmensa voluntad le permitió sobreponerse siempre a tan azarosas circunstancias.

Pero aun faltaba al exponente una nueva prueba para aquilatar su constancia y el valor de sus soldados a la vez. Sabedores los insurrectos de la triste situación de Puerto-Príncipe se envalentonaron hasta el punto de que una mañana intentaron apoderarse de esa ciudad por sorpresa, logrando penetrar en ella; pero en esos críticos momentos, Señor, el que suscribe, a la cabeza de un puñado de soldados, marchó sobre el enemigo y lo derrotó y persiguió personalmente hasta más de una legua de la población, no sin que aquel dejara algunos cadáveres en el campo.

Mientras tanto, Señor, y por espacio de más de un año, la insurrección se había enseñoreado de los pueblos de Guáimaro, Casorro y Sibanicú, fundando en el primero de ellos lo que los insurrectos llamaban capital de la República. Durante ese año de completa impunidad para el enemigo ni un solo soldado español había penetrado en aquellos lugares, distantes unas veinte leguas de Puerto-Príncipe; pero el exponente no podía avenirse a la idea de que en el territorio de su mando existiera tranquilamente el llamado gobierno de Cuba libre; y en tal virtud el 25 de Diciembre se dirigió a los mencionados puntos al frente de 1200 hombres de todas armas y tuvo la satisfacción de llegar el 30 del expresado mes a la decantada capital, reducida ya a cenizas por el enemigo, no sin haber tenido varios encuentros en el tránsito.

El exponente, Señor, pudiera limitarse al resultado positivo de aquel movimiento, que quebrantó para siempre al enemigo, destruyendo, hasta los cimientos, el Palacio de la insurrección; pero su amor a la verdad y a la justicia lo impulsaba a molestar la atención de V. M. con algunas observaciones acerca de ese suceso.

El que narra sabía anticipadamente que los enemigos habían levantado grandes trincheras en Palo-Quemado y creyó oportuno ponerlo en conocimiento de la primera Autoridad; pero habiéndose publicado en los periódicos esa noticia casi confidencial, (por una razón que no se alcanza) los rebeldes advertidos de ella por sus espías en las poblaciones, variaron de plan y construyeron una for-

midable trinchera en las "Minas de Juan Rodríguez", cerca de Guáimaro y precisamente en el camino de Palo-Quemado, donde se creía tendría lugar la acción. Confiada en el triunfo, la insurrección en masa se reunió en aquel punto estratégico, alentada por la presencia de su llamado gobierno y mandada por los generales en quienes los insurrectos tenían mayor confianza, incluso el aventurero Jordan norte-americano, que por entonces desempeñaba el cargo de generalísimo de la insurrección. El día 1º de Enero de 1870, en las primeras horas de la mañana y cuando las tropas al mando del exponente salvaban un accidente del terreno, la extrema vanguardia recibió de improviso una descarga tan nutrida como certera. El que suscribe, sin vacilar un solo momento, corrió a colocarse a la vanguardia, en la que había dos piezas de artillería; pero estas se inutilizaron desgraciadamente en aquel supremo momento. Entonces ordenó que se trajesen las otras dos del centro de la columna, y escogiendo el punto de mayor peligro avanzó por el frente sobre la misma artillería enemiga, protegido por la suya, que apesar de los contratiempos que experimentó se portó admirablemente en aquella terrible acción.

Imponente era aquella lucha, Señor; el enemigo con dobles o triples fuerzas y con armas de precisión, defendiendo el llamado baluarte de la independencia, se batía con tenacidad y completamente parapetado contra soldados que marchaban a pecho descubierto, y que, aunque se dijo que eran aguerridos, consta que en su mayor parte eran bisoños. Sin embargo de las inmensas ventajas con que contaban los rebeldes, el que suscribe, herido, aunque ligeramente, y muerto su caballo, continuó su avance sobre la trinchera decidido a morir antes que retroceder un paso; y con solo 18 hombres, el Comandante La Puya, un Ayudante y la corta fuerza de artillería ya mencionada, se posesionó de aquella, huyendo los desalentados enemigos por una vereda que a propósito habían abierto en el bosque, y por la cual pudieron también llevarse casi todas las bajas que tuvieron en aquella memorable acción. Desde entonces, y solo desde entonces, Señor, desapareció la decantada Capital de la República, el ponderado Sebastopol de la insurrección.

Unos 50 infelices dieron su vida por la patria en esa terrible jornada, y ojalá, Señor, que el que suscribe, hubiese encontrado allí la muerte!

No fué posible a los émulos del exponente calificarlo de cobarde, ni negarle la lealtad y la honradez, por desgracia, poco comunes en este siglo; pero se dijo, y hasta se mandó publicar en los periódicos, que el General Puello carecía de conocimientos milita-

res; siendo esta lucha, salvaje y montaraz, por decirlo así, la misma en que el exponente se ha batido mil veces como soldado, y la misma que siempre ha sabido dirigir gloriosamente como General; y no habrá, Señor, un solo militar de sentido común que confiese que las reglas para esa clase de guerra solo están escritas en las asperezas de las montañas.

El exponente, no quiere seguir cansando la atención de V. M., y protesta que solo le han obligado a exponer lo que precede sus ardientes deseos de servir a la nación; porque, fuerte para la guerra como el que más, desea, mientras haya un enemigo que combatir, ocupar un puesto en la campaña, y compartiendo las fatigas de ella con el soldado, hallar la victoria o la muerte a la sombra del pabellón de Castilla.

Dios guarde, Señor, la importante vida de V. M. para bien de sus súbditos.

Habana y Julio 30 de 1871.

SEÑOR
EUSEBIO PUELLO.

Muerto en diciembre 14 de 1871.

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION H.)

AÑO DE 1875

NUMERO 796.—DIC. 2.

Al Ministro de Hacienda, rogándole dar las órdenes correspondientes para que sean exonerados de los derechos de aduana los artículos que indica, para uso del Agente Confidencial de Venezuela.

NUMERO 797.—DIC. 2.

Al mismo, trasladándole oficio de noviembre 23, del Encargado de Negocios en Haití. (No se transcribe).

NUMERO 798.—DIC. 3.

Al Agente Confidencial de Venezuela, capital, avisándole recibo de su nota verbal del día 2, y participándole lo indicado en el número 796.

NUMERO 799.—DIC. 3.

Al Ministro de Justicia, reiterándole el oficio 726, del 22 de septiembre, en que se le pidieron informes acerca de un incidente ocurrido en Puerto Plata entre el Subteniente Lucas García y el súbdito francés P. M. Pradt, para poder contestar nota del Vicecónsul francés.

NUMERO 800.—DIC. 4.

Al Vicecónsul francés, ciudad, participándole haber solicitado nuevamente, al Ministro de Justicia, los informes relativos al incidente entre el Subteniente Lucas García y el francés P. M. Pradt.

NUMERO 801.—DIC. 4.

Al mismo, participándole que el Alcalde de Pajarito, Sr. Manuel Padilla, espera le sea solicitada la asistencia, para prestar al representante del finado Miguel Gutiérrez la ayuda que necesite.

NUMERO 802.—DIC. 4.

Al mismo participándole haber solicitado informes al Ministro de Hacienda acerca de la reclamación del Sr. Augusto Soulié, de que trata la nota del Vicecónsul del 2 del corriente.

NUMERO 803.—DIC. 4.

Al Encargado de Negocios en Haití, avisándole recibo de varias comunicaciones. Le dice haber tramitado al Ministro de lo Interior la referente al propagandista Francisco Bertolini, y al de Hacienda las cuentas; que el Gobierno está satisfecho de lo que explicó relativo al joven Francisco Bobadilla; también le informa del canje, en la Habana, del tratado dominico-español.

NUMERO 804.—DIC. 4.

Al Sr. Manuel J. Delmonte, New York, solicitándole remitir cuenta que reclama el Ministro de Hacienda.

NUMERO 805.—DIC. 4

Al Cónsul en Boston, avisándole recibo de comunicaciones con facturas legalizadas.

NUMERO 806.—DIC. 4.

Al Cónsul en New York, avisándole recibo de comunicaciones con facturas legalizadas.

NUMERO 807.—DIC. 4.

Al Ministro de Hacienda, trasladándole nota del Vicecónsul francés contentiva de una reclamación. (No se transcribe).

NUMERO 808.—DIC. 6.

Al mismo, trasladándole oficio del Encargado de Negocios en Haití. (No se transcribe).

NUMERO 809.—DIC. 7.

Al Encargado de Negocios en Haití, Puerto Príncipe, participándole haber dado traslado al Ministro de Hacienda del oficio No. 224 y acompañándole carta de crédito por 1.000 pesos fuertes contra el Gobierno haitiano, para gastos y pago de sueldos de la Encargaduría.

NUMERO 810.—DIC. 7.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, participándole haber acordado el Gobierno dar la carta de crédito indicada en el número anterior, a/c. de la anualidad corriente.

NUMERO 811.—DIC. 9.

Al Ministro de Hacienda, incluyéndole facturas legalizadas de mercaderías importadas.

NUMERO 812.—DIC. 9.

Al Cónsul General en París, avisándole recibo de comunicación del 16 y facturas adjuntas. Le participa el retorno (hoy) de Garrido, de su misión en Europa, y el canje de ratificaciones del tratado dominico-español, en la ciudad de la Habana.

NUMERO 813.—DIC. 9.

Al Sr. Thirion de Montauban, Ministro en París, avisándole recibo de comunicación del 14 de noviembre y facturas adjuntas. Le participa la llegada de Garrido. Le dice que el Gobierno queda enterado de lo referente a Lemberg, y que está en aptitud de cele-

brar contrato sobre Alta Vela con la persona que más convenga. Le habla de los tratados con Francia y con Austria y acerca del franqueo de correspondencia de particulares.

NUMERO 814.—DIC. 9.

Al Cónsul en Londres, avisándole recibo de comunicación del 16 de noviembre, y facturas anexas. Le dice trasladará al Ministro de Hacienda lo que informa acerca del abuso de cónsules extranjeros en la legalización de facturas donde los hay dominicanos. Le participa la llegada de Garrido, la caducidad del convenio de Lambert sobre Alta Vela y el canje de ratificaciones del tratado dominico-español.

NUMERO 815.—DIC. 9.

Al Cónsul en St. Thomas, informándole haber recibido varias comunicaciones, de las cuales ha dado cuenta al Gobierno. Le dice estar enterado y aprueba las medidas tomadas por el Cónsul en el incidente proporcionado por un muchacho tripulante del "Sociedad"; que puede dar a los Sres. Luchetti & Co. los informes que soliciten sobre la nueva línea de vapores y que tenga presente que a la línea alemana no se le ha acordado aún subvención y a la inglesa se le abonan \$250 mensuales. Le ordena seguir franqueando la correspondencia para Europa por cuenta del Gobierno, y le informa además de un brote revolucionario en Azua, que se extinguió sin tiros.

NUMERO 816.—DIC. 10.

Al Ministro de lo Interior, participándole la caducidad del convenio celebrado con el Sr. Lambert.

NUMERO 817.—DIC. 11.

Al Encargado de Negocios en Haití, Puerto Príncipe, avisándole recibo de 3 comunicaciones del 27 y 29 Noviembre, y de una caja contentiva del tratado de paz dominico-haitiano. Le dice se aprueba designación provisional del Sr. Riobé, como encargado del Consulado en Cabo Haitiano y le habla del fracasado "Motín" de Pueblo Viejo, (Azua) del que fué promotor el General Méndez.

NUMERO 818.—DIC. 13.

Al Sr. Andrés A. Beer, Habana, avisándole recibo de comunicaciones en que participó haberse realizado el canje del tratado dominico-español, para lo cual fué designado Plenipotenciario, y dándole las gracias por el desempeño de dicha misión.

NUMERO 819.—DIC. 15.

Al Cónsul en Curazao, participándole el recibo de 2 comunicaciones del 6 del corriente, y la satisfacción del Gobierno por el acto de justicia realizado por las autoridades de Curazao, por el cual espera habrá dado las gracias. Le informa de los acontecimientos de Azua, que coincidieron con la llegada de la Goleta "Elvinia" a Azua, cargada de pescado salado, lo cual la señala como sospechosa por haber facilitado uno de los Báez \$200 para el primer viaje de dicha goleta.

NUMERO 820.—DIC. 15.

Al Encargado de Negocios británico, mayor Robert Stuart, Ciudad, contestándole nota del 14 corriente, relativa a la cuestión del "Telégrafo", y en la cual ofrece dirigirse al Gobierno de S. M. B. pidiendo autorización para hacer proposiciones tendientes a un arreglo amigable. (Había sido propuesto, y aceptado por el Gobierno de S. M. B., someter la cuestión al arbitraje, dejando la designación del árbitro al Gobierno de S. M.)

NUMERO 821.—DIC. 16.

Al Agente, Vicecónsul de Francia, Capital, informándole, —en relación con su comunicación del 13 del corriente, acompañando súplica de la Sra. esposa del español José Borrás—, que éste se encuentra complicado en la trama revolucionaria de que era principal autor el General Juan Gómez, y que actualmente se halla sometido a la acción de los tribunales.

NUMERO 822.—DIC. 17.

Al mismo, rectificando error en el No. 821, acerca del paradero del Sr. José Borrás, quien se encuentra en la cárcel de Puerto Plata, esperándose embarcación para ser trasladado a la Capital.

NUMERO 823.—DIC. 17.

Al Ministro de Hacienda, avisándole recibo de oficio de ayer, acompañando 2 letras de cambio giradas contra el gobierno de Haití por el Contador General, y las cuales no han sido pagadas a pesar de su aceptación. Le informa remitirá dichas letras al Encargado de Negocios en Haití, para que las entregue, de acuerdo con resolución del Gobierno.

NUMERO 824.—DIC. 17.

Al Encargado de Negocios en Haití, trasladándole el oficio mencionado en el Número anterior, e incluyéndole las letras de cambio para que reclame su abono a quien corresponda. ,

NUMERO 825.—DIC. 18.

Al mismo, avisándole recibo de dos, de fechas 7 y 8 corriente. Le dice en relación con el movimiento de Azua, que fueron capturados el General Manuel Méndez y 5 personas más que le acompañaban y que Méndez y el Coronel Bruno Figueroa se hallan presos en la cárcel de esta Capital.

NUMERO 826.—DIC. 18.

Al Vicecónsul de Francia, Ciudad, trasladándole oficio del Ministro de Hacienda, en relación con reclamación del Sr. Augusto Soulié. (No se transcribe el oficio).

NUMERO 827.—DIC. 20.

Al Cónsul en St. Thomas, avisándole recibo de comunicaciones fechadas 2, 6 y 16 corriente. Le dice estar avisado respecto de la Compañía de Mineros; que el Gobierno tenía ya noticias del incidente del Sr. Marcos Cabral, así como de la actuación de las autoridades de aquella isla y le informa de la captura del General Manuel Méndez. Le encarga ver si se pueden obtener 500 fusiles, iguales a uno que remitió.

NUMERO 828.—DIC. 20.

Al Ministro de Hacienda, incluyéndole facturas legalizadas de mercancías importadas.

NUMERO 829.—DIC. 20.

Al Ministro de Justicia, trasladándole nota oficial del Agente Confidencial de Venezuela, para que se ordene la averiguación sumaria del atentado de que fué objeto dicho Agente. (No se transcribe dicha nota).

NUMERO 830.—DIC. 20.

Al Agente Confidencial de Venezuela, Ciudad, avisándole recibo de la comunicación en que participó el atentado de que había sido objeto, e informándole las medidas que se han tomado para dar con el agresor e imponerle el castigo que merece.

NUMERO 831.—DIC. 20.

Al Ministro de Justicia, avisándole recibo de oficio con que remitió copia de sentencia dictada por el Juzgado de Puerto Plata contra Lucas Gómez, por heridas inferidas al Sr. Juan M. Prat.

NUMERO 832.—DIC. 20.

Al Vicecónsul francés, Capital, incluyéndole la copia de la Sentencia indicada en el Número anterior.

NUMERO 833.—DIC. 21.

Al Ministro de Hacienda, comunicándole el deseo del Cónsul en St. Thomas, de que se le envíen dos banderas dominicanas, una de ellas con el escudo de la República.

NUMERO 834.—DIC. 23.

Al mismo, incluyéndole cuentas del Plenipotenciario en París, para su arreglo, según resolución del Gobierno.

NUMERO 835.—DIC. 23.

Al mismo, incluyéndole cuenta de correspondencia del Ministro en París, Sr. Thirion de Montauban, para fines de pago.

NUMERO 836.—DIC. 23.

Al Ministro de Justicia, trasladándole oficio del Cónsul en Marsella, para que suministre los informes con que poder contestarle. (No se transcribe).

NUMERO 837.—DIC. 24.

Al Cónsul italiano, Sr. J. B. Cambiaso, Ciudad, avisándole recibo de oficio en que participó su viaje a Haití, y haber encargado del Consulado al Vicecónsul, Sr. Luis Cambiaso. Le incluye pasaporte solicitado.

NUMERO 838.—DIC. 24.

Pasaporte en favor de don J. B. Cambiaso, para pasar a Haití.

NUMERO 839.—DIC. 28.

Al Encargado de Negocios en Haití, Puerto Príncipe, avisándole recibo de tres comunicaciones, en que informó de las medidas tomadas con el objeto de contrarrestar en la región fronteriza, el motín de Pueblo Viejo, Azua. Le dice haber tramitado las cuentas que remitió y ser cierta la sustitución del Cap. General de Puerto Rico, Sr. Sanz, por el General Portilla; etc.

NUMERO 840.—DIC. 29.

Al Ministro de Hacienda incluyéndole cuentas de la Encargaduría de Negocios en Haití.

NUMERO 841.—DIC. 29.

Al mismo incluyéndole, para los fines consiguientes, oficio del Encargado de Negocios en Haití, en que participó haber obtenido del Gobierno de Haití, y en vista del motín de Pueblo Viejo, una suma de dinero y algunas armas, con el propósito de auxiliar a las autoridades fronterizas, y haber enviado de dicha suma \$250.00 al Subdelegado de Hacienda de Neyba.

NUMERO 842.—DIC. 30.

Al Gobernador de Curazao, representándole la queja del Gobierno dominicano contra la suspensión de la orden dada al Sr. Marcos A. Cabral, por las autoridades de esa isla, de abandonarla como castigo por los insultos dirigidos contra el Presidente González, por medio del periódico titulado "El Correo de las Antillas".

NUMERO 843.—DIC. 31.

Al Cónsul en Curazao, avisándole recibo de 2 comunicaciones. Le dice, en relación con su consulta, que la importación de pólvora para caza no está prohibida, pero puede el Cónsul no permitir su embarque cuando sea en grandes cantidades. Asimismo, le pide tomar las providencias de lugar, respecto de una goleta que se dice ha fletado el Sr. F. Báez, y le incluye la comunicación indicada en el No. 842.

ANO DE 1876

NUMERO 1.—ENERO 7.

Al Ministro de Hacienda incluyéndole factura de la Tesorería General de Haití, por \$10.000 que remitió el Gobierno de aquel país, y que se encuentra a bordo del vapor "Haitien", surto en este puerto.

NUMERO 2.—ENERO 7.

Al mismo, remitiéndole facturas legalizadas de mercancías importadas.

NUMERO 3.—ENERO 7.

Al mismo incluyéndole cuenta presentada por el Cónsul en St. Thomas, rogándole ordenar el pago de giro expedido en favor del Sr. D. Coen, por \$60.18, que cubre dicha cuenta.

NUMERO 4.—ENERO 8.

Al mismo, incluyéndole varias facturas legalizadas de mercancías importadas.

NUMERO 5.—ENERO 8.

Al Cónsul en París, avisándole recibo de oficio del 30 Noviembre y 15 diciembre. Le envía números de la Gaceta Oficial.

NUMERO 6.—ENERO 8.

Al Encargado de Negocios en Haití, ratificándole la aprobación dada por el Gobierno al nombramiento hecho por el Encargado de Negocios en favor del Sr. Adolfo Betances, como Cónsul en Jacmel.

NUMERO 7.—ENERO 8.

Al Sr. Thirion de Montauban, Ministro en París, avisándole recibo de oficio del 15 diciembre. Le dice no haber recibido aún la documentación relativa a la niña Anne Marie Durant de St. André que fué pedida a su madre en la Habana; y le informa de la muerte del Sr. Marión Landais, ex-Vicecónsul francés. Le incluye solicitud hecha por el Sr. Edmond Hondard, del Consulado de Rouen, para que si lo cree conveniente la tramite al Gobierno, y le habla además de la acuñación de unas monedas, de que estaba encargado el Sr. Méndez, ex Encargado de Negocios en Inglaterra.

NUMERO 8.—ENERO 8.

Al Cónsul en St. Thomas, avisándole recibo de oficios Nos. 15, 16, y 17 del 30 y 31 de diciembre y 2 del corriente. Le dice haberse aceptado su giro por \$60.18 en favor de D. Coén, y le remite 2 banderas dominicanas así como copia del Decreto del P. E. del 10 de noviembre 1874, sobre importación de armas y pertrechos de guerra, con exclusión de la pólvora de caza, la cual queda a juicio del Cónsul impedir su embarque cuando sea en grandes cantidades. Le dice vea si el vendedor de fusiles aceptaría giro a 30 días vista.

NUMERO 9.—ENERO 10.

Al Ministro de lo Interior, transcribiéndole lo que le dice el Encargado de Negocios en Haití, relativo al General Jacinto Velázquez, quien está acusado de homicidio voluntario en la persona de Esteban Armansas. (no se copia el oficio)

NUMERO 10.—ENERO 10.

Al Ministro de Hacienda, incluyéndole cuenta de gastos del Encargado de Negocios en Haití, en el viaje que hizo a Jacmel.

NUMERO 11.—ENERO 10.

Al mismo, explicándole el concepto por el cual se pide giro de 320 frs. en favor del Sr. Thirion de Montauban, e informándole que pedirá informes al mismo señor respecto a la suma de \$1.080.-00 que aparece debiendo en los libros de la Contaduría..

NUMERO 12.—ENERO 11.

Al mismo incluyéndole facturas legalizadas de mercancías importadas.

NUMERO 13.—ENERO 12.

Al Sr. Angulo y Béer, Cónsul General en la Habana, remitiéndole el titulo que lo acredita como tal, así como sendos oficios para el Gobernador de la Isla uno y para el Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. C. el otro, participándole el nombramiento y pidiéndole el correspondiente exequatur. Le encarga que una vez admitido en su carácter de Cónsul, gestione la devolución de las diferentes cajas contentivas de los tratados celebrados por la República Dominicana con diferentes países, antes de la Anexión a España, y que fueron trasladados a esa Isla (Cuba) en 1865, al abandonar las tropas españolas este territorio.

NUMERO 14.—ENERO 12.

Al Sr. Francisco Ginebra Pou, Cónsul en Barcelona, España, informándole de su designación como Cónsul e incluyéndole nota para el Ministro de Relaciones Exteriores de España, participándoselo y pidiéndole obtener el exequatur de estilo.

NUMERO 15.—ENERO 12.

Al Excelentísimo Sr. Gobernador de la Isla de Cuba, participándole la designación del Sr. Andrés Angulo y Béer e incluyendo-

le nota para el Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. C., impetrando el exequatur correspondiente.

NUMERO 16.—ENERO 12.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de España, participándole los nombramientos del Sr. Andrés Angulo Beer y de don Francisco Ginebra Pou, para los fines indicados en los números anteriores.

NUMERO 17.—ENERO 13.

Al Cónsul de Dinamarca en Puerto Plata, avisándole recibo de nota del 22 de diciembre, con que incluyó copia de carta del Capitán de un vaporcito danés, que se encontraba detenido en el puerto de Samaná. Le informa lo que se resolvió con dicho vaporcito.

NUMERO 18.—ENERO 13.

Al Cónsul en Boston, avisándole recibo de oficio del 23 de diciembre pasado.

NUMERO 19.—ENERO 13.

Al Cónsul en New York, avisándole recibo de dos comunicaciones y participándole la celebración de contrato con el Sr. J. A. Turner, para la erección de un faro en Puerto Plata.

NUMERO 20.—ENERO 14.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, avisándole recibo de comunicación del 25 de diciembre pasado e incluyéndole recibo por \$8.699.70 entregados por el Comandante del vapor "Haitien" y remitidos por el Gobierno de Haití a/c de la indemnización anual que establece el Tratado celebrado entre las dos Repúblicas.

NUMERO 21.—ENERO 19.

Al Vicecónsul de S. M. B., Capital, trasladándole oficio del Ministro de Guerra (no se copia).

NUMERO 22.—ENERO 19.

Al Sr. T. de Montauban, Ministro en París, participándole lo decidido por el Gobierno para que Montauban pase a Londres e investigue junto con el Sr. Manuel B. Cunha Reis, una compañía que se ha formado con el objeto de establecer el Banco y contratar el empréstito, a que se referían los contratos celebrados con Jorge O. Glavis, que fueron anulados. Le dá instrucciones.

NUMERO 23.—ENERO 19.

Al mismo, participándole que el Sr. Manuel B. de Cunha Reis pasa a Europa a ponerse de acuerdo con él, acerca del asunto indicado en el número anterior.

NUMERO 24.—ENERO 19.

Al Cónsul en St. Thomas, avisándole recibo de 3 notas oficiales del 16 del corriente, las cuales serán contestadas luego que el Gobierno se entere de ellas. (Firma, por indisposición del Secretario de Estado, el Oficial Mayor, Francisco Hernández).

NUMEROS 25, 26 y 27.—ENERO 21, 22 y 24.

Al Ministro de Hacienda incluyéndole facturas legalizadas de mercancías importadas.

NUMERO 28.—ENERO 25.

Plenipotencia en favor de John W. Kuch, Cónsul General en Hamburgo, para que pueda estipular y convenir un Tratado de Paz, Amistad y Comercio, Navegación y Extradición con el Imperio alemán y Reino Prusiano.

NUMERO 29.—ENERO 25.

Al Ministro de Guerra, avisándole recibo de comunicación en que participó el naufragio de un buque inglés, cuyos restos aparecieron en aguas de Monte Cristy; y de otra en que informa la orden dada al Jefe del Puerto de la Capital, de remitir a San Tomas los 3 fusiles enviados como muestra por el Agente Oficial en aquella isla.

ERRATAS PRINCIPALES ADVERTIDAS

<i>Página</i>	<i>Línea</i>	<i>Donde dice</i>	<i>Léase</i>
19	16	Acesor	Asesor
21	8	Devalamiento	develamiento
24	13	coco	como
52	35	parte	perte
56	36	Juis	Juin
68	33	extradición	extracción
71	6	Ovisa	Avisa
80	29	N. Y. A.	M. Y. A.
111	7	Fran-	Franco
119	29	Poulo	Paulo
152	14	ogrendas	ofrendas
157	19	materiales	materias
161	23	sencible	sensible
240	12	sus	sur
265	24	partaliras	portaliras
344	22	Hacienda	Relaciones Exteriores

INDICE 1954

VOL. XVII

INDICE 1954

ARTICULOS Y DOCUMENTOS

Colección Lugo: 47, 231, 309, 379.

García, José Gabriel: *Coincidencias Históricas escritas conforme a las Tradiciones Populares*: 171.

— *Nuevas Coincidencias, escritas conforme a las Tradiciones Populares*: 203.

Índice General de los libros copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores: 82, 338, 422.

Lugo Lovatón, Lic. Ramón: *Ambito y Rutas de José Reyes y de Emilio Prud'homme* (Con motivo del traslado de sus restos a la Catedral): 258.

— *Episodios Nacionales*: 409.

— *José Gabriel García*: 120.

— *Reconstrucción del Alcázar de Don Diego Colón*: 375.

Notas Editoriales: Creación del Archivo General de la Nación en la Era de Trujillo; Nuevo Palacio del Archivo; Fondos del Archivo; El Archivo, centro de consultas e investigaciones históricas; Publicaciones del Archivo; Labores internas; Inauguración del Palacio del Archivo General de la Nación; Recibe la obra; Bendición de la obra; La obra. Discurso pronunciado por el Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, J. Furcy Pichardo, al inaugurar el Palacio del Archivo General de la Nación. Palabras pronunciadas por el licenciado Ramón Lugo Lovatón al recibir el Palacio del Archivo General de la Nación. 110

aniversario de la Independencia Nacional. Tarjas conmemorativas en Ciudad Trujillo y Luperón. Publicaciones históricas. Fallecimientos de Don Cristóbal Bermúdez Plata y del Dr. Vicente Lecuna. Nuevo Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones: 3.

- Vigésimocuarto aniversario de la Era de Trujillo. El Generalísimo Trujillo en el viejo mundo. Fallecimiento del licenciado Manuel Arturo Peña Batlle. El Dr. Roscoe R. Hill visita el Palacio del Archivo. Mudanza del Archivo: 107.
- Regreso del Generalísimo Trujillo a la Patria. Aniversario del Grito de Capotillo y traslado a la Capilla de los Inmortales de los restos de José Reyes y Emilio Prud'homme. Valioso donativo. Copia fotostática del Testamento de Don Diego Colón, donada al Archivo por Su Excelencia el Generalísimo Trujillo. Publicaciones históricas: "Ambito de Martí": 253.
- Natalicio del Benefactor. Publicaciones históricas: 374.

Para saber el día de la semana de cualquier fecha: 104.

Recopilación Diplomática relativa a las Colonias Española y Francesa de la Isla de Santo Domingo (Colección Lugo): 47, 231, 309, 379.

Relación de Documentos de Asuntos Políticos de Santo Domingo, procedentes del Archivo Nacional de Cuba: 65.

Sentencias Penales de la Epoca Haitiana, de 1822 a 1831: 24, 219, 327. 400.

INDICE ONOMASTICO

(DE PERSONAS, GEOGRAFICO Y DE MATERIAS)

A

- A punto largo* (A. Lugo): 267.
 Abad, Antonio: 189.
 Abeille, Juez F.: 42, 44.
 Abourat, Mme.: 406.
 Abraham, Agustín: 42.
 Abreu, Eduardo: 131, 410.
 Abreu, Raúl: 153.
 Acevedo, Amalia: 263.
 Acevedo Reyes, Pablo: 263.
 Acosta, Antonio: 42.
 Acosta, Juan Alejandro: 177, 410, 411, 414.
 Acosta, Julio: 266, 271.
 Acreencias de súbditos italianos: 342.
 Acta de bautismo: 262.
 Acta de nacimiento: 261.
 Actas notariales de la exhumación e inhumación de restos: 297-308.
 Acuerdo sobre envío de municiones y tropas a Santo Domingo (pte. Española): 68.
 Acuña, Gaspar de: 326.
 Adrián, Juan Luis: 328, 329.
 Aduana: 127; oficial 2º de: 129.
 Affigne, E.: 266.
 Affinge, J. R.: 271.
 Africanos, batallón de: 409.
 Agé, General: 200.
 Agente Confidencial de Venezuela: 83.
 Agente Corresponsal: 98.
 Agente Consular italiano: 356-358.
 Agente del Encargado de Negocios en Haití: 85.
 Agentes Comerciales y Consulares, carencia de todo carácter diplomático: 355, 356.
 Agregado Cultural americano: 116, 119.
 Aguardiente: 49.
 Aguirre, José María: 31.
 Alardo, E. Arturo: 282.
 Alba, casa de los duques de: 377.
 Albert: 347.
 Alburquerque, duque de: 231.
 Alcalde: 58, 423.
 Alcarizos: 28, 36; cura de los: 29; cómplices en la conspiración de los: 32; sentencia en la causa de la conspiración de los: 24.
 Alcázar de Colón, diversas denominaciones del: 375, 376; reconstrucción del: 375.
 Alcázar Viejo de Córdoba: 375.
 Alcázares: 375.
 Alemania: 95, 96, 150, 347, 348, 352.
 Alfau, Felipe: 189.
 Alfau, Guadalupe: 127.
 Alfau Durán, Dr. Vetilio: 139.
 Alfonseca h., D. J.: 153.
 Alfonseca, Juan Bautista: 263.
 Alfonso XI: 375.
 Alfonso XIII, Rey: 266.
 Alhambra (Granada): 375.
 Alimentos, comisionado de: 311.
 Almirante: 66.
 Almirante Colón, enemigos del: 376.
 Almirante, Segundo: 377.
 Alocución: 77.
 Alonso Ravelo, Ramón: 411, 413.
 Alta Vela o Alto Velo, isla de: 99, 123, 167, 169, 212-214, 346, 348, 364, 369, 425; concesión de: 83, 84; expedición a: 129.
 Altagracia, José: 24, 38, 39.
 Altagracia, José María: 29-30.
 Altar de la Patria: 286.
 Alvarez, Mariano: 212.
 Alvarez Pina, Virgilio: 14, 305, 308, 374.
 Alvarez Sánchez, Virgilio: 23, 116, 119, 254, 259, 261, 292, 298, 301, 304, 307.
 Alvarez Simidel, Federico: 71.
 Alzamiento en Estado Falcón, fin del: 83.
 Alzamiento de los pueblos del Sur: 214.
 Amable, La (Fragata): 70.
 Amantes de las Letras (sociedad): 123, 129, 147, 157, 203.
 Ambito de Martí (G. de Zéndegui): 256.
 Ambito y Rutas de Reyes y de Prud'Homme (Lugo Lovatón): 254, 374.
 Amelott, Sr.: 244.
 América: 10, 11, 17, 156, 162, 163,

- 200, 240, 242, 243, 246, 248, 249, 298, 300, 302, 304, 309, 310, 324, 375, 379.
- América Española: 214.
- América Latina: 116-118, 124.
- América del Sur: 116.
- Ami des Lois, L'* (periódico): 79.
- Amiama, Francisco X.: 85.
- Amiama Gómez: 152.
- Amigos del País (sociedad): 264, 268.
- Amigos del Pueblo (sociedad): 217.
- Amnistía: 158, 311, 387; decreto de: 126.
- Amnistía general, Real Orden sobre: 76.
- André, Dr. Julio: 78.
- Andrieux, G.: 138.
- Anexión a España (período de la): 126, 127, 158, 178, 181, 212, 217, 254, 432; fondos de la: 11.
- Anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos, plan de: 214.
- Angomar, María: 330.
- Angulo Béer, Andrés: 365, 366, 426, 432, 453.
- Angulo Guridi, Francisco Javier: 150.
- Animales, robo de: 327, 334, 400.
- Anne Helene* (buque alemán): 361, 362.
- Anse á Pitre: 143.
- Antillas: 188, 193.
- Antología: 131.
- Antología de la Literatura Dominicana* (Colección Trujillo): 128.
- Añil, cargamento de: 49.
- Apolo: 267, 295.
- Apóstol cubano: 256.
- Apoteosis de prócer: 171.
- Apuntes* (Rosa Duarte): 414, 416.
- Apuntes para la Historia. Bosquejo de la vida política de Báez....* García: 141.
- Aquín, Puerto D': 54.
- Aragón: 163.
- Aranjuez: 66-69, 71.
- Archivo General de Indias: 9, 117, 118.
- Archivo General del Arzobispado de Santo Domingo: 121, 262.
- Archivo del Historiador García: 136.
- Archivo General de la Nación: 128, 137; mudanza: 119; capacidad receptora del nuevo palacio: 4; Director: 13, 22; creación: 3; antiguos locales: 5, 7; fondos: 8, 16, 17; publicaciones del: 10; leyes y decretos relativos al: 3, 16; capacidad de los depósitos: 6; discurso de inaug. del palacio: 15.
- Archivo Nacional de Cuba, obsequio del: 10.
- Archivo Nacional (Washington): 118.
- Archivos Reales de Bayaguana y de Higüey: 10, 11.
- Archivos, reos, presos y procesos de Monte Cristi, destino de los: 69.
- Argentales, conde de: 109.
- Argentina: 116, 117.
- Arisgalo (pseudónimo): 128.
- Aristizábal, general: 193, 196.
- Ariza, Lucas de: 141.
- Armada: 48.
- Armador: 49.
- Armamento, orden de remitir: 367.
- Armand Vda. Donastor, Sophie: 405.
- Armansas, Esteban: 431.
- Armas, acta de depósito de: 340.
- Armas y pertrechos de guerra, Decreto sobre: 431.
- Armas de revolucionarios: 190.
- Arquillo, (antigua calle del): 4, 263, 265.
- Arquitecto: 376.
- Arquyan o Arquian, Conde d': 316, 323, 325, 331-333, 388, 392.
- Arredondo, José M.: 265, 270, 271.
- Arredondo, Mariano: 266, 271.
- Arrendamiento de la bahía y península de Samaná, discusión del: 214; rechazo de proposiciones: 155; rescisión del contrato de: 160.
- Artajo, Martín: 108, 110, 111.
- Artibonito: 314.
- Artillería, oficiales de: 126, 129.
- Artilleros: 123, 189, 190.
- Arzobispo: 120, 141.
- Arzobispo Nouel (calle): 7, 119, 263, 271, 298, 301, 305.

B

Arzobispo de Santo Domingo: 138, 149, 168, 265, 286, 349.
 Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo: 306.
 Arzobispo de Santo Domingo a Santiago de Cuba, llegada del: 73.
Asia (navío): 69.
 Asiento de negros, Director: 248.
 Asiento o suministro e introducción de negros, contrato para: 235.
 Asilado en consulado: 158.
 Asilado en consulado británico: 125.
 Asilados: 213.
 Asilados bajo pabellón dominicano: 98.
 Asilo en Agencias Comerciales y Consulares, improcedencia del: 355.
 Asilo eclesiástico: 385, 390.
 Asilo a negros esclavos fugitivos y malhechores, quejas por: 55, 235-238.
 Asociación de Prensa, fundación de la: 270.
 Atarazana, Puerta de la: 377, 413.
 Atlántico: 267.
 Aubenton, d': 235.
 Aubert, L.: 100.
 Auger, Mr.: 231, 235, 237, 241, 242, 318; muerte de Mr.: 243.
 Anjou, duque de: 52, 53.
 Austria: 90, 95, 96, 425.
Ave Maria (J. J. Ravelo): 269.
 Avenida George Washington: 21.
 Avenida Independencia: 4, 12, 119, 298, 301, 305.
 Avenida Pasteur: 305.
 Avenida Paulo III: 119.
 Avenidas: 119.
 Aventureros americanos: 212.
 Aventureros americanos de Alto Velo, expulsión de: 123, 167, 169.
Avisador, El (periódico): 414.
 Aybar Vda. Ricart, Adriana: 4.
 Ayuntamiento de Santo Domingo, Presidente: 282-284.
 Aznar, Manuel: 113.
 Azua: 25-27, 77, 143, 145, 159, 189, 220, 229, 230, 236, 260, 268, 275, 278, 284, 314, 330, 331, 355-357, 395, 414, 426, 427, 429.

Bacalao: 220.
Bachiller, El (pseudónimo): 128.
 Bachiller en Ciencias y Letras: 131.
 Baehr, Frank: 282, 284.
 Báez, Buenaventura: 75, 115, 123, 141, 157, 158, 160, 185-189, 356.
 Báez, Carlos: 355-360.
 Báez, F.: 430.
 Báez B., Lic. Damián: 135.
 Bahía: 155, 169.
 Bahía de Samaná: 167.
Bahoruco (revista): 170.
 Bajas en combate naval: 235.
 Balagio, José María: 42.
 Balandra: 32, 222.
 Balandra confiscada, auto de aprobación de venta de: 219.
 Balaguer, Dr. Joaquín: 108, 110, 135, 170, 304, 308.
 Baldoun, William: 227.
 Baluarte: 180.
 Baluarte del Conde: 263, 271, 272, 275, 276.
 Banco, concesión para establecimiento de: 351; formación de compañía para establecer: 434.
 Banda Militar, Director de: 274; maestro y director de la primera: 263.
 Banderas dominicanas, solicitud de: 91, 428, 431.
 Bando que declara en estado de sitio la parte española de Santo Domingo: 76.
 Bando levantando sitio en territorio español de Santo Domingo: 74.
 Bando sobre medalla de distinción a los que intervinieron en la Reconquista: 74.
 Bando político: 77.
 Bando sobre negros: 312.
 Baní: 45, 219, 223, 229, 260.
 Bánica: 102.
 Baracoa: 66, 70, 72, 73.
 Baracou: 231.
 Barbat, Cayetano: 42.
 Barca: 351, 364; confiscación de: 52.
 Barcelona, España: 6, 15, 432.
 Barco: 49, 323, 383; confiscación de: 60, 317.

- Barcos: 234.
 Barcos de guerra: 51.
 Barón: 111.
 Barranco, Sargento Mayor Juan: 232, 233, 238, 246, 249.
 Barrere, Juan María: 348, 349.
 Basadre, (coronel rebelde): 71.
 Basilea, tratado de: 193, 199, 200, 204.
 Basílica Metropolitana de Santa María la Menor (V. Catedral): 298, 300, 302, 304.
 Bassin du Fonds: 54.
 Bastia (Córcega): 84.
 Batalla de las Carreras (lámina): 74.
 Batallón de africanos: 409.
 Batista, José Antonio: 24-27.
 Batista, Manuela: 284.
 Batlle, Juana: 112.
 Baudry: 326.
 Bautin: 387.
 Bautismo, actas de: 262.
 Bauvet: 317.
 Bayaguana: 10, 11.
 Bayaba: 68, 69, 310, 312, 390-391, 393.
 Bayamo: 77.
 Bayona: 205.
 Bazora, negros de: 411.
 Bebidas alcohólicas, confiscación de: 221, 226.
 Beata, isla: 344, 395, 397.
 Beaupré: 317.
 Beaussan: 385, 390.
 Begat: 387.
 Beler: 143, 145, 272.
 Bélgica: 341, 347.
 Beller: 278.
 Bembou: 234.
 Benaben, Juan Bautista: 71.
 Bendenat, Francisco: 42.
 Benefactor de la Patria: 8, 12, 13-15, 18, 21, 107, 290, 298, 302; bienvenida al: 254; natalicio del: 373.
 Benito Monción, calle: 305.
 Beras, José María: 144.
 Beras, Arzobispo Octavio A.: 306.
 Bergantín: 42, 43, 194.
 Bergantín colombiano: 224.
 Bergantín español: 24.
 Bergantín francés: 73.
 Bergantín-goleta: 177.
 Bergantín de guerra: 123, 167, 169.
 Berlín: 347.
 Bermúdez, Federico: 271.
 Bermúdez, Luis A.: 170.
 Bermúdez Plata, Cristóbal (fallecimiento): 22.
 Bernard, J. M.: 153.
 Bernarda: 38.
 Bernier, comandante: 382.
 Bernier, Luis Pedro: 400, 405, 406.
 Bertolini, Francisco: 369, 423.
 Bestias, prohibición de vender: 244.
 Betances, Adolfo: 431.
 Betances, Luis Eduardo: 264, 281.
 Biason, Jorge: 81.
 Bibliografía (Américo Lugo): 128.
 Bibliografía del Dr. Alcides García: 131.
Bibliografía del Historiador Nacional Don José Gabriel García (V. Alfau Durán): 139.
 Bibliografía de Leonidas García (artículos): 130.
 Bidault: 388.
 Bidó, Pedro José: 75.
 Bienel, Andrés: 51.
 Bienel, Bertrand Louis: 51.
 Billini, Francisco Gregorio: 121, 135, 149, 275.
 Billini y Hernández, pbro. Francisco X.: 85, 161, 195, 196, 270.
 Billini, Silvino: 271.
 Bineau, teniente: 392.
 Biografía: 10.
 Biografía de Buenaventura Báez: 141.
Biografía en torno a José Gabriel García: 139.
 Bitini, Tomás: 24, 38, 39.
 Blanco, Ramón: 78.
 Blenac, Conde de: 379, 381-384, 386-391, 393, 395-398.
 Bloch, Leonte: 353, 354, 370.
 Bloqueo de puertos, decreto sobre: 75.
 Bloqueo de Santo Domingo: 79.
 Bobadilla, Francisco: 423.
 Bobadilla, Comendador Francisco de: 192.
 Bobadilla, Pbro. José María: 149.
 Bobadilla, Miguel: 24, 32, 33.
 Bobadilla Briones, Tomás: 28, 34, 38,

40, 44, 126, 136, 156, 219, 222, 224,
229, 327, 330, 331, 333, 335, 367,
400, 402, 404, 405, 415.
Bobeá, Pedro Antonio: 262.
Bode, Bayron: 359.
Boislaui de Petit Bois, Sr.: 248, 316.
Boison: 44.
*Boletín del Archivo General de la Na-
ción*: 126, 374.
268, 270, 278.
Bolívar, libertador Simón: 22, 178.
Bolívar dominicano: 156.
Bolivia: 117, 156.
Bon, Le (barco): 234.
Bona, Concepción: 131.
Bonaparte, Napoleón: 201, 202, 205,
206.
Bonnely, Lic. Rafael F.: 305, 308.
Bonilla, Sr.: 92.
Borgellá, General Gerónimo Maxim-
iliano: 120.
Borinquen: 411.
Borne, Capitán: 396.
Borrás, José: 426.
Bosquejos biográficos: 254.
Boston: 103, 212, 345, 354, 366, 423,
433.
Bourdon, Luis: 138.
Bourry, capitán du: 392.
Boyer, (Presidente): 157, 172, 173, 183,
196, 206, 209, 210.
Brasil: 115, 116.
Brea, José Gertrudis: 28, 31, 412.
Brea, Dr. Lorenzo E.: 288.
*Breve refutación del informe de los
comisionados de Santo Domingo.
Dedicada al pueblo de los Estados
Unidos* (García): 140.
Briclot, Sr.: 88.
Brigadier: 80.
Brisson, Francisco: 42.
Brote revolucionario: 425.
Brouat, Augusto: 197.
Broue, Sr. de la: 64.
Brunelot, capitán: 392.
Bulas pontificias: 324.
Buque, fletamento de un: 68, 81.
Buque alemán: 361.
Buque de guerra: 179.
Buque inglés, naufragio de: 434.

Buque maderero: 187.
Buques apresados: 74.
Burdeos: 357, 362.
Burton, A. A.: 140.
Busto a heroína: 260.

C

Caballero de la Orden de Santiago:
57.
Caballo, robo de: 25.
Cabanés, Henri: 362.
Cabeza de Cachón (lugar): 86.
Cabezas de las Marías, Las: 143, 145.
Cabo Francés: 47, 48, 51, 54, 64, 231,
232, 235, 237, 241-243, 309, 311, 315,
316, 323, 381, 383, 387-393.
Cabo Haitiano: 345, 369, 425.
Cabo Mongón: 241, 242.
Cable, El (periódico): 170.
Cabral, general J. M.: 129, 159, 160,
167, 169, 188, 214, 260, 278, 339.
Cabral, José Ramón: 79.
Cabral, Marcos A.: 85, 370, 427, 430.
Cabral, Mario Fermín: 288, 291, 305,
308.
Cabral, Máximo: 131.
Cabral, Ramón: 28-30.
Cáceres, general Ramón: 137, 269,
283.
Cacimán: 143, 145, 278.
Cádiz (provincia): 70, 269, 326.
Café: 273.
Caignet: 392.
Caimitos, Los: 36.
Caja de la metralla: 410.
Calderín, ingeniero Francisco: 66.
Calderón de la Vanca, Capitán Ma-
nuel: 55, 57, 58.
Calendario Gregoriano: 104.
Calendario Juliano: 104.
Calendario Perpetuo: 104.
Calendarios: 21.
Caleseros, querrela contra dos: 363.
Caleta, La: 145.
Calíope: 295.
Callejón de la Lugo: 404.
Cámara de Diputados, Presidente y
Secretarios de la: 288, 292, 305, 308.
Camarena y Perdomo, M. de J.: 153,
284.

- Cambiaso Hermanos: 93, 351.
 Cambiaso, J. B.: 357, 429.
 Cambiaso, Luis: 429.
 Cambier, Julio A.: 291.
 Cambronal: 143, 145.
 Caminero, José Ma.: 402, 405.
 Campeche: 44.
 Campo, Marqués del: 178.
 Canarias, islas: 310.
 Canciller español: 107, 108, 110.
 Canela, La: 159.
 Canónigo: 130.
 Cantabria, regimiento de: 201; fusilamiento del regimiento de: 202.
 Caobas, Las: 143, 145.
 Capilla de los Inmortales: 259, 298, 300, 302, 307, 374; mensaje y ley que dispone el traslado de restos a la: 290, 291, 292; traslado de restos a: 254, 261, 289.
Capitaleño (pseudónimo): 128.
 Capitán: 28, 60, 182, 226, 328, 382, 392, 393, 401.
 Capitán de buque: 49.
 Capitán general de Cuba: 70, 71.
 Capitán General Presidente de Santo Domingo: 69, 74, 239; participación de nombramiento de: 80.
 Capitán General de Puerto Rico: 429.
 Capitán de goleta: 45, 179, 215, 220, 227, 336.
 Capitán Guardia Nacional: 28.
 Capitán de infantería: 55.
 Capitanes Generales españoles, actitud hostil de: 360.
 Capitanía General de Santo Domingo, auxilio a la: 80.
 Capotillo: 146, 171, 272.
Capotillo (barco): 370.
 Carabinas y municiones, acta de depósito de: 340.
 Caracas: 22, 126, 141, 165, 176, 178, 239, 309, 381, 394; obispo de: 326.
 Cardenal: 240.
 Cargos desempeñados por el extinto Lic. Ml. A. Peña Batlle: 114.
 Cargos y funciones ejercidos por José Gabriel García: 129.
Caribe, El (periódico): 9, 11, 12, 17, 108, 113, 116, 118.
 Carlos, Pablo (capitán de Navío): 225, 226.
 Carlos II (Rey): 47.
 Carlos III, orden de: 417.
 Carlos V: 375.
 Carmelo, repudio del convenio del: 158.
 Carmen, celebración de la fiesta de la virgen del: 174.
 Carmona, José: 42.
Carolina (balandra): 32.
 Carpintero: 262.
 Carreras, Las: 143, 145, 159, 272, 278.
 Carrié, general Alexi: 120, 122, 179.
 Cartagena: 51, 231, 233-235, 246.
 Cartagena de Indias: 80.
 Cartas autógrafas del Presidente de la República Dominicana: 82, 91, 93, 95, 96, 341, 347, 351.
Cartas del Libertador (V. Lecuna): 22.
 Cartujos, monasterio de: 193.
 Casa Calvo, marqués: 68.
 Casa del Cordón: 375.
 Casación, miembros del tribunal de: 42.
 Casas, Bartolomé de las: 161, 376.
 Cascorro: 419.
 Cassari: 382, 383.
 Castel (edecán): 69.
 Castilla: 163, 172, 209, 272, 418, 421.
 Castillo: 197.
 Castillo, general Manuel de Jesús: 283.
 Castillo, Vicente: 262.
 Castro, Apolinar de: 127, 128.
 Castro, Blas de: 328.
 Castro, J. de J.: 99.
 Castro, J. Santiago de: 284.
 Castro, Jacinto R.: 153.
 Castro Canó, Eloísa: 269.
 Catálogo de documentos cubanos: 118.
 Catálogo de palabras indígenas de Santo Domingo: 142.
 Catálogo de la Sección Novena del Archivo General de Indias: 22.
 Cataluña: 204, 321.
 Catastro de bienes del egido de Santiago, solicitud de copia de: 3669.
 Catedral de Santo Domingo: 196, 217,

- 254, 270, 286, 291, 298, 302, 304, 324, 374, 375. (V. Iglesia Catedral de Santo Domingo).
- Caudales, extravío de: 69.
- Caudillo español: 108.
- Caudillo negro: 70, 81.
- Caudillos haitianos, reducción de: 80.
- Caudillos y negros auxiliares, oposición al transporte de: 68.
- Causa española, adhesión a la: 77.
- Cauvet: 391.
- Cayes de Melle: 54.
- Cayos, Los: 91, 179; ensenada de los: 143.
- Cayos de San Luis (Santo Domingo): 80.
- Cazneau, General William: 188.
- Cédula Real: 239, 240, 391.
- Ceiba, La: 189.
- Cellini: 156.
- Cementerio: 270.
- Cementerio habanero: 256.
- Cementerio Independencia: 138, 254, 285, 289, 297, 298, 301, 303.
- Centenario de don José Gabriel García. Nuestro Historiografo* (Listín Diario): 139.
- Centro de estudios históricos, primer: 4.
- Cerdeña: 150.
- Cerva, Juan: 24, 31-33.
- Cesáreo: 412.
- Cesión de la parte española de la isla de Santo Domingo: 193, 199.
- Céspedes, Carlos Manuel: 115.
- Cestero, Manuel A.: 160.
- Cestero, Mariano Antonio: 149.
- Cestero, Tulio M.: 138.
- Cibao: 103, 197, 199, 210, 211, 216, 275, 339, 341, 342, 348; insurrección del: 76.
- Cibao* (fragata de guerra): 123, 157, 167, 169.
- Ciclón de San Zenón: 285.
- Cid, Capitán Antonio: 60.
- Cide Hamete Benengeli* (pseudónimo): 128.
- Ciego de Avila: 418.
- Ciénega, La: 330.
- Citaciones judiciales: 83.
- Ciudad primada de las Indias: 215.
- Ciudad Trujillo: 114-118, 255, 256, 260, 291, 292, 297, 300, 301, 303, 306, 374; tarja conmemorativa en: 20.
- Civilizado, Imprenta del: 140.
- Claridad* (revista): 131.
- Clark, James M.: 83, 84, 368.
- Claverie, Sr., de la: 395.
- Clemart: 347.
- Cleopatra* (buque): 179.
- Clio* (revista): 131, 133, 141, 170, 263, 265, 267, 414.
- Club del comercio: 285.
- Cobre, minas de: 397.
- Cocco, Tomás: 82.
- Cocchia, Rocco: 349.
- Código negro de la isla española, diligencias para formación del: 67.
- Código Penal a delitos contra la religión, expediente para tratar de la aplicación del: 75.
- Códigos franceses de la Restauración por Rogron, orden de compra de: 358.
- Coén, Abraham: 414; fallecimiento: 87.
- Coén, D.: 430, 431.
- Coincidencias históricas escritas conforme a las tradiciones populares* (García): 123, 146, 148, 168, 170, 204, 416.
- Coiscou, Rodolfo: 137.
- Coiscou Henríquez, Lic. Máximo: 267.
- Colección Coiscou*: 10.
- Colección Lugo*: 10.
- Colección Paradas*: 10.
- Colección Pensamiento Dominicano*: 115.
- Colección de los tratados internacionales celebrados por la República Dominicana, desde su creación* (García): 150.
- Colección Trujillo*: 115, 128, 231.
- Colecciones de periódicos: 9.
- Colegio: 131, 157, 268, 270, 295.
- Colegio Eureka: 119.
- Cólera: 418.
- Colombia: 71, 115, 130, 206, 225.
- Colón (calle): 4, 5, 273.

- Colón, Cristóbal: 70, 146, 192, 194, 196, 376, 417.
- Colón y Muñiz, don Diego: 66, 196, 255, 256, 375-378; testamento de Don Diego: 255, 256.
- Colón, Luis: 195.
- Colonia francesa: 205; decadencia de: 237.
- Comandante: 397.
- Comandante de armas: 328.
- Comandante de armas de Santo Domingo: 188.
- Comandante General del Departamento Central de Cuba: 418.
- Comandantes: 188.
- Comarazamy, Francisco: 271.
- Comas, Pedro: 230.
- Combate naval: 179, 234.
- Comendador: 143, 145, 278.
- Comerciante francés: 388.
- Comerciar, prohibición de: 318, 321, 322.
- Comercio, antigua calle del: 273.
- Comercio entre colonias francesas y españolas: 233.
- Comercio extranjero, prohibiciones a: 240, 286.
- Comercio fronterizo, circulares: 102, 103.
- Comercio de Santo Domingo, memoria para el aumento del: 243.
- Comisario Civil: 200.
- Comisario de Gobierno: 28, 219, 347, 400; sustituto de: 25.
- Comisionado de alimentos: 311.
- Comisionado americano: 188.
- Comisionado americano: 188.
- Comisionado especial dominicano: 84.
- Comisionados americanos: 140.
- Compañía Fosfate Sewage: 88.
- Compañía de Mineros: 427.
- Compañía Real de Guinea, Director de la: 235.
- Compendio de la Historia de Santo Domingo* (García): 123, 124, 134, 139, 142, 148, 150, 159, 163, 167-169.
- Complot de negros esclavos: 241.
- Composiciones musicales de José Reyes: 264.
- Compositor: 269.
- Concepción*, auto de aprobación, de venta de la confiscada balandra: 219, 222, 223.
- Concepción* (bote): 46.
- Concesiones: 102.
- Concesiones de tierras: 398.
- Concilio de Trento: 130.
- Concordato: 253.
- Concha, hermanos (Jacinto y Tomás de la): 410.
- Concha, Jacinto de la: 124-126.
- Conde: 109, 232, 237, 309, 311, 314, 379, 387, 388, 392.
- Conde, calle del: 121, 137, 190.
- Conde, prócer de la puerta del: 124.
- Conde, Puerta del: 126.
- Conde Santa Clara: 68.
- Condecoraciones: 111, 115.
- Conferencia: 116.
- Confiscación de barcos y de negros: 52, 60, 235, 317, 336.
- Confiscación de bebidas alcohólicas: 221, 226.
- Congratulatoria*: 126.
- Consejo Administrativo de Santo Domingo, Inspector al servicio del Presidente: 299, 302; Presidente del: 14, 21, 305, 308; vicepresidente: 299, 302.
- Consejero Técnico del Comité Interamericano de Archivos: 116.
- Conspiración: 124.
- Conspiración de los Alcarizos, sentencias en la causa de la: 24, 27.
- Conspiración frustrada: 358.
- Constanzo y Ramírez, Fernando: 239.
- Constitución haitiana: 172.
- Constitución Dominicana; Juramento de: 90, 92.
- Cónsul, diploma y nombramiento de: 84, 431.
- Cónsul alemán: 94.
- Cónsul americano: 126, 213; nombramiento de: 354, 361.
- Cónsul británico: 126.
- Cónsul dominicano: 84, 85, 87, 90, 100, 345, 360, 367, 432, 434.
- Cónsul español: 157, 187, 212.
- Cónsul francés: 97, 354.

- Cónsul francés en Haití: 180.
 Cónsul General, ascenso de cónsul a: 353, 354.
 Cónsul italiano: 357, 429.
 Consulado dominicano, encargado de: 425.
 Contador: 376.
 Contin Aybar, Néstor: 170.
 Contrabando de licores: 219, 224.
 Contratación de Sevilla, Cárcel de la: 50.
 Contreras, Juana: 130.
Contribución a una Campaña (M. A. Peña Batlle): 114.
Controversia histórica sostenida en 1889 entre "El Teléfono" y "El Eco de la Opinión".... (García): 144.
 Convenio del Carmelo, repudio del: 158.
 Convenio Consular, invitación para celebrar un: 102; proyecto de: 92.
 Convenio para restitución de esclavos fugitivos: 58.
 Coñac, contrabando de: 220.
 Cook, James: 90, 91.
 Copenhague: 367.
 Cordell Hull, avenida: 305.
 Cornielle: 929.
 Cornier, (Capitán de goleta): 45, 223.
 Coro: 283.
 Coronel: 71, 126, 188, 210, 401, 427.
 Corosol: 57, 245, 382.
 Corral del Convento, El: 124, 125.
 Correa y Cidrón, Bernardo: 141.
 Correa y Cruzado, Juan de Dios: 328, 332, 334, 335, 400, 405.
Correo de las Antillas, El (periódico): 370, 430.
Correspondencia del Cónsul de Francia.... (publicación del Archivo General de la Nación): 10.
 Correspondencia oficial, forma de remisión de la: 66.
 Corsario francés: 69.
 Corso, Simón: 188.
 Cortambert: 267.
 Costa Firme: 74; relación de Jefes, oficiales y tropas de: 72.
 Costa, Gabriel Rudesindo: 262.
 Cotui: 198, 382, 397.
 Coulon, puerto: 54.
Courageuse (fragata): 67.
 Cremutada, Antonio: 32.
 Cribiti: 155.
 Cristo: 156.
 Cristóbal (Rey): 172.
 Croix, la: 243.
Cromos (revista): 170.
 Cromwell, Oliverio: 21.
 Cruz Roja Cubana, condecoración: 115.
 Cuba: 45, 65-79, 114, 115, 117, 118, 212, 232, 256, 260, 317, 365, 376, 395, 418, 419, 432.
 Cuba, documentos relativos: 22; edición de obra con motivo del cincuentenario de la Independencia de: 374; promovedor de la conquista de: 196.
 Cubanos, instancias de: 352.
 Cuentas de gastos: 85, 86.
 Cuentas de gastos consulares etc.: 102.
 Cueros, venta de: 245.
 Cuerpo consular, invitaciones: 86, 88, 90.
Cuestión Fronteriza, La (Peña Batlle): 115.
 Cueto, Juan: 327-330.
 Cul de Sac.: 394, 397.
 Cumaná, puerto de: 225.
Cuna de América, La (revista): 128, 153, 170.
 Cunha Reis, Manuel B.: 351, 434.
 Cura: 262.
 Curazao: 85, 86, 92, 198, 102, 103, 140, 158, 160, 165, 177, 178, 179, 341, 343, 352, 359, 368, 370, 390, 394, 414, 415, 426, 430.
 Curiel, Ricardo: 129.
 Cussy, Mr. de: 54.

CH

- Chamono, Pedro Joaquín: 93.
 Chandric, H.: 357, 358.
 Charrité, Jean Pierre: 53, 235, 240-242, 244-247, 310-313, 315-318, 320, 321, 323-326, 381, 383, 387, 390, 391; interdicción 311.
 Chary: 382.

Chateaumorand, marqués de: 293.
 Chavez, Ceferina: 257.
 Chevalier, Luis: 388, 389.
 Chiapa, obispo de: 161.
 Chicharra, La (periódico): 197.
 Chile: 115; minas de: 398.
 Chileau, Chupatin du: 89.
 Choiseul, conde de: 310-314, 316-318.
 323, 325, 346, 347, 379.
 Chopin: 273.
 Churruca (vapor de guerra español): 98.

D

- D'Ambroise, Francois: 101, 343.
 D'Estrées, conde: 235.
 Dajabón: 201, 207; río: 210.
 Dalmasi, Desir: 209.
 Daloz, E.: 97.
 Dame-Marie: 143.
 Danae, calle: 298, 302.
 Daumier, Luis Auguste: 42, 43.
 Dauteria, conde: 309.
 Dauzé, mayor: 392.
 De todo un poco (A. García Gómez): 128.
 Decazes, duque de: 363.
 Decreto: 75, 126, 285.
 Decreto de amnistía: 126; resultado de gestiones de: 184.
 Decreto sobre embargo de bienes: 79.
 Dechapote, Córú: 220.
 Deetjen, Alfred: 87.
 Defilló, Carmen Rosa: 114.
 Defunción, acta de: 138.
 Degenne: 396.
 Dejean, juez Pierre: 42, 44.
 Dejeanne, Leonard: 392.
 Delgado, Dr. Pedro A.: 266.
 Delia (barca): 351.
 Deligne, Gastón F.: 134, 152, 170.
 Deligne, Rafael A.: 170.
 Delmonte, Felix María: 147, 150, 157, 203, 268, 275.
 Delmonte, José Joaquín: 25, 27, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 41, 44, 46, 219, 221-224, 226, 227, 229-230, 331, 333-337, 400, 402, 404, 405, 407.
 Delmonte, Manuel J.: 365, 366.
 Delmonte, Manuel Joaquín: 412, 413, 423.
 Delmonte y Tejada, Antonio: 135, 140, 149.
 Deprat: 337.
 Derechos, memoria sobre: 243.
 Derechos de puerto, exoneración a goleta venezolana de: 97.
 Derechos aduaneros, solicitud de exoneración de: 422.
 Desangers, Mr.: 241.
 Descubridor (bergantín): 194.
 Descubridor del Nuevo Mundo, restos de nieto del: 195.
 Descubrimiento de América y sus vinculaciones con la política internacional de la época, El" (Peña Batlle: 114.
 Deserto del Regimiento 32: 403.
 Desgrottes, General: 177, 189, 409, 414.
 Deslandes, Mr.: 250, 309, 311.
 Dessalines: 121, 183, 198, 209, 210.
 Deuda interna, cancelación de la: 21.
 Deuime, Sr.: 382.
 Devastaciones de 1605 y 1606, Las (Peña Batlle: 114.
 Devolución de negros esclavos, pago por: 247.
 Diario, Editorial El: 267.
 Diario de Misas: 194.
 Díaz, Gustavo A.: 283.
 Díaz, José: 24, 25.
 Díaz, Modesto E.: 14.
 Díaz Ordóñez, Virgilio: 113.
 Díaz Páez, Higinio: 273.
 Díaz Valdeparez, José R.: 276.
 Diccionario Biográfico Dominicano: (T. Ravelo): 122.
 Dickson, William: 227.
 19 de Marzo, calle: 121, 137.
 Difteria, falsas noticias sobre: 368.
 Dilia (barca): 364.
 Dimisión de Santana: 187.
 Dimkirk, puerto de: 79.
 Dinamarca: 87, 92, 367, 433.
 Dinó, Manuel de la Asunción: 262.
 Dios: 49, 50, 57, 174, 185, 186, 215, 244, 324, 379, 381, 389, 412.
 Diploma de Cónsul: 361.

Diploma expedido por el Juro Médico: 100.
 Diplomático español: 113.
 Diputada: 14, 276.
Dique, El (semanario): 128.
 Director del Archivo General de la Nación: 117, 119, 225-257, 298, 302.
 Director de la Biblioteca de la Universidad: 131.
 Discurso: 15, 292-297, 304.
 Distrito de Santo Domingo: 255, 256.
 División a Cuba, llegada de: 79.
 Doctor Báez, calle: 299, 302, 305.
 Doctor en Filosofía: 119.
 Doctor francés: 78.
 Doctor en Letras: 119.
 Doctores: 14, 21, 22, 31, 68, 87, 108, 116, 130, 137, 161, 231, 260, 266, 270, 282, 285, 286, 299, 302, 304, 307.
 Doctrina de Monroe, torcida interpretación de la: 214.
 Documentos en fotocopias: 65, 255.
Documentos para la Historia de la República Dominicana (publicación del Archivo General de la Nación: 10.
 Dominación haitiana, solicitud de ayuda para sacudir: 74.
 Donativos: 255.
 Dos Ríos, Mártir de: 256.
 Douglas, Charles R.: 354, 361.
 Douglas, F.: 140.
 Drake: 195.
 Du Casse: 51, 58, 60, 64, 231, 234-237, 239, 247, 249, 318, 325, 392.
 Duarte, Juan Pablo: 20, 115, 130, 131, 156, 166, 173, 175, 176, 178, 179, 183, 197, 198, 207, 210, 272, 276, 278, 279, 414-416; traslado de sus restos: 271.
 Duarte, Rosa: 414.
 Duarte, Vicente Celestino: 416.
 Dubeau, José: 265, 268.
 Dubois, cardenal: 240.
 Dubois, comandante: 394-398.
 Dubois, Silvicane: 392.
 Duelo: 138.
Duende, El (periódico): 9, 12, 17.
 Dumas: 235.
 Duque: 52, 363.

Duque de Saxe: 92.
 Duque de York: 79.
 Duques de Alba, casa de los: 377.
 Durant de St. André, Anne Marie: 370, 431.
 Durant de St. André, Mauricio: 354.
 Durocher: 225.
 Durocher e hijos: 225.
 Duvergé, Antonio: 131, 158, 260.

E

Ebanistería: 297.
Eco de la Opinión, El (periódico): 123, 126, 144, 271.
Eco del Pueblo (periódico): 126.
 Echavarría: 415.
 Edecán: 69.
 Edificios públicos, inauguración de: 274.
 Editora: 373, 374.
 Editora Montalvo: 22.
 Eduardo (coronel del Regimiento 31): 401.
 Egipto: 11.
Eleonora, La (bergantín goleta *La Leonor*): 414.
Eliza (goleta haitiana): 223.
Eliza, apresamiento de la goleta: 78.
Eliza Ann (goleta americana): 219-222, 227, 327, 336, 337.
Elizabeth (goleta): 45.
 Elmúdesi, doctor Antonio: 270.
Eloina (goleta): 339.
Elva (goleta): 353, 354.
Elvinia (goleta venezolana): 353, 426.
 Elliot, Mr. Jonathan: 126.
 Embajador dominicano: 110.
 Embajador español: 110.
 Emigración: 201.
 Emigración de personas blancas y de color, informe sobre: 70.
 Emigrados, estudio de solicitud de tierras por: 84; real cédula sobre: 74.
 Emigrados de Santo Domingo: 73; prohibición de desembarco de: 72.
Emilia (balandra española): 75.
Emiliano Tejera (antología Librería Dominicana; prólogo de M. A. Peña Batlle): 115, 131.

- Emiliano Tejera, calle: 266.
 Emperador: 157.
 Empleados de Hacienda de Santo Domingo, destino que, con motivo de la cesión a los franceses, han de tener los: 68.
 Empleo, solicitud de: 309.
 Empréstito, firma de contrato de: 346; no ratificación: 353; rechazo: 348; formación de compañía para contratación de: 434.
 Empréstito Harmont: 99.
En Honor de Don José Gabriel García (Américo Lugo): 139.
 Encarcelamiento, protesta contra: 85.
 Encargado de consulado alemán: 94.
 Encargado del consulado de Dinamarca: 87.
 Encargado de Negocios británico: 426.
 Encargado de Negocios dominicano: 83, 88, 365, 367.
 Enfermedad venérea: 238.
 Enriquillo (Galván): 157.
Enriquillo o la génesis de la teoría moderna del derecho de gentes (Peña Batlle): 114, 115.
 Ensanche Angelita: 4, 12, 117, 119.
Ensayo acerca del Positivismo en la República Dominicana (Peña Batlle): 115.
 Ensayo biográfico: 156.
 Ensenada de Los Cayos: 143.
 Entrega de la parte española de Santo Domingo, negativa de: 71.
 Entrevista de presidentes dominicano y haitiano: 85, 86.
 Enviado Extraordinario Dominicano: 95.
 Era de Trujillo: 259, 260, 297, 301; aniversario: 107.
 Ermita: 174.
Esbozo en torno a Emilio Prud'Homme (A. Lugo): 267.
 Esclavo: 312.
 Esclavos, asilo a: 55; ordenanza sobre libertad: 386; reclamación de: 59.
 Esclavos fugitivos convenio para restitución de: 58.
 Escolta Mora: 110.
 Escribiente Secretario de la Comandancia de Ingenieros de la isla de Santo Domingo: 81.
 Escritor español: 113.
 Escritores: 112, 157.
 Escritores dominicanos: 149.
 Escuadra francesa: 71.
 Escuadra inglesa: 48, 69, 234.
 Escuadra naval: 234.
 Escuela Normal 281; creación de: 268.
 Escuela Normal Superior: 131.
 Esoures, islas: 64.
 Espaillat, Ulises F.: 129, 150, 160, 161, 167.
 Espaillat de la Mota, Rafael: 129, 133, 292.
 España: 6, 11, 22, 49, 52, 53, 55, 63, 70-72, 76-79, 111, 150, 163, 167, 169, 178, 187, 193, 204, 208, 237-239, 241, 245, 246, 248, 249, 253, 266, 269, 309, 310, 313, 316, 321, 350, 351, 366, 375-377, 379, 380, 385-387, 389, 396, 397, 417, 418, 432, 433.
 España Boba (período de la): 136.
 Española, Isla: 67, 193, 375, 376, 378; 417; invasión de la isla: 21.
 Espronceda: 128.
 Estadista dominicano: 108.
 Estado de suplementos a franceses, orden de enviar: 67.
 Estados Unidos de América: 91, 92, 114, 116-119, 126, 141, 150, 194, 213, 214, 220, 222, 227, 253, 331, 332, 350, 351, 354, 358, 369.
 Estatua: 281.
Esther (goleta inglesa): 80.
 Estero, arroyo del: 232.
 Estrelleta: 143, 145, 278.
 Estudio, calle del: 410.
 Europa: 10, 22, 55, 89, 90, 93, 94, 96, 100, 103, 107, 163, 220, 224, 234, 240, 245, 246, 323, 338, 345, 349, 351-354, 360, 362, 364, 424, 425.
 Euterpe: 294.
 Evacuación de la jurisdicción de Jeremías: 70.
 Evacuación de tropas españolas de Santo Domingo: 78.
 Evertz, general Juan: 123, 167, 169, 179, 213.
 Ex-Convento Dominico: 158.

Examen crítico del Informe de Comisionados de Santo Domingo, dedicado al pueblo de los Estados Unidos (García): 140.

Exequatur a Agente Consular italiano: 356.

Exequatur a cónsul: 361.

Exequatur a cónsul americano: 354; retiro de: 357, 358.

Exhumación de los restos de Colón, decreto sobre: 193.

Expedición armada: 79, 80.

Expedición francesa: 202.

Expedición inglesa contra las Antillas Mayores, La Gran (Dr. J. Marino Incháustegui): 21.

Expedición contra Puerto Rico: 72.

Expediciones contra Santo Domingo (español), noticias sobre proyectos de: 71.

Exposición de Milán de 1906: 266.

Extracción de perros, oficio sobre: 68.

Extradición de preso: 350.

F

Facturas legalizadas de mercancías importadas: 82-92, 93, 94, 97, 99, 100, 101, 103, 338, 341-346, 348, 349, 352-354, 356, 358-366, 368, 369, 423, 424, 427, 430, 432, 434.

Fafá, Juan Ciriaco: 411, 413.

Fagalde, Carlos: 123.

Falange (periódico): 225.

Falcón (Estado de Venezuela): 83.

Falsificación de monedas: 219, 221, 227.

Familia real, detención: 205.

Familias emigradas de Samaná a Sabana de la Mar: 76.

Familias pobres, socorro de: 68.

Familias de Santo Domingo, copia de acuerdo de la Junta de Generales sobre traslación de: 68.

Fantasías Indígenas (J. J. Pérez): 265.

Faro, calle del: 138.

Faro, erección de un: 433.

Faura, Vicente Antonio: 141.

Fausto: 297.

Felipe V (Rey): 47, 248, 321.

Feliz, Elías: 350.

Feria del Libro: 115.

Fernández, José Ignacio: 81.

Fernández, Juan: 58.

Fernández, Manuel: 24, 32, 33.

Fernández de Oviedo, Gonzalo: 377.

Fernando Felipe, María Augusto Rafael (príncipe): 92.

Ferrand, general: 69, 205, 268.

Ferrocarril, inauguración: 275.

Ferrus, Jean Baptiste: 97-98.

Fiallo, Juan Ramón: 129.

Fiebre amarilla: 418.

Figueroa, José: 28-30.

Figueroa, coronel Bruno: 427.

Filadelfia: 68, 71; obispo de: 231.

Filántropo: 270.

Filemón (bergantín francés): 73.

Filibusteros: 212.

Flacón: 392.

Flandes, condesa de: 347.

Flores del Ozama, Las (periódico): 147, 203.

Florida: 81; documentos relativos a: 22.

Flota inglesa: 64.

Folieto: 114, 115, 141, 286, 416.

Fondeur, Achille: 75.

Fondos, remesa de: 356-358, 429.

Fonds, cuartel del: 54.

Fontana, Sr. A.: 342.

Fontanges, vizconde de: 79.

Fortaleza: 307, 415.

Fortaleza Ozama: 3, 285.

Fortificación, informe sobre: 66.

Fortificación de la villa de Santo Domingo: 64.

Fortificaciones, aprobación de reparaciones: 67; necesidad de: 242, 244; memoria sobre: 391.

Fotocopias, documentos en: 65, 255.

Fowle, E. M.: 345.

Fragata: 67, 70, 157.

Fragata de guerra: 123, 167, 169.

Fragatas inglesas, arribo de: 66.

Franceses de colonia española, expulsión de: 387, 388.

Franceses y españoles, arribada a Baracoa de: 73.

Francia: 60, 69, 70, 77, 79, 80, 150,

180, 199, 202, 204, 205, 2337, 243, 245, 248, 282, 321, 323, 331, 339, 348-350, 355, 380, 383, 386, 387, 425-427.
 Franciscano: 388.
 Francisco, Ramón: 24.
 Franco, Generalísimo Francisco: 108-112, 253.
 Franco, Pericles A.: 286.
 Franco, Ramón: 32, 33.
 Franco Bidó, Augusto: 153.
 Franquesnay: 235.
Fray Cantallano (pseudónimo): 128.
Fray Circunloquio: (pseudónimo): 128.
 Fuente Caro, Josefa de la: 269.
 Fuente del Rodeo: 143, 145.
 Fuerte: 54, 147, 211, 382.
 Fuerte de San Luis: 209, 210.
 Fuerza, La: 190, 411.
 Fugitivos, solicitud de restitución de: 232.
 Fugitivos y malhechores, asilo de: 235.
 Fulgencio, Antonio Pío: 24, 32, 33.
 Fuller, R.: 220.
 Fusil inglés, recepción de: 370.
 Fusilamiento de dominicanos: 184.
 Fusiles, encargo de gestionar: 427, 500.
 Fusiles de muestra, devolución de: 3, 434.
 Futtle (capitán): 336.

G

Gabaret: 396.
 Gabriel, padre: 338.
Gaceta Oficial: 289, 290, 298, 302; Director de la: 128; colección: 9, 17.
Gacetas Oficiales, solicitudes: 82, 93.
 Galard (partido de): 38.
 Galicia, Martín: 261, 262.
 Galiffet: 47, 48, 50, 51, 54-58, 61-64, 231, 235, 237, 242, 244, 246, 309, 318, 336, 393.
 Galván, Manuel de Jesús: 135, 144, 149, 157, 261, 275.
 Galván, Vicente: 139, 156, 170.
 Ganado, prohibición de transportar: 318, 320; robo de: 401.

Ganado para la Ciudad de Santo Domingo y Santiago, obligación de suministrar de: 319.
 Gándara y Navarro, General José de la: 77, 158.
 Garay, don Francisco: 375.
 Garbayo, Nicolás Segundo: 77.
 García, David: 219, 229.
 García, Inés R.: 121, 127, 129, 130.
 García, Joaquín: 200.
 García, José: 291.
 García, José Gabriel: 120-123, 124-139, 141, 142, 144, 149, 151-153, 156-171, 203, 261, 278, 416.
 García, José María: 28, 30, 31.
 García, Lic. Leonidas: 130, 131, 137.
 García, subteniente Lucas: 360, 422, 423.
 García, Manuel de Jesús: 127, 128, 130.
 García, Pedro: 42.
 García Godoy, Emilio: 110.
 García Godoy, Federico: 128.
 García Gómez, Aristides: 121, 128.
 García Hermanos, Imprenta de: 4, 6, 139, 141-143, 145-150.
 García Lluberres, Alcides: 130, 131, 137.
 García Lluberres, Eleonides: 131.
 García Lluberres, Genoveva: 130.
 García Lluberres, Genoveva Segunda: 131.
 García Lluberres, Octavia: 131.
 García Lluberres, Otilia: 130.
 García Lluberres, Porfirio: 131.
 García Lluberres, Zenaida: 131.
 García Martínez, Rafael: 276.
 García Mella, Aristides: 128.
 Garrido, Pedro T.: 95, 99, 100, 103, 339, 344, 346, 347, 349, 351, 353, 357-360, 362, 364, 366, 370, 424, 425.
 Garrido, Miguel A.: 121, 128, 139, 153, 170.
 Gastos extraordinarios de guerra, Real Orden sobre modo de cargar los: 76.
 Gastos instalación Consulados: 101.
 Gatón, Juan Andrés: 188.
 Gautier, Manuel María: 150.
 Gautier, Dr. Salvador B.: 137.
 Gegé (pseudónimo): 128.

- Gendarme: 28, 38.
 General de Brigada francés: 70.
 General de División: 74, 417.
 General haitiano: 122.
General Santana (goleta): 179.
 Generales: 13, 21, 25, 66, 69, 72, 79, 88, 111, 120, 123, 126, 137, 150, 157, 158, 166, 167, 169, 177, 187-189, 192, 193, 200, 211, 213, 214, 254, 255, 274, 281, 283, 289, 293, 340, 356, 374, 375, 416, 425-427, 431, 429.
 Generalísimo: 13, 107, 108, 253, 255, 260, 285, 290, 293, 373-375, 378.
 Génova: 344, 351, 364.
Geografía Política y Datos Históricos (C. A. Rodríguez): 412.
 Gil, Manuel: 28, 30, 31.
 Ginebra (bebida alcohólica), contrabando de: 220; confiscación de: 224.
 Ginebra, José: 356, 358.
 Ginebra Pou, Francisco: 432, 433.
 Girard, Achille: 100.
 Girón, capitán José: 182.
 Girón, Martín: 409, 410, 413.
 Glas, J. M.: 88, 89, 94, 341, 344, 346, 348, 353, 360.
 Glavis, Gorge O.: 346, 348, 351, 353, 357, 359, 360, 362, 364, 434.
 Goave: 51, 54, 58, 241, 243, 314.
 Gobernador del Cabo Francés: 383.
 Gobernador Capitán General de Cuba: 77, 78.
 Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: 57, 312, 375.
 Gobernador del Distrito de Santo Domingo: 14, 305, 308, 415.
 Gobernador español: 200.
 Gobernador General francés: 231, 240, 316, 379, 389, 392.
 Gobernador General de las Indias: 377.
 Gobernador interino de Santo Domingo (pte. española): 309.
 Gobernador Provincial: 356.
 Gobernador de Santa Cruz: 388, 392.
 Gobernador de Santiago: 211.
 Gobernadores franceses: 316, 317.
 Gobernadores interinos: 246.
 Gobierno, traslado de sede del: 83.
 Godoy Manuel, (Príncipe de la Paz): 193, 200, 204.
 Goleta: 43, 45, 93, 99, 167, 178, 187, 220-222, 339, 353, 426; confiscación y apresamiento de: 78, 327, 336.
 Goleta americana: 219.
 Goleta de guerra: 123, 169, 212, 215.
 Goleta haitiana: 223.
 Goleta inglesa: 80.
 Goleta mercante: 69.
 Gómez, Fernando: 127, 128.
 Gómez, José: 328.
 Gómez, general Juan: 356, 357, 359, 426.
 Gómez, Lucas: 428.
 Gómez, Manuel Emilio: 127, 128.
 Gómez, Máximo: 260.
 Gómez Alfau de García, Guadalupe: 127, 128, 165.
 Gómez Rouband, Rafael: 69.
 Gonaives: 87, 91, 100.
 González, Antonio: 24, 28, 29, 30, 32, 34-37, 41.
 González, Antonio y Ramón: 42.
 González, Gregorio: 126.
 González, Presidente Ignacio María: 78, 82, 91-93, 95, 96, 98, 102, 129, 160, 347, 350, 351, 364, 365, 369, 430.
 González, presbítero Pedro: 28-30.
 González Regalado y Muñoz, Pbro. Manuel: 149.
 González del Valle, Dr. Francisco: 68.
 Gourdy: 55.
 Graf, muerte de Laurent de: 241, 392.
 Graffe, Madame de: 312.
 Gráfica Panamericana: 21.
 Granada: 325, 375.
 Grant, presidente Ulises: 214.
 Granville, Tomás Franco: 75.
 Grau San Martín, Ramón: 114.
 Grito de Capotillo, aniversario: 254, 266.
 Grivellet, ingeniero: 392.
 Gros Chenet, calle de: 235.
 Gross, sargento Juan: 413.
 Grotteau, capitán Pedro: 328.
 Grullón, Eliseo: 150.
 Grullón, Juan: 75.
 Grure, Fermín: 218, 221, 222, 226-228.

Guáimaro: 419, 420.
 Guano, explotación de: 246, 248.
 Guaira, La: 178, 179.
 Guairo, apresamiento de un: 70.
 Guano de Alto Velo, explotación por aventureros americanos del: 212.
 Guardacostas: 32.
 Guarico: 79, 209.
 Guarocuya: 279.
 Guasp, Osvaldo: 75.
 Guatemala: 73; Presidente de: 317.
 Guayubín: 143, 145.
 Guerra ofensiva: 157.
 Guerra y Sánchez, Ramiro: 373.
 Guerra de Santo Domingo, correspondencia sobre la: 77; desocupación de lugares en la: 77.
Guerra de la Separación (García): 145, 148, 203.
 Guerrero Peynado, Lic. Antonio: 299, 301-303, 307.
 Güilamo, León: 126.
 Guillermo, Cesáreo: 268.
 Guinea: 235.
 Guridi, A. A.: 83.
 Gutiérrez, Miguel: 423.
 Guzmán Espailat, Santiago: 131.

H

Habana: 59, 61, 65-67, 70-74, 79, 80, 116, 194, 196, 236, 246, 256, 323, 353, 360, 365, 366, 373, 379, 396, 421, 423, 424, 426, 431, 432.
 Hagón, du: 388.
 Haina: 410.
 Haití: 8, 25-27, 31, 34, 36, 38, 40, 41, 44, 45, 78, 80, 82, 83-87, 89, 91, 92, 94, 96-103, 114, 115, 120, 121, 150, 157, 172, 180, 203, 216, 219, 221, 222, 224, 226, 229, 327, 330, 331, 333-336, 338-340, 342-347, 350, 352, 353, 356, 357-359, 361, 363-365, 367, 369, 370, 400, 402, 404, 405, 422-425, 427, 429, 430-433.
 Haití español, estado independiente de: 206.
 Haitianos sospechosos salidos de Haití, lista: 96, 99.
 Haitien (vapor): 430, 433.

Hamburgo: 83, 99, 339, 341, 364, 434.
 Harina: 311; suministro de: 62.
 Hartmont, empréstito: 88, 99, 364; estudio de solicitud de poderes para arreglar empréstito: 89.
 Hatch, David: 92.
 Hato Mayor: 402.
 Henault: 56.
Henriet Newel (goleta): 43.
 Henríquez, Marcelino: 266.
 Henríquez y Carvajal, doctor Federico: 150, 153, 170, 265, 268, 269, 281, 285.
 Henríquez y Carvajal, Francisco: 268.
 Henríquez Castillo, L. E.: 288.
 Henríquez Ureña, Dr. Max: 170, 286.
 Henríquez Ureña, Dr. Pedro: 115.
Heraldo Español, El (periódico): 276.
 Herard, Deó: 180, 190.
 Herard Aincé, Charles: 180, 198, 199, 207.
 Heredia, Manuel de Jesús: 157.
 Hermenegildo: 401.
 Hernández, Francisco: 434.
 Herodoto: 162.
 Herodoto dominicano: 135.
 Herrera, Lic. Porfirio: 289, 292, 305, 308.
 Herrera Billini, licenciado Hipólito: 305, 308.
 Hervien, Jean (padre e hijo): 51.
 Heureaux Ulises: 156, 266, 274, 276.
 Hidalgo: 194.
 Higuero (partido): 28.
 Higuey: 10, 11, 84.
 Hijos del Pueblo (sociedad): 144.
 Hill, Roscoe R.: 116-119.
 Himno de Capotillo, autor del: 273.
 Himno Nacional dominicano, autores de la letra y música del: 254; bosquejos biográficos de los autores del: 374; ley que declara oficial el: 287-289, 298.
 Híncha: 67.
Historia de los Aventureros, Filibusteros y Bucaneros de América (Oexmelin): 10.
Historia fronteriza dominico-haitiana (M. A. Peña Batlle): 112.

Historia de la Deuda Pública Dominicana (Peña Batlle): 115.
Historia de los Himnos Dominicanos (folleto de J. J. Ravelo): 270, 286.
Historia de la Literatura Dominicana (Abigail Mejía): 128, 170.
Historia Moderna de la República Dominicana (García): 150, 151, 162-164.
Historia de la Nación Cubana (R. Guerra y Sánchez, José M. Pérez Cabrera, Juan J. Remos y Emeterio Santovenia): 373.
Historia de Santo Domingo (García): 159, 162-164.
Historia de Santo Domingo, (Placide Justine): 140.
 Historiador: 112, 121.
 Hoepelmán, Virgilio: 292.
 Holanda: 102, 150.
 Holguín (Cuba): 73, 78.
 Homenajes a próceres y Padres de la Patria: 260.
 Homero: 285.
 Hondard, Edmond: 431.
 Hondovale: 143, 145.
 Honor y Mérito, (Haití) condecoración: 115.
 Hornitte: 245.
 Hostein, Bernard: 393.
 Hostos, calle: 266.
 Hostos, Eugenio María: 267, 268, 295.
 Houanamente (Juana Méndez): 392.
 Hovatapaná (Ouatapaná): 392.
 Howe, S. G.: 140.



Iglesia: 266.
 Iglesia del Carmen: 122.
 Iglesia Catedral de Santo Domingo: 130, 138, 168, 178, 193; reparaciones en: 194. (V. Catedral de Santo Domingo).
 Iglesia católica, su influencia en la evolución de la vida dominicana: 115.
 Iglesia de Regina: 85.
 Illinois, Estados Unidos de América: 119.

Imbert: 260.
 Imprenta: 130, 140, 142-150, 416.
 Impresora Dominicana: 267.
 Impresos: 75-78, 140.
 Incháustegui, Dr. J. Marino: 21.
 Indemnización, reclamaciones de: 75.
 Indemnización por ultraje a balandra española: 75.
 Independencia dominicana, aniversario: 20, 271, 275.
 Independencia efímera de Santo Domingo, noticias sobre la: 71, 80, 172, 215.
 Independencia haitiana, aniversario: 121.
 Independencia de la isla de Santo Domingo, proyectos de: 66.
 Indias: 244.
 Indias, ciudad primada de las: 173, 215.
 Indias Occidentales: 57, 59, 62, 235.
 Indias Orientales: 62.
Índice General del Boletín 1938-1944: 10.
 Infante Caamaño, Ing. Federico: 4, 14.
 Infantería, oficial de: 126.
Información, La (periódico): 285.
 Ingeniero: 4, 14, 66, 392; solicitud de envío de un: 64, 238.
 Inglaterra: 11, 79, 95, 150, 348, 431.
Imparcial, El (periódico): 368.
 Inquisición, ordenanza mandada publicar por la: 309.
 Instituciones: 115.
 Instituto Salomé Ureña: 281.
 Instrucciones a Plenipotenciario: 96.
 Insurrección: 417, 418.
 Insurrección de esclavos en Hincha: 67.
 Insurrección militar: 180.
 Insurrectos, captura de: 427.
 Intendente francés: 316, 379, 389.
 Internacionalista: 112, 113.
 Intérprete público: 405.
 Interventor de Aduanas: 274.
 Invasión haitiana: 172.
 Invasión de Puerto Rico, falsas noticias sobre: 349.
 Invasión de Toussaint: 200.

Invitación a funciones religiosas: 370.
 Irving, Washington: 140.
 Isabel la Católica: 111, 112, 115.
 Isabel la Católica, calle: 273.
 Isabel la Católica, caballero Gran Cruz de la Orden americana de: 417.
 Isabel de Torres: 267.
 Isabela, río: 66.
 Isidro, subteniente Juan: 39.
 Isla Beata: 395.
 Isla de la Tortuga, La (M. A. Peña Batlle): 112, 113, 115.
 Isla Vaca: 393.
 Islitas: 396.
 Italia: 150, 253, 342, 376.

J

Jacagua: 210.
 Jacinto: 238.
 Jacmel: 91, 97, 98, 102, 103, 189, 344, 350, 431, 432.
 Jamaica: 72, 74, 79, 234, 242.
 Jamaica y Santo Domingo, derogación de disposición inglesa que prohibía comercio con: 72.
 Jansen, Juan Enrique: 187, 189.
 Jardín, antigua calle del: 138.
 Jefe de escuadra: 193.
 Jefe del Estado español: 109.
 Jefes, oficiales y tropas de Santo Domingo, relación de: 72.
 Jeremías, evacuación de: 70.
 Jesucristo: 294.
 Jesuitas: 387; juicio acerca de los: 309.
 Jeune, Marie la: 51.
 Jiménez, Manuel: 143, 187, 411.
 Jiménez, Francisco: 34-37.
 Jiménez, Juan Isidro: 143, 186.
 Jiménez, Ramón Emilio: 255, 267, 273.
 Jiménez Sánchez, Sebastián: 255.
 Johnson: 213.
 Johnson, John: 42.
 Jonkson, Eliza: 331.
 Joly, Jean: 49-52, 55, 56, 60, 61, 236, 238.
 Jordan (aventurero americano): 420.
 José Gabriel García, calle: 298, 302.

José Gabriel García (Listín Diario): 139.
 José Gabriel García (Miguel A. Garrido): 139.
 José Gabriel García—Apuntes Biográficos (Vicente Galván): 139.
 José Reyes, calle: 283, 284.
 Juan Pablo Duarte, Orden de: 270.
 Juan Vulgar (pseudónimo): 128.
 Juana Méndez: 392.
 Jueces: 25, 42, 219, 327, 400, 404, 405.
 Juez de Paz: 24.
 Juez de la Suprema Corte de Justicia: 285.
 Julián, José: 77.
 Junta Central Gubernativa: 177; disolución de la: 199.
 Junta de generales, acuerdo tomado en: 68.
 Juramento de Constitución Dominicana: 90.
 Juro Médico, Diploma expedido por el: 100.
 Justine, Placide: 140.

K

Kiosko: 300.
 Kuck, John W.: 434.

L

L'Espine, Señor: 321.
 L'Isle, Rouget de: 265, 282.
 La Brouë, Sr. de: 234.
 La Coste, capitán: 393.
 La Puya, comandante: 420.
 Labart, Francisco: 42.
 Laducel, general: 25.
 Laguna Salada: 257.
 Lámpara: 6, 15.
 Landais, Sr. Marión: 351, 431.
 Landeche: 326, 381.
 Lápidas conmemorativas: 283.
 Lápidas de mármol: 299, 307.
 Lares, Amador de: 376.
 Laroche, Sr.: 393.
 Larra, 128.
 Lassalle, teniente: 392.
 Lathelize, Francisco: 327, 331, 332.

- Latinoamérica: 118.
 Laune, capitán: 382.
 Laval: 387.
 Lavalette, general J.: 70.
 Lavastida, Miguel: 25, 32, 42, 331, 333, 334, 336, 402, 404, 405, 407.
 Lázaro: 294.
 Leclerc: 202.
Lector Dominicano, Curso gradual de lectores compuesto para uso de las Escuelas Nacionales (García): 149.
 Lecuna, doctor Vicente: 22.
 Ledet, José María: 220.
 Lefebuze, teniente: 393.
 Lambert: 88, 346, 424, 425.
 Leogane: 47, 53, 55, 63, 232, 236, 244, 314, 319, 320, 350, 381, 384, 386, 388-393, 396, 397.
 León (ciudad): 272.
 León, E. de: 367.
Leonor, La (bergantín goleta): 177-179, 218, 416.
 Leonor Pérez (calle de la Habana): 256.
 Leopold: 347.
 Leopoldo II de Bélgica, (Rey): 91, 92, 347.
 Lepra: 325.
 Leprosos: 390.
 Lespinasse, Juan Bta.: 336.
 Lespinasse, J. Francois: 42, 44.
Letras y Ciencias (revista): 414.
 Letras patentes, retiro de: 347, 348.
 Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y Consular, Circular: 363.
 Leyenda histórica: 148, 203.
 Leyes y decretos relativos al Archivo General de la Nación: 16.
 Levasseur: 115.
Levasseur, Rey de la Tortuga (Discurso de M. A. Peña Battle): 115.
 Libertad a esclavos, ordenanza sobre: 386.
 Librería Dominicana: 131.
 Librero: 126, 158.
 Licenciado: 253, 283, 286, 297-299, 301, 302, 305, 307.
Licenciado Azulejo (pseudónimo): 128.
 Licenciado en Derecho: 113.
 Licenciado en Medicina y Cirugía: 131.
 Licenciados: 13, 14, 32, 112, 117, 130, 135, 139.
 Licco Musical: 269.
 Licores, contrabando de: 219, 224.
 Liga Municipal Dominicana, Secretario de la: 298, 302.
 Limites entre colonias española y francesa, cuestión de: 56, 62, 241-246, 250, 310-313, 317, 391, 392.
 Limonade, Sabana de la: 318.
Listin Diario: 9, 128, 130, 137-139, 151, 166, 168, 170, 274-277, 282.
 Lithgow, W.: 97.
 Loco ilustre: 174.
 Logia Esperanza: 266, 270.
 Logroño, Arturo: 170.
 Londres: 83, 84, 88, 95, 99, 114, 341, 342, 344, 347, 348, 358, 359, 362, 364, 369, 425, 434.
 López, Pancha: 410.
 López, Vicente: 42.
 López de Villamil, Antonio: 81.
 Louverture, Paul: 202.
 Louverture, Toussaint: 140, 183, 198-202, 205, 209, 210.
 Lovatón, calle: 299, 302.
 Lovelace, Luis Porcenná: 126.
 Luciana, Isidora: 230.
 Luchetti & Co.: 425.
 Lugo, callejón de la: 404.
 Lugo, Américo: 128, 133, 135, 139, 153, 164, 170, 231, 267, 268, 284.
 Lugo Lovatón, licenciado Ramón: 13, 14, 66, 117, 119, 120, 255-258, 298, 301-303, 307, 374, 375, 409.
 Luisa María Amelia (princesa belga): 92.
 Luisiana, documentos relativos a: 22.
 Luna, Gabriel José de: 127, 128.
 Luperón, General Gregorio: 150, 160, 254, 260, 278, 340.
 Luperón, tarja conmemorativa en: 20, 21.

LL

- Llaverías, Capitán Joaquín: 65.
 Llubes, Antonio: 130.
 Llubes, Doña Juana: 165.

Llubes, Juana Remigia: 130, 131.
 Llubes y Contreras de García, Juana: 137, 138, 165.

M

- Macmahon, mariscal: 96.
 Machado, M. A.: 153.
 Madera de pichpen, solicitud de: 370.
 Madiow, Tomás: 409, 411-414.
 Madrid: 67, 71, 72, 80, 108-110, 112, 115, 212, 240, 253, 313, 317, 351, 353.
 Madrigal: 194.
 Maduro Ana: 267, 295.
 Maestro de Campo de infantería española: 57.
 Maestro normal: 295.
 Mainrad, Marie: 347.
 Maluis o la Posa del Diablo: 143, 145.
 Mancebo: 229.
 Mancebo, R.: 400, 402.
 Mancebo, Vicente: 27, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 41, 46, 219, 221, 222, 224, 226, 227, 229, 230, 327, 330, 331, 333-336, 404, 405.
 Manchester: 90, 91.
 Manifiesto: 186.
Manuel Rodríguez Objío-Poeta, Restaurador-Historiador - Mártir (Lugo Lovatón: 10.
 Manzaneda y Salinas, Severino de: 50, 57, 219, 232, 233, 235-238.
 Mañaná, Calixto: 411.
 Mañés, Román: 42.
 Maquiavelo: 156, 165.
 Marcana, Ana María: 354.
 Marcana, Merced: 354.
 María (embarcación haitiana): 79.
 Marie, La (barco): 49.
 Marino: 187, 189.
 Marino francés: 123.
 Mariño, general: 72.
 Mariposa (goleta venezolana): 97.
 Mariscal: 70.
 Mariscal de Ayacucho (antiguo nombre de goleta): 179.
 Mariscal de Campo: 417.
 Marqués: 239, 244.
 Marqués del Campo: 178.
 Marqués de Casa Calvo: 68.
 Marqués de las Carreras: 158, 159.
 Marqués de Someruelos: 69.
 Marsal: 347.
 Marsella: 338, 429.
 Marsellesa, La: 258, 265, 266, 274, 296.
 Martí, José: 256, 257.
 Martín Corso, capitán Antonio: 49, 50.
 Martínez, Antonio: 42.
 Martínez, Manuel: 266, 270.
 Martínez, Marcelino: 346.
 Martínez de Trujillo, María: 108-110, 253.
 Martinica: 71, 188, 317, 381, 384, 394.
 Mártires, plazoleta de los: 410.
 Massacre (río): 60, 312, 393.
 Matadero: 410, 412.
 Matadero, Pedro: 400, 404.
 Matas, Las: 102, 145.
 Matrícula española (de Segovia): 187.
 Matrimonio, acta de: 128, 130.
 Matrimonio real: 92.
 Maunabo (Pto. Rico): 223.
 Mausoleo: 283, 299.
 Mayan Court: 247.
 Mayor: 392.
 Mayor general: 110.
 Mayor inglés: 426.
 Mayagüez: 358.
 Medalla de distinción a los que intervinieron en la Reconquista: 74.
 Médico: 285.
 Médico-Cirujano: 100.
 Medina, Facundo: 28, 30.
 Medio, antigua calle del: 121.
 Medrano, Francisco: 24, 32, 33.
 Mejía: 199.
 Mejía, Abigail: 128, 170.
 Mejía, Carlos R.: 153.
 Mejía, Juan Tomás: 149, 286.
 Mejías, Miguel: 75.
 Mejorada, marqués de: 244.
 Mella, Nicolás: 33.
 Mella, Matías Ramón: 20, 131, 147, 171, 183, 197-199, 216, 262, 270, 276-279, 409-413, 415, 416.
 Mella, Ramón y Nicolás: 24, 31-33.
 Mella Brea, Ildefonso: 412.
 Memoria de Relaciones Exteriores (1933): 170.

- Memorias para la Historia de Quisqueya o sea la antigua parte española de Santo Domingo, desde el Descubrimiento de la Isla hasta la Constitución de la República Dominicana* (García): 142, 163-164, 168, 170.
- Mena, general: 126.
- Mena, Pablo María de: 75.
- Mena, Pedro Ramón: 126.
- Mena y Portes, Tomás de: 130.
- Mendailles (Francia): 331.
- Méndez, J. A.: 83, 84, 88, 90, 95, 347, 348, 352, 363, 431.
- Méndez, Juana, 340.
- Méndez, general Manuel: 425, 427.
- Méndez Vigo, general: 111.
- Mendoza (Argentina): 117.
- Mensajero, El* (periódico): 123.
- Mercado: 190, 210, 211.
- Mercaderes: 261, 294.
- Mercancías, robo de: 402.
- Mercancías importadas de E. U. A., derogación del descuento de 6% a: 91.
- Mercedes* (goleta): 123, 167, 169, 212.
- Mercedes*, calle: 266, 270.
- Mercenario, Félix: 415.
- Meriño, F. Arturo de: 14, 128, 135, 141, 156, 166, 261, 265, 268.
- Mesonero: 128.
- México: 21, 59, 71, 114, 115, 234, 260.
- Mi Libro Azul* (E. Prud'homme): 267.
- Miami: 253.
- Mieses García, María: 121.
- Milán: 266.
- Miller, L. S.: 140.
- Mina, general: 79.
- Mina 62; situación de: 397.
- "Minas de Juan Rodríguez": 420.
- Minerva* (berganín colombiano): 219, 224, 225.
- Ministro dominicano: 84.
- Ministro ejecutor de justicia, expediente para la plaza de: 75.
- Ministro de la Guerra: 339.
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública: 167.
- Ministro de Relaciones Exteriores Dominicano: 95, 99, 110.
- Mirabelt: 314.
- Miseria: 310.
- Misericordia, plaza de la: 189, 409, 410, 412, 413.
- Misericordia, puerta de la: 411.
- Misión dominicana en Europa: 100; Cese de: 362.
- Misiones Americanas en los Archivos Europeos, Las* (R. R. Hill): 118.
- Mississippi: 79.
- Mithon: 316, 317, 326, 379, 381, 384-386, 389-393, 396-399.
- Mobile: 396.
- Moca: 197, 211.
- Molina, Carmen: 263.
- Molina Morillo, Dr. Rafael: 108.
- Monasterio: 193.
- Monción: 278.
- Moncloa, palacio de la: 109-111.
- Monclús, Miguel Angel: 298, 301-303, 307.
- Moneda: 389.
- Monedas, acuñación de: 431; falsificación de: 221, 222, 227, 229.
- Monografía: 10.
- Monografías, autor de: 118.
- Monroe: 214.
- Montalvo, (Editora): 374.
- Montaño hijo, Enrique: 153.
- Monte Cristy: 69, 74, 77, 213, 257, 276, 434.
- Monte Grande: 411.
- Montigny: 387.
- Montolio, Andrés Julio: 153, 170.
- Monumento a Duarte* (folleto de Emiliano Tejera): 416.
- Morales Languasco, general Carlos: 281.
- Morcelo, Sebastián: 265.
- Morel: 311.
- Morel, Pedro: 60.
- Morelle, Juan Bautista Daniel: 25, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 41, 44, 219, 221, 222, 224, 226, 229, 327, 330, 331, 404, 405, 407.
- Moreno, C.: 415.
- Moreno, José María: 188.
- Moret: 384-386, 390, 393.
- Morfi, Guillermo: 239, 311, 312, 315-317, 322, 323, 326, 381, 384, 394.

Morillo, mariscal Pablo: 70.
 Morissete, general: 211.
 Moron: 418.
 Morpain, Alexis: 92.
Mosca, La (guardacostas): 32.
 Moscardó, General: 375.
 Moscoso, Esteban: 24, 28, 30, 31-33.
 Moscoso, doctor Juan Vicente: 28, 31.
 Moscoso hijo, Juan Elías: 153.
 Mota, José Rufino: 261, 262.
 Mota, Manuel de Regla: 158.
 Mota, Regla: 187.
 Motín: 425.
 Moya, Casimiro N.: 165.
 Muchachas casaderas, carencia de: 386.
 Muchachas criollas, juicio sobre los sentimientos de las: 323.
 Muerte de Cristo, oratorio La (J. J. Ravelo): 269.
 Mulet: 266, 271.
 Músicos: 263-266, 270, 274.

N

Nacimientos, actas de: 261.
Nación, La (periódico): 9, 12, 17, 116, 118, 119, 277, 283.
Nacional, El (periódico): 141.
 Nadal, prof. Alejandro Amable: 283.
 Nanita, A. R.: 153.
 Nanita, general Abelardo: 274.
 Nanita de Espaillat, licenciado María Teresa: 14.
 Nantes: 100.
 Natera, Juan: 401.
 Nau, Emile: 140.
 Naufragio de buque inglés: 434.
 Navarra: 325.
 Nave construida en la República Dominicana, primera: 189.
Navidad, destrucción del fuerte La: 142.
 Navío: 69, 194.
 Negociante: 331.
 Negros, confiscación de: 56, 60, 235.
 Negros, contrato para el asiento o suministro e introducción de: 235.
 Negros, pueblo de: 380, 394.
 Negros, reclamación de: 5, 249, 317.
 Negros, retención de: 236.
 Negros desertores, número de: 240.
 Negros asesinos: 50.
 Negros auxiliares de Santo Domingo, aumento en las asignaciones para los: 81; transporte de: 69.
 Negros cimarrones: 62, 233, 248, 398, 399.
 Negros condenados: 312.
 Negros esclavos, sublevación: 67.
 Negros esclavos en Hinchá, insurrección de: 67.
 Negros franceses, proyecto para la pacífica reducción de: 70.
 Negros franceses procesados por complicidad en homicidio: 69.
 Negros fugitivos: 63.
 Negros fugitivos y soldados desertores, entrega de: 316.
 Negros de Jamaica, rapto de: 242.
 Negros libres, socorros a: 68.
 Negros y mulatos, reclamación de: 48.
 Negros y mulatos franceses, hostilidad de los: 67.
 Negros y mulatos en Santo Domingo, convulsión política de: 73, 74.
 Neptune, Juez: 42-44.
 Neuman F., C. J. y A. W.: 140.
 New York: 83-85, 103, 219, 222, 227, 346, 353, 354, 360, 366, 368, 370, 375, 423, 433.
 Neyba: 102, 122, 145, 350, 429.
 Nicaragua: 94, 99, 117, 118.
 Niela y Torres, Pedro: 239, 384, 394.
 Niese, Cristóbal: 345.
 Niza: 100.
 Nolasco, Félix María: 258, 276-278.
 Nolasco Amezcuita, Pedro: 42.
 Nolivos: 379.
 Nombramientos de cónsules, aprobación de: 85.
 Notario Público: 298, 301, 392.
Noticioso de Ambos Mundos (periódico): 194.
 Nouel, Dr. Adolfo A.: 138, 168, 286.
 Nouel, Antonio B. de: 346, 356.
 Nouel y Pierret, Carlos: 83, 85, 87, 93, 100, 261, 361, 365.
 Nova, Baltasar: 24, 28-30, 32, 34-37, 40, 41.
 Nueva Inglaterra: 62.

Nuevas coincidencias históricas escritas conforme a las tradiciones populares (García): 147, 168, 170.

Nuevo Mundo: 194; ciudad primada del: 174, 377.

Número, El: 143, 145, 158, 218.

Núñez, coronel Juan: 210.

Núñez, Lázaro: 28-30.

Núñez, Matías: 402.

Núñez de Cáceres, José: 150, 172, 206, 209-212, 260.

O

Oasis (periódico): 123, 157.

Obispo: 161, 195, 326, 331, 349, 376, 381.

Obispo de centenario: 13.

Objío, Manuel Rodríguez: 273.

Obsequio al Archivo General de la Nación: 65.

Ocoa, ensenada de: 194.

Octeto del Casino de la Juventud: 273.

Ocupación haitiana (periódico de la): 122.

Ocupación norteamericana (periódico de la): 113.

Oficial: 181.

Oficial de artillería: 123.

Oficial del Estado Civil: 127, 261.

Oficial Francés: 265.

Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores: 434.

Ofrenda (A. García Gómez): 128.

Ofrenda floral: 307.

O'Higgins: 278.

Oidor: 389

Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, primer: 247.

Olivier: 51.

Ollivier: 388.

Opinión, La (periódico): 9, 130, 141.

Orden del Aguila Azteca, condecoración: 115.

Orden de Boyacá (Colombia), condecoración: 115.

Orden del Brillante de Jade (China), condecoración: 115.

Orden de Colón, condecoración: 115.

Orden del Cruzeiro do sul (Brasil),

condecoración: 115.

Orden de Isabel la Católica, condecoración: 111, 112, 115.

Orden del Mérito "Carlos MI. de Céspedes" (Cuba), condecoración: 115.

Orden del Mérito Civil, de España, condecoración: 115.

Orden del Mérito (Chile), condecoración: 115.

Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, condecoración: 115.

Orden del Sol (Perú), condecoración: 115.

Orden de San Francisco: 22.

Orden de San Luis: 47.

Orden de Santiago: 57.

Orden de Trujillo, condecoración: 115.

Orden de Trujillo, Gran Cruz placa de oro de la: 111, 112.

Ordenanza sobre libertad a esclavos: 386.

Oreganal: 143, 145.

Oriol, Juez Pre.: 42, 44.

Orope, obispo de: 195, 196, 349.

Orquesta, composición: 266.

Ortea, Juan I.: 96, 150.

Otorgamiento de poderes: 95.

Quatapaná: 392.

Ovando, don Nicolás de: 192, 377.

Oydor Decano, Gobierno interino de: 246.

Ozama (río): 180, 181, 184, 197, 215, 218, 254, 377.

Ozama (goleta): 187, 189; naufragio de la goleta: 189.

Ozama, autorización para contratar la limpieza de la ría: 358.

Ozama, fortaleza: 307.

P

Pabellón español, defensor del: 77.

Padilla, Manuel: 423.

Padre de la Patria Nueva: 373.

Países Bajos: 102.

Pajarito (lugar): 409, 423.

Palacio: 108, 111.

Palacio del Archivo General de la Nación, inauguración: 11, 116.

- Palacio de don Diego Colón, El* (art. de Félix María Pérez Sánchez): 376.
- Palacios, Ebanistería: 297.
- Palmas de Gran Canarias, Las: 255.
- Palo Hincado, fuerte de: 413.
- Palo Quemado: 419, 420.
- Pantaleón Castillo, José: 268.
- Pantaleón Soler, José: 266, 270.
- Panuco (México): 21.
- Panzacola: 79.
- Pardo, El: 111.
- Paredes, Polito: 409.
- París: 84, 89, 92, 94, 95, 99, 100, 235, 242, 265, 338, 339, 341, 345-348, 350, 351, 353, 354, 357-360, 362-364, 367, 369, 370, 424, 427, 431, 434.
- Partes oficiales de las operaciones militares realizadas durante la Guerra Dominico-Haitiana* (García): 143, 148, 168, 170, 203.
- Partida de bautismo: 255.
- Partido Dominicano, Presidente de la Junta Central Directiva: 14.
- Partien, Mr. de: 392.
- Pasamonte, don Miguel de: 376.
- Pasaporte diplomático: 94, 341, 429.
- Pasaporte para asilado en Encargaduría de negocios: 97.
- Pasaporte, sanción por embargarse sin: 79.
- Pasaportes, medidas para evitar abusos en expedición de: 101.
- Pastoral: 120.
- Patriota, El* (periódico): 123.
- Paty: 326, 380, 381.
- Paulino Alvarez, Anselmo: 110.
- Paz, José Manuel: 42.
- Pedernales: 98, 201; río: 210.
- Pedro (apóstol): 216.
- Pedro Manuel: 400, 402.
- Peinado, Jacinto: 188.
- Pelayo: 278.
- Pellerano Alfau, calle Arturo J.: 4, 5.
- Pelletier, General: 126.
- Península de Samaná: 160.
- Penn, general William: 21.
- Penson, César Nicolás: 121, 150, 265.
- Peña, José de: 327, 333, 334.
- Peña Batlle, Lic. Manuel Arturo: 112-114, 131-132.
- Peña Cifré, Buenaventura: 112.
- Peña y Reynoso, Manuel de Jesús: 150, 275.
- Perdomo, general Angel: 190, 192.
- Perdomo, Apolinar: 147, 1533, 203.
- Perdomo, Eugenio: 150, 410.
- Perdomo, Josefa: 266, 270.
- Pereira, Sr. E.: 343, 356.
- Pereira, Elías: 85, 341.
- Pereira: 369.
- Pereyra, Sr. Jacobo: 367, 368.
- Pereyra, Juan Francisco: 266, 270.
- Pérez, Chepita: 122.
- Pérez, Fermín: 126.
- Pérez, Fernando: 75.
- Pérez, José Joaquín: 150, 265, 268, 273.
- Pérez, José María: 24, 28, 30-33.
- Pérez, Juan Isidro: 183, 198, 199, 414, 415.
- Pérez, Pablo: 402.
- Pérez Cabrera, José María: 373.
- Pérez, Caro Ignacio: 49, 57, 245, 247-250, 309, 313, 315.
- Pérez Sánchez, Monseñor Eliseo: 270.
- Pérez Sánchez, Félix María: 376.
- Perfiles y relieves* (F. García Godoy): 128.
- Periódico, suspensión de: 352.
- Periódicos: 12, 17, 79, 108, 113, 116, 123, 126, 128, 130, 139, 141, 144, 157, 170, 285, 361, 368, 414, 430; colecciones de: 9.
- Periódicos en el Archivo General de la Nación, catálogo de: 9.
- Periodista: 271.
- Permay, María Petronila: 405-407.
- Perros, oficio sobre extracción de: 68.
- Fertrechos de guerra, embarque de: 343.
- Perú: 62, 115, 324, 366.
- Petión, Alejandro: 70, 172, 281.
- Petit Goave: 53, 55, 232, 242, 244, 317, 379, 382.
- Petite Rivière: 143.
- Petronila, María: 69.
- Peynado, J. B.: 153.
- Peynado, Mateo: 263.
- Phanor, Cheriles: 97.
- Picard, Sr.: 230.

- Picard, Carlos: 230.
 Pichard, Sr.: 63.
 Pichardo, J. Furcy: 11, 12, 14, 15, 18, 21, 23.
 Pichardo y Zereceda, Leonardo: 32, 34, 36, 38, 40, 41, 44, 126, 127, 327, 330-336, 400, 404, 405, 407.
 Piedra, Manuel: 153.
 Pieter Maai: 126.
 Piloto: 231.
 Pimentel: 160, 278.
 Pimiente, Mr.: 233.
 Pina, 183, 198, 199.
 Pina, María de Jesús: 131.
 Pina, Pedro: 217.
 Pina, general P. P.: 166.
 Pina, Pedro Alejandrino: 141, 414, 415.
 Pina Chevalier, T.: 289.
 Pinos, Los: 143, 145.
 Pintados (aves): 387.
 Pio IX, su Santidad: 82, 253.
 Piratas: 24, 42, 44; anuncios de: 74; gastos para perseguir: 80.
 Piratería: 42; actos de: 70; medidas para suprimir: 79.
Pirijusto, Petijusto o Petit Justo: 125.
 Pirineos: 325.
 Pitón: 243.
 Placer de los estudios: 177, 178, 189, 218, 416.
 Planes revolucionarios contra Cuba, noticia sobre: 71.
 Plaza de Armas: 416.
 Plaza de la Misericordia: 189, 409, 410.
 Plazoleta: 122, 410.
 Plazoleta histórica: 174.
 Plenipotencia para celebrar tratado: 350, 434.
 Plenipotencia para canjear tratado dominico-español: 365.
 Plenipotenciario: 129, 365.
 Plenipotencias: 95.
 Población curazoleña: 126.
 Poder Ejecutivo, residencia temporal del: 288.
 Poderes, otorgamiento y cancelación de: 94, 95.
 Poeta: 157, 271, 273, 298.
 Poeta seibano: 144.
 Poetas dominicanos: 150.
 Poetisa: 266.
 Polacra (embarcación): 79.
 Polanco: 278.
 Polanco, L.: 266.
 Polanco, Marcelino: 271.
 Polanco Brito, Monseñor Hugo E.: 13, 15.
 Polémica: 144.
 Polo de Franco, Carmen: 109, 110.
 Pólvora, importación de: 430.
 Pólvora, solicitud de permiso para comprar y embarcar: 101.
 Polvorín: 190.
 Pentchartrin, conde de: 232, 237, 311, 313, 316.
Popa de Cartagena, La (buque corsario): 74.
Por las piedras ilustres (folleto), Peña Batlle: 115.
 Port Paix: 47, 51, 53, 54, 323.
 Porte, Mr. de: 317.
 Portes e Infante, Tomás de: 120, 149, 265.
 Portilla, General: 429.
 Portobelo: 241, 246.
 Portugal: 150.
Porvenir, El (periódico): 9.
 Rosa del Diablo, Malauis o la: 143.
 Posesión, certificaciones sobre: 392-3.
 Posesión francesa, fundadores de: 380.
 Postrer Río: 143, 145.
 Potosí, minas del: 398.
 Pou: 337.
 Pou, Juan: 94.
 Pou, M.: 94.
 Pou y Co., Miguel: 364.
 Prado, El: 187.
 Pradt o Prat, P. M.: 360, 422, 423, 428.
 Praslin: 196.
 Prensa, Asociación de la: 271.
 Prensa, fundación de la Asociación de: 270.
 Presas, exigencia del pago de derechos reales por venta de: 67.
 Presbítero: 28, 85, 130, 138, 140, 149, 194, 195, 262, 270, 327, 331.
 Presidente (vapor): 218.

Presidente americano: 213, 214.
 Presidente de Francia: 96.
 Presidente hatiano: 172, 198.
 Presidente de Nicaragua: 93.
 Presidente de la República Dominicana: 4, 8, 13, 18, 75, 143, 150, 157, 160, 254, 255, 268, 269, 274, 281, 285, 288-293, 347, 364, 384; toma de posesión de: 78.
Presidente Trujillo (yate): 253.
 Presos políticos, libertad de: 198.
 Prieto, Manuel: 402, 403.
 Primada de las Indias: 173, 193.
 Primer Cónsul: 200.
 Primera dama dominicana: 108.
 Princesa: 92.
 Príncipe, nacimiento de: 347.
 Prisión: 50.
 Prisión de Santana: 188.
 Prisionero de guerra: 158.
 Prisioneros: 197.
 Prisioneros franceses a Filadelfia, envío de: 68.
 Prisioneros de guerra, reclamación de: 51.
 Prócer: 147, 171, 176, 177, 216.
 Prócer restaurador: 267.
 Próceres en la Era de Trujillo, homenaje a: 259.
Próceres Escritores, Los (J. Balaguer): 135, 170.
 Proclamas en favor de Santo Domingo: 77.
 Profesor dominicano: 411.
 Profesor en medicina, solicitud de título de: 94.
 Prófujo, extradición: 245.
 Promesa de matrimonio, acta: 127.
 Propagandista: 369, 423.
 Propiedad del Estado dominicano: 4.
 Protesto de letras: 360.
 Prud'Homme, Ana Emilia: 267, 304.
 Prud'Homme, Emilio: 150, 254, 258, 259-261, 265-271, 273-277, 280, 281, 283-301, 303-305, 307, 374.
 Prud'Homme, Pedro: 295.
 Pseudónimo: 1, 28, 140.
 Publicaciones históricas: 21, 256, 273.
 Publicaciones, remisión de: 344, 346.
 Pueblo de negros: 394.

Pueblo Viejo (Azua): 425, 429.
 Puella, Los: 126.
 Puella, José Joaquín: 131, 409-411.
 Puella y Castro, general Eusebio: 410, 417, 420, 421.
 Puella de la Atarazana: 377.
 Puella del Conde: 20, 126, 138, 146, 168, 173, 180, 182-185, 189, 190, 192, 198, 202, 211, 266, 409, 413; héroe de la: 216.
 Puella de San Diego: 377.
 Puerto: 45, 54, 79, 189, 225, 227, 312.
 Puerto, El: 143, 145.
 Puerto de los Flamencos: 54.
 Puerto Plata: 9, 77, 81, 92, 158, 232, 260, 267, 268, 275, 277, 278, 294, 338-341, 343, 349, 352, 354, 356, 358-361, 366, 367, 422, 426, 428, 433; visita del Presidente a: 103.
 Puerto Príncipe: 42, 68, 70, 83-87, 91, 93, 94, 97-100, 103, 180, 198, 202, 342, 343, 345, 346, 350, 352, 357, 358, 364-366, 411, 418, 419, 424, 425, 429.
 Puerto Rico: 32, 43-45, 69, 188, 212, 232-234, 240, 326, 360, 394, 429; documentos relativos a: 22.
 Puerto Salinas: 219, 222, 223.
 Puertobelo: 231.
 Pujol: 337.
 Pujol, S.: 415.

Q

Quijote: 156, 161.
 Quisqueya: 144, 215, 272, 279.
 Quito, Ecuador: 309.

R

Ramírez: 390.
 Ramírez, Alejandro: 80.
 Ramírez, Federico: 130.
 Ramo de flores, entrega de: 109.
Rasgos biográficos de dominicanos célebres (García): 141, 164, 168, 170.
 Ravelo: 266, 275, 282.
 Ravelo, Eloísa: 269.
 Ravelo, Fernando: 269.
 Ravelo, José de Jesús: 264, 266, 269, 270, 286.

- Ravelo, Juan Nepomuceno: 177, 260, 414.
- Ravelo, Temístocles: 122, 127, 133, 134.
- Ravelo y Hernández, Fernando: 269.
- Real Orden: 65-69, 71, 72, 76, 78, 81, 193.
- Real Orden sobre medios de pacificación de la isla de Santo Domingo: 77.
- Real Orden sobre restitución de barca, negativa a cumplir: 238.
- Reales derechos por venta de presas, exigencia del pago de: 67.
- Rebelión del Bahoruco, La* (M. A. Peña Batlle): 112, 115.
- Rebelión en Santo Domingo, carta sobre: 67.
- Rebouc (río): 55, 56, 60, 241, 242, 391.
- Reclamación: 101.
- Reclamación de hijo: 51.
- Reconquista: 206, 208.
- Reconquista, real orden que dispone condecoraciones por la: 80.
- Reconquista de la isla española, medalla a los que intervinieron en la: 74.
- Rector de la Universidad de Santo Domingo: 14, 116.
- Reducción de caudillos haitianos: 80.
- Reembolso, autorización de: 92.
- Reforma, La (movimiento): 179, 196, 226.
- Refugio en Santiago de Cuba, solicitud de: 80, 81.
- Regidor: 127, 128, 158.
- Regimiento 31; soldado del: 328; coronel del: 401.
- Regimiento 32; desertor del: 403; soldado del: 404.
- Regimientos dominicanos, devolución de: 198.
- Regimientos tomados en rehenes: 180, 201.
- Regina Angelorum, antigua calle de: 283, 284.
- Relaciones* (Ml. Rodríguez Objío): 10.
- Relaciones Históricas de Santo Domingo*: 10.
- Religión, expediente para tratar de la aplicación del Código Penal a delitos contra la: 75.
- Remedios (Cuba): 418.
- Remos, Juan J.: 373.
- Renacimiento: 376.
- Renault* (firma): 388.
- Representante español: 71.
- República Dominicana: 65, 75, 102, 108, 109, 111, 115-117, 119, 150, 156, 158, 164, 166, 180, 208, 213, 253, 288, 289, 292, 297, 301, 339, 349, 375, 432, 414; constitución de la: 173; proclamación: 175.
- República francesa: 69.
- República de Gobierno, felicitación por establecimiento de la forma: 96.
- República de Haití: 206, 210.
- Republicana*, teatro La: 270.
- Restauración: 159, 208, 209; aniversarios: 148, 352.
- Restitución de negros, pago por: 239.
- Restitución de negros desertores, cédula real sobre: 239.
- Restitución recíproca de soldados desertores y negros: 238-240.
- Restos a la Capilla de los Inmortales, traslado de: 254.
- Restos de Colón, hallazgo de los: 195, 196.
- Restos de Colón, traslado de los: 193.
- Restos de Cristóbal Colón en Santo Domingo y los Restos de Cristóbal Colón, Los* (Emiliano Tejera): 22, 70.
- Reunión de Directores de Archivos Americanos: 65.
- Revista: 128, 131, 170, 414.
- Revista Científica*: 123, 270.
- Revista de Educación*: 156, 170.
- Revista de Indias*: 115.
- Revista Quincenal* (periódico): 123.
- Revolución, conato de: 188.
- Revolución frustrada: 356, 357.
- Revolución de Monte Cristy, asilados por: 213.
- Revuelta de negros esclavos: 241.
- Rey belga: 91.
- Reyes: 178, 210, 211, 248, 266, 276, 277, 280, 281, 274, 375.

Reyes, Federico de los. 42.
 Reyes, Francisco. 263.
 Reyes, José. 254, 255, 258, 260, 261, 263, 266, 269, 271, 273, 276, 281, 284, 286, 293, 295-301, 303, 304, 306, 307.
 Reyes, Rafael. 261, 262, 294.
 Reyes de Barón, Rosa Cruz. 263, 304.
 Reyes Ceballos, José de los. 25, 27, 32, 34, 36, 38, 44, 46, 226, 229.
 Reyes y Molina, adán. 263.
 Reyes Molina, Vda. Velázquez, Eva. 263, 304.
 Reyes Vda. Sánchez, Laura. 263.
 Reyes Sanca, Francisca. 263.
 Reyes y Siancas, José Rufino. 261, 262, 294.
 Reyes Zeballos, José de los. 405.
 Ricafort, Mariano. 71.
 Ricardo, Aquilino. 264.
 Ricart, Antonio. 363.
 Ricart, Rafael E. 170.
 Richera, Tomás. 42.
 Rio. 60, 66, 180, 210, 215, 241, 312, 377, 393.
 Riobé. 425.
 Ritas, Las. 125, 126.
 Rivera, Felipe. 42.
 Robles. 219.
 Robo de animales. 327, 334.
 Roca, Miguel Angel. 288.
 Rocha Baéz, Licenciado Julio E. de la. 14.
 Rochefort. 379.
 Rodolfo 6, (goleta): 93, 99.
 Rodríguez, Alonzo. 376.
 Rodríguez, Antonio. 42.
 Rodríguez, Licenciado C. Armando: 22, 414.
 Rodríguez, Carlos. 340.
 Rodríguez, Colasa. 262.
 Rodríguez, D. A.: 288. R
 Rodríguez, Elías. 157.
 Rodríguez, José María: 24, 44, 45, 46, 223.
 Rodríguez, Manuel. 42.
 Rodríguez, Manuel de J.: 150, 275.
 Rodríguez Demorizi, Licenciado Emilio: 126.
 Rodríguez de Fonseca, (obispo): 376.

Rodríguez M., O. A.: 153.
 Rodríguez Objío: 10, 122, 147, 150, 203, 273.
 Rogron: 358.
 Roma: 82.
 Román, Alejandro: 85, 91.
 Romero, Manuel: 24, 44, 46.
 Rendiére, Luis la: 312.
 Roques, José Ricardo: 276.
 Rosa Duarte; calle: 305.
 Rosario (goleta): 103.
 Rosario, Manuel del: 25.
 Rosario Hermoso, Vicente del: 25, 27, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 44, 226, 229, 230, 327.
 Rouget de l' Isle, Claudio José: 265, 282, 296.
 Roume: 200.
 Rouen: 431.
 Rouwe, J. N.: 83, 84, 368.
 Rubens: 156.
 Rubis, le (barco): 234.
 Rudecindo Costa, Pbro. Gabriel: 262.
 Rueda, Fernando: 274.
 Ruinas: 266.
 Ruiz: 221.
 Ruiz, Félix María: 260.
 Ruiz, Francisco: 27, 31, 34, 36, 38, 40, 41, 44, 46, 126, 229, 230, 330, 331, 333, 336, 402, 404, 405, 407.
 Ruiz, Pantaleón: 333.
 Ruiz de Apodaca, Juan: 70.

S

Sabana del Estado: 409.
 Sabana Larga: 143, 145.
 Sabana de la Mar: 76.
 Sabanas: 241.
 Sagrario, Capilla del: 192.
 Saint Eustache: 235.
 Saint Lois: 64, 396.
 Saint Thomas: 49, 84, 87-90, 98, 338, 339, 352, 353, 362, 367-370, 396, 425, 427, 428, 430, 431, 434.
 Salcedo: 197, 198, 278.
 Sale Trou: 143.
 Salinas: 344; puerto de: 219, 222, 223.
 Salva de artillería: 307.
 Salvador, El: 150.

- Samaná: 69, 76, 83, 155, 160, 167, 169, 214, 215, 341, 357, 358, 368, 433.
- Sananá, pasado y porvenir* (publicación del Archivo General de la Nación): 10.
- San Buenaventura, Colegio: 157.
- San Carlos (común): 112, 410, 411.
- San Cristóbal: 196, 287, 288, 373.
- San Cristóbal de Antaño* (publicación del Archivo Gral. de la Nación): 10.
- San Cristóbal* (fuerte): 54.
- San Cristóbal (isla de): 325.
- San Diego, Puerta de: 377, 413.
- San Fernando (ciudad española): 269, 417.
- San Francisco, Iglesia de: 266.
- San Francisco de California: 114.
- San Francisco de Macorís: 198.
- San Gerónimo, fuerte de: 382.
- San Ildefonso: 68, 69.
- San José* (buque de guerra): 179.
- San Juan: 54, 102, 145, 241, 260, 296.
- San Juan de Puerto Rico: 231.
- San Lorenzo: 69.
- San Lorenzo (ciudad de España): 66.
- San Lorenzo, navío: 194.
- San Luis, fuerte de: 54, 56, 147, 209-212.
- San Luis, orden militar de: 388.
- San Luis Gonzaga, colegio: 268, 270, 295.
- San Luis de Jeremías: 67.
- San Martín: 260, 278.
- San Pedro de Macorís: 170, 189, 271.
- San Zenón, ciclón de: 264, 285.
- Sanabía, Monseñor Felipe E.: 14.
- Sancti Spiritus: 418.
- Sánchez, calle: 263.
- Sánchez, Andrés: 410.
- Sánchez, Antonio: 34-37, 113.
- Sánchez, Francisco del Rosario: 20, 88, 121-126, 156, 158, 173, 176, 180, 183, 184, 188, 198, 199, 211, 216, 217, 260, 272, 276, 278, 279, 409-413, 415, 416; su esposa: 124.
- Sánchez, Juan: 69.
- Sánchez, Leoncia: 126.
- Sánchez, Manuel: 330.
- Sánchez, María Trinidad: 131, 260.
- Sánchez, Narciso: 413.
- Sánchez, Sebastián: 28, 30, 31.
- Sánchez, Socorro del Rosario: 266, 297.
- Sánchez de Bustamante, Antonio: 113.
- Sánchez Ramírez, Juan: 141, 205.
- Sanchez Valverde, presbítero Antonio: 140, 149.
- Santa, Andrés: 330, 331, 337.
- Santa Bárbara: 416.
- Santa Clara, Conde: 68.
- Santa Cruz: 388, 392.
- Santa Ifigenia, (Cementerio de La Habana): 256.
- Santa Magdalena* (goleta mercante): 69.
- Santa Marta: 231, 317.
- Santa Sede: 253; Delegado de la: 349.
- Santamaría, Sr.: 86.
- Santamaría, Manuel María: 101.
- Santana, Antonio: 327, 330.
- Santana, Pablo: 326, 330.
- Santana, Pedro: 74, 115, 124, 131, 156, 159, 185-189, 199, 217, 260.
- Santelices, María Mercedes: 75.
- Santiago de los Caballeros: 13, 44, 50, 51, 53, 54, 64, 76, 143, 145, 197, 211, 217, 232, 245, 260, 267, 275, 278, 314, 319, 320, 322, 346, 367, 369, 387, 388, 414.
- Santiago de Cuba: 70, 74, 78-80, 241.
- Santiago, Robles: 222, 224.
- Santo Cerro: 257.
- Santo Domingo (ciudad): 42-44, 50, 51, 53, 57, 58, 62, 67, 69, 126-128, 130, 133, 139, 141-151, 153, 165, 174, 176-178, 188, 191, 198, 319, 322, 324, 326, 380-384, 386, 388-390, 393, 394, 397, 414-416; bloqueo: 66, 74-76, 79; orden de fortificar la: 64; proyectos de ataque: 48.
- Santo Domingo (Departamento): 25, 27, 31, 34, 38, 40, 44, 219, 222, 224, 226, 229, 327, 330, 333, 336, 400, 402, 404, 405.
- Santo Domingo (isla): 22, 66-69, 74, 77, 104, 142, 192, 231, 244, 309, 392.
- Santo Domingo (país): 76, 109-111, 120, 127, 138, 164, 257, 264, 340, 349, 417.

- Santo Domingo (Parte española): 47, 51, 55, 56, 61, 63, 65-69, 71-74, 77, 79-81, 104, 121, 179, 182, 236, 237, 239, 241, 243, 245, 247, 250, 254, 310, 313, 315, 316, 318-321, 324, 326, 380, 381, 385-389, 391, 394: Presidente de la parte española de: 311.
- Santo Domingo (parte francesa): 71, 243, 244, 384.
- Santo Domingo (plaza de): 122, 150, 202, 246.
- Santo Domingo, Arzobispo de: 381.
- Santo Domingo, Obispo auxiliar de: 109.
- Santo Domingo, documentos relativos a: 22.
- Santo Domingo, evacuación de las tropas españolas de: 78.
- Santo Domingo de Guzmán: 157.
- Santo Domingo y Jamaica, derogación de disposición inglesa que prohibía comercio con: 72.
- Santo Domingo y Santiago, obligación de suministro de ganado para las ciudades de: 319.
- Santo Tomás (antiguo nombre de calle): 263, 265, 271.
- Santomé: 143, 145, 159, 278.
- Santovenia, Emeterio S.: 373.
- Sanz, 429.
- Saona, isla: 189.
- Sargento: 393, 413.
- Sargento Mayor: 238.
- Saugiere, Mr. de: 242.
- Sautreuil (comandante de buque): 382.
- "Scipion" (bergantín español): 24, 42, 43.
- Schomburgk, Sir Robert H.: 126.
- Schomburg, primer cónsul de Inglaterra en Santo Domingo, E. Rodríguez Demorizi): 126.
- Schubert: 273.
- Sebastopol: 420.
- Secretario del Ayuntamiento de Santo Domingo: 284.
- Secretario de Concejo edilicio: 264.
- Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes: 305, 308.
- Secretario de Estado de Hacienda y Comercio: 85.
- Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones: 11, 12, 14, 15, 23, 116, 119, 254, 259, 292, 298, 301, 304, 307, 308, 374.
- Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina: 289.
- Secretario de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores: 159.
- Secretario de Estado de la Presidencia: 289.
- Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto: 304, 308.
- Secretario de Estado del Tesoro y Comercio: 14.
- Secretarios de Legación Dominicana, Primero y Segundo: 96.
- Segovia (lugar): 375.
- Segovia, Antonio María: 157, 187.
- Seixas, Francisco: 62.
- Semanario: 128.
- Senado, Presidente y Secretarios del: 288, 291.
- Senado, Vicepresidente del: 305, 308.
- Senador: 14.
- Senea, Juan: 42.
- Sentido de una Política, El (M. A. Peña Batlle): 115.
- Separación, calle: 190.
- Separación dominicana, aniversario: 171, 185, 217; compromiso en pro de la: 175; proclamación: 183.
- Sepúlveda, Dr. 161, 404.
- Sepúlveda, Raimundo: 25, 27, 31, 32, 34, 38, 40, 41, 44-46, 219, 221, 222, 226, 229, 327, 330, 331, 333-336, 405.
- Serafin, Antonio: 42.
- Serafin de Asis, Colegio: 131.
- Serra, José María: 131, 149, 411-413.
- Sevilla: 22, 50, 64, 187, 188, 193, 260, 375.
- Seward, Mr.: 214.
- Seybo: 33, 124, 187, 188, 260, 323, 329, 335, 400-403.
- Siancas, María Mercedes: 261, 262, 294.
- Siancas, Rafael: 261.
- Siancas de Reyes, María Merced: 263.
- Sibanicú: 419.

Siluetas, (M. A. Garrido): 121, 153, 170.
 Silva, José Justo: 209.
Sincero (pseudónimo): 128.
 Sindico del Ayuntamiento de Santo Domingo: 282, 283.
Sinfonia Inacabada (Schubert): 273.
 Siñeco, José: 24, 32, 33.
 Siquieres, Manuel: 42.
 Situado para la Florida, aumento del: 81.
 Situados para Santo Domingo y Puerto Rico: 69.
 Sociedad: 129, 144, 147, 264.
Sociedad (vapor): 425.
 Sociedad Colombista Panamericana: 257.
 Sociedad literaria: 123, 203.
 Sociedad patriótica: 122, 175.
 Socorro a las islas de Puerto Rico y Santo Domingo, aprobación de medidas de: 69.
 Socorros a familias pobres y negros libres, recibos de: 68.
 Socorros a individuos de color: 69.
 Solar del Almirante (lugar): 378.
 Soldado del Regimiento 32: 404.
 Soldados desertores y negros fugitivos, entrega de: 316.
 Soler, Alfredo: 266.
 Soler, Alfredo Máximo: 271, 274, 281.
 Soler, Dr. Eduardo R.: 283, 284.
 Soler, Máximo: 266.
 Soliloquio ideal de Sandino (Emilio Prud'homme): 273.
 Someruelos, marqués: 69.
 Sommers Smith, John: 213.
 Soriano, Gregorio: 327, 334-336.
 Soriano, Pablo: 400, 401.
 Soriano, Pedro: 327, 335, 336.
 Soto, Paulino de: 24, 34-37, 40, 41.
 Soulié, Augusto: 423, 427.
 Soulouque: 157.
 Sougere, caballero de: 24, 47.
Stuntor (pseudónimo de Aristides García Gómez): 121, 128.
 Sterling, Pablo: 126.
 Stuart, Robert: 344, 426.
 Sturla, Antonio: 357, 358.
 Suárez, Ignacio: 28-30.

Subdito dominicano, orden de investigar causa de la prisión de: 87.
 Séditos italianos, acreencias de: 342.
 Sublevación: 199; expediente sobre noticias de: 76.
 Sublevación de negros esclavos: 67.
 Subteniente: 129, 360, 422.
 Subteniente artillero: 190.
 Subteniente de gendarmes: 39.
 Subteniente guardia nacional: 28.
 Sucre: 278.
 Suprema Corte de Justicia, Presidente de la: 305, 308.

T

Tabaco: 364.
 Tabaquero: 268, 295.
 Talanquera: 143, 145.
 Talco, piedra de: 398.
 Tamarindo: 257.
Tapado, calle del: 121, 137, 138.
 Tarjas conmemorativas: 20.
 Tataín: 197.
 Tatón, Juan: 79.
 Taupier: 224, 226.
 Tavera: 209.
 Tavernier: 62.
 Teatro: 270.
 Tejera, Apolinar: 141, 150, 165.
 Tejera, Emiliano: 22, 115, 121, 131, 132, 135, 149, 165, 267, 416.
 Tejera Bonetty, Emilio: 414.
Teléfono, El (periódico): 123, 128, 144, 275.
Telógrafo, proposición para arreglo amigable de la cuestión del vapor: 426.
Telógrafo Constitucional de Santo Domingo, El (periódico): 9, 12, 17.
 Tell, Guillermo: 278.
 Templo de San Cristóbal de la Habana: 256.
 Tenedor de libros: 126.
 Teniente: 392, 393, 409.
 Teniente de artillería: 158.
 Teniente General: 77.
 Teniente del Rey: 392.
 Territorio, reclamación de: 390, 391.
Tertulia, Café la: 273.

- Tesorero General (época Colonial española): 376.
- Testamento: 255.
- Testamento real: 47.
- Thetys, La* (barco): 234, 323, 379.
- Thekcanan, Susana: 331.
- Thirion de Montauban, Julio A.: 84, 89, 92, 95, 100, 339, 341, 345, 347, 348, 350, 351, 354, 357, 359, 362, 369, 370, 424, 428, 431, 432, 434.
- Thomen, Dr. Luis F.: 14, 21, 305, 308.
- Thormann, R.: 359.
- Thuillivier, (comisionado de alimentos): 311.
- Thyria* (buque danés): 92.
- Tierras, concesiones de: 398; posesión y propiedad de: 66.
- Tierras de cultivo en Cuba, petición de: 67.
- Tierras para emigrados, estudio de solicitud de: 84.
- Tiód, Ramón: 297.
- Tiradentes, avenida: 270.
- Toledo: 375.
- Toledo y Rojas, María de: 193, 377, 378.
- Tolentino hijo, Vicente: 153.
- Tolomeo: 165.
- Tolón: 79.
- Toma de posesión de presidente nicaragüense: 94.
- Torre, Barón de la: 111.
- Torre del Homenaje: 172.
- Torres Caicedo, José María: 150.
- Torresilla, Manuel: 400, 404.
- Torriente, Mariano: 74.
- Tortille (islita): 396.
- Tortuga, isla de la: 325, 379, 390, 393.
- Tortuguero: 143, 145, 187.
- Toussains: 80.
- Townsend, Francis Edward: 116, 119.
- Tradición acerca de los restos de Colón: 194.
- Tradición hispánica en los Estados Unidos, La* (conferencia del Dr. Roscoe R. Hill): 116.
- Transformación del pensamiento político, La* (M. A. Peña Batlle): 115.
- Transporte, intento de establecer: 236.
- Traslación de familias de Santo Domingo, copia de acuerdo de la Junta de generales sobre: 68.
- Traslado de los restos de Cristóbal Colón: 193.
- Traslado de los restos de Juan Pablo Duarte: 218.
- Traslado de los restos de M. Ramón Mella: 217.
- Tratado: 193.
- Tratado de Basilea: 204.
- Tratado de Basilea, El* (M. A. Peña Batlle): 115.
- Tratado dominico-americano, firman-te del: 213.
- Tratado dominico-español, canje de ratificaciones: 423-426.
- Tratado dominico-haitiano, canje de ratificaciones: 86, 101.
- Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, (enviado para concertar): 95.
- Tratado postal con Francia, propuestas de: 355.
- Tratado de reconocimiento, paz y amistad dominico-español (Real orden para que se gestione): 78.
- Tratados celebrados por la República Dominicana: 359.
- Tratados celebrados por la República Dominicana hasta 1865; reclamo de: 432.
- 30 de Marzo, calle: 305.
- Tres casualidades notables* (García): 123.
- Tribuno, El* (periódico): 361.
- Trinitaria, Sociedad La: 122, 175, 176, 210.
- Troncoso Sánchez, doctor Pedro: 14, 116.
- Troncoso de la Concha, doctor Manuel de Jesús: 4.
- Tropas españolas que guarnecían a Santo Domingo, destino de: 68.
- Tropas francesas para Santa Domingo, ofrecimiento de: 66.
- Tropas de la República, solicitud de envío de: 67.
- Trujillo, José: 366.

Trujillo Molina, Generalísimo doctor Rafael Leonidas: 3, 4, 7-9, 13, 15-17, 20, 21, 65, 107-114, 252, 253, 255, 259, 260, 269, 276, 285-288, 290, 293, 297, 298, 302, 373-375, 378.
Trujillo Molina, General Héctor Bienvenido: 8, 13, 14, 18, 19, 254, 255, 289, 290, 292, 293, 307, 374.
Trujillo Molina, Pedro: 110.
Trujillo Monagas, José-Juan de Dios: 255.
Turner, J. A.: 433.
Tusan, general: 66.
Tutle, Rubén: 227.
Tybee (vapor): 346.

U

Ubris, Damaso: 402.
Universidad de Columbia: 119.
Universidad de Cuyo (Mendoza): 117.
Universidad de Santo Domingo: 113, 114, 131; cierre de la: 183.
Ureña, Nicolás: 150.
Ureña de Henríquez, Salomé: 150, 274.
Uribe Montás, doctor Rafael: 301-303, 307.
Urnas de plomo y de caoba: 300, 303.
Urrutia, Carlos de: 74.
Utrera, fray Cipriano de: 22, 104.

V

Vaca, isla: 393.
Vacunas contra viruela, solicitud de: 81.
Valdez Larrañaga, Manuel: 110.
Valencia, Eugenio: 412.
Valera y Jiménez, arzobispo Pedro: 73, 120, 141.
Valerio: 260, 403.
Valernod, Laurent de: 316, 323; su muerte: 326.
Valeur, La (barco): 381, 383.
Valiente, José Pablo: 68.
Valverde: 415.
Valverde, Manuel: 157.

Valverde, doctor Manuel María: 87, 91, 94, 100, 342.
Valladolid: 193.
Valle: 257.
Vapor: 346, 430, 433.
Vapor de guerra español: 98.
Vargas Machuca y Cerveto, Carlos: 77.
Vargas Vila, José María: 156.
Vásquez, Francisco: 42.
Vásquez, Juan: 42.
Vaticano: 253.
Vega, La: 54, 356, 357, 382.
Vega Real, Valle de la: 257.
27 de Febrero (bergantín-goleta de guerra): 123, 167, 169, 179.
27 de Febrero, mercado: 190.
Velázquez, general Jacinto: 431.
Venable, general Roberto: 21.
Venezuela: 22, 83, 93, 96, 97, 116, 126, 130, 176, 177, 189, 209, 218, 260, 339-341, 353, 363, 368, 422, 428.
Venta, partido de la: 36.
Ventura, M.: 84, 344.
Veracruz: 246.
Verette: 202.
Veron, Bertrand: 84.
Versalles: 66, 246, 387.
Viaje del Generalismo Trujillo: 107.
Viajes del Presidnete de la República Dominicana: 83, 343.
Viala, Sr.: 84.
Vicario apostólico: 120.
Vicealmirante: 49.
Vicecónsul dominicano: 86, 101.
Vicecónsul francés: 431.
Vicecónsul italiano: 429.
Vicenti, Sr.: 84.
Victoria: 368.
Victoria, Augusto: 367.
Victoria, Hipólito: 96.
Vidal, Rafael: 286.
Viena: 90, 91, 369.
Vigo: 107, 110.
"Vilanova", documentos de la Colección: 74, 79.
Villanueva, Conde de: 71.
Villanueva, general: 339.

Villiers: 387.

Virgen del Carmen, Celebración de
fiesta de la: 174.

Virgenes de Galindo, Las (leyenda
histórica): 148, 203.

Vives, Francisco Dionisio: 71.

Vivon, Mr. de: 235.

Vizconde: 79.

Volta, Telesforo: 97, 102, 103, 344.

W

Wade, B. F.: 140.

Washington (ciudad): 77, 116, 118,
119, 140, 212, 354.

Washington, George: 260, 278.

Weber, Julio: 359

White, A. D.: 140.

X

Ximenes, José Tobas: 401.

Ximenes, Juan: 28-30.

Y

Yate: 253.

Yucatán, provincia de: 44.

Z

Zafra, Juan B.: 85, 91, 147, 203.

Zahori (pseudónimo): 128.

Zavala, Silvio: 113.

Zéndegui, Guillermo de: 256, 257.

Zereceda, Sebastián: 247, 248, 309,
310, 389, 390, 394-396.

Zimmermann, Carl Ritter von: 90, 91.